

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 165

celebrada el martes, 22 de junio de 1982

ORDEN DEL DIA (continuación)

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. Tramitado por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 266, de 19 de junio de 1982).
- Actualización de la composición de la Diputación Permanente.

Interpelaciones:



- De don Alfons Cucó Giner, del Grupo Socialista, sobre que el Gobierno explique las razones por las que no se ha aplicado el Decreto de Bilingüismo en el País Valenciano («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 111, de 11 de octubre de 1981).
- De don Juan María Ollora Ochoa de Aspuru, del Grupo Senadores Vascos, sobre progresiva reducción y supresión del crédito de capital circulante para las empresas exportadoras («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 135, de 21 de mayo de 1982).
- De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre ordenación y protección de las costas andaluzas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 106, de 25 de septiembre de 1981).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a la cinco y cinco minutos de la tarde.

Se continúa con el orden del día.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. Tramitado por el procedimiento de urgencia 8149

En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol), realizando la presentación del proyecto de Ley.

El señor García Royo expone el dictamen de la Comisión. Abierto el debate de totalidad, en turno de portavoces, intervienen los señores Nadal Company (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), a quien contesta el señor Ministro de Defensa (Oliart Saussol); Portabella Rafols (Grupo Mixto), siendo asimismo replicado por el señor Ministro de Defensa; Morán López (Grupo Socialista), interviniendo de nuevo el señor Ministro de Defensa, y Enciso Recio (Grupo Unión de Centro Democrático).

Página

Preámbulo 8168

El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 9. En turno de portavoces, interviene el señor Uribarri Murillo (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 60 votos a favor, 82 en contra y siete abstenciones.

Puesto en votación el Preámbulo según el texto del dictamen, es aprobado por 88 votos a favor, 57 en contra y una abstención.

Página

Artículo 1.º 8169

El señor Baeza Martos defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 8. El señor Portabella Rafols defiende el voto par-

titular correspondiente a la enmienda número 13. En turno de portavoces, intervienen los señores Biescas Ferrer (Grupo Socialista) y Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático). En turno de réplica, hace uso de la palabra el señor Biescas Ferrer, y para dúplica, el señor Tisaire Buil.

Sometido a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 8, es rechazado por 56 votos a favor, 80 en contra y ocho abstenciones.

Puesto a votación el voto particular correlativo a la enmienda número 13, es rechazado por 26 votos a favor, 80 en contra y ocho abstenciones.

Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 86 votos a favor, 56 en contra y dos abstenciones.

Página

Artículo 2.º 8173

El señor Subirats Piñana retira los votos particulares que se corresponden con las enmiendas números 10 y 11.

El señor Biescas Ferrer defiende los votos particulares que se corresponden con las enmiendas números 7 y 6. En turno de portavoces, interviene el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático). En turno de réplica, hace uso de la palabra el señor Biescas Ferrer, contestándole el señor García Royo.

Sometido a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 7, es rechazado por 63 votos a favor, 74 en contra y cinco abstenciones.

Puesto a votación el voto particular que se corresponde con la enmienda número 6, es rechazado por 56 votos a favor, 84 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 83 votos a favor y 59 en contra.

Página

Artículo 3.º 8176

El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 5. El señor Portabella Rafols defiende el voto particular correlativo a la enmienda número 14. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).



Puesto a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 5, es rechazado por 56 votos a favor, 76 en contra y 12 abstenciones.

Sometido a votación el voto particular que se corresponde con la enmienda número 14, es rechazado por 56 votos a favor, 76 en contra y 12 abstenciones.

Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 85 votos a favor; 56 en contra y tres abstenciones.

Página

Artículo 4.º 8178

El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 4. En turno de portavoces, interviene el señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación el voto particular formulado, es rechazado por 54 votos a favor; 72 en contra y 14 abstenciones.

Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 84 votos a favor y 56 abstenciones.

Página

Artículo 5.º 8179

El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 3. En turno de portavoces, interviene el señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).

Puesto a votación el voto particular formulado, es rechazado por 54 votos a favor, 84 en contra y una abstención.

Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 84 votos a favor, 54 en contra y una abstención.

Página

Artículo 6.º 8180

No habiendo sido objeto de votos particulares, sometido directamente a votación, es aprobado por 138 votos a favor y una abstención.

Página

Artículo 7.º 8180

No habiendo sido objeto de votos particulares, so-

metido directamente a votación, es aprobado por 84 votos a favor y 55 abstenciones.

Página

Artículo 8.º 8180

Habiendo sido retirado el voto particular formulado, sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 141 votos a favor y una abstención.

Página

Artículo 9.º 8181

No habiendo sido objeto de votos particulares, sometido directamente a votación, es aprobado por 141 votos a favor y una abstención.

Página

Artículo 10. 8181

No habiendo sido objeto de votos particulares, sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 141 votos a favor y una abstención.

Página

Disposición adicional 8181

No habiendo sido objeto de votos particulares, sometida a votación, es aprobada por 141 votos a favor y una abstención, conforme al texto del dictamen.

Página

Disposición final primera 8181

El señor Subirats Piñana defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 12. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor García Royo (Grupo Unión de Centro Democrático). En turno de réplica, intervienen de nuevo los señores Subirats Piñana y García Royo.

Sometido a votación el voto particular formulado, es rechazado por 53 votos a favor, 74 en contra y 14 abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen, es aprobado por 149 votos a favor y una abstención.

Página

Disposición final segunda 8183

El señor Biescas Ferrer defiende el voto particular correspondiente a la enmienda número 1. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el

señor Tisaire Buil (Grupo Unión de Centro Democrático).
Puesto a votación el voto particular formulado, es rechazado por 69 votos a favor, 76 en contra y una abstención.
Sometido a votación el texto del dictamen, es aprobado por 74 votos a favor, 58 en contra y 14 abstenciones.
Concluido el debate sobre el proyecto de Ley, queda éste definitivamente aprobado por las Cortes Generales.

Página

Actualización de la composición de la Diputación Permanente 8184

El señor Presidente da cuenta de las comunicaciones recibidas de los distintos Grupos Parlamentarios, con los nombres de los Senadores propuestos por cada uno de ellos, como titulares y suplentes, para integrar la Diputación Permanente.

La Cámara muestra su asentimiento a la composición actualizada de la Diputación Permanente.

Interpelaciones:

Página

De don Alfons Cucó Giner, del Grupo Socialista, sobre que el Gobierno explique las razones por las que no se ha aplicado el Decreto de Bilingüismo en el País Valenciano 8185

Antes de entrar en el debate de la interpelación formulada, la Cámara muestra su asentimiento a la propuesta de la Presidencia y la Mesa de habilitar los días 28 y 29 del presente mes para la celebración de la próxima sesión plenaria.

El señor Cucó Giner explana su interpelación. En nombre del Gobierno, interviene el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza). En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Báguena Candela (Grupo Unión de Centro Democrático). Interviene de nuevo el señor Cucó Giner, cerrando el debate el señor Ministro de Educación y Ciencia (Mayor Zaragoza).

De don Juan María Ollora Ochoa de Aspuru, del Grupo Senadores Vascos, sobre progresiva reducción y su-

Página

presión del crédito de capital circulante para las empresas exportadoras 8194

El señor Ollora Ochoa de Aspuru expone su interpelación. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio (García Díez). En turno de portavoces, intervienen los señores Ollora Ochoa de Aspuru (Grupo Senadores Vascos) y López Gamonal (Grupo Unión de Centro Democrático).

Interviene de nuevo el señor Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Comercio (García Díez). En turno de réplica, hacen uso de la palabra los señores Ollora Ochoa de Aspuru y García Díez.

Página

De don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre ordenación y protección de las costas andaluzas 8194

El señor Montaner Roselló explana su interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González). En turno de portavoces, intervienen los señores Montaner Roselló (Grupo Socialista Andaluz), a quien contesta nuevamente el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González), y Díaz-Marta Pinilla (Grupo Socialista). Cierra el debate el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González).

Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA INVERSIONES Y SOSTENIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor PRESIDENTE: Volveremos al punto cuarto del orden del día para conocer el dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley sobre Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sostenimiento de las Fuerzas Armadas, que se tramita por el procedimiento de urgencia.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, los gastos de defensa españoles constituyen el precio de la seguridad, de la libertad y de la paz de nuestra Patria, así como de su prestigio y respaldo para la actuación en el concierto internacional.

Las especiales características de los gastos de defensa y de su administración aconsejan el establecimiento de un programa plurianual que determine y ordene dichos gastos. Así lo reconoce la Ley Orgánica 6 de 1980 por la que se regulan los criterios básicos de la defensa nacional y de la organización militar, que en su artículo 18 preceptúa: «Se señalará la asignación de los recursos financieros necesarios para la defensa nacional, estableciendo las partidas presupuestarias destinadas para los programas militares a corto, medio o largo plazo que permitan alcanzar el objetivo de fuerza fijado en el plan estratégico conjunto aprobado por el Gobierno».

En cumplimiento de dicho precepto asistimos hoy a una de las últimas fases de elaboración de la Ley que tengo el honor de presentar a ustedes, cuya necesidad viene determinada por tres razones particulares.

En primer lugar, se establece un marco financiero para el desarrollo armónico de nuestras Fuerzas Armadas, permitiendo así la programación a medio y largo plazo de actividades diversas dotadas de medios distintos, pero atendiendo todas ellas a un objetivo común: la defensa, para cuyo logro es necesario conocer con la suficiente antelación los importes globales disponibles y efectuar así una adecuada distribución, habida

cuenta de las prioridades de cada uno de los programas establecidos.

En segundo lugar, la Ley es necesaria para permitir la contratación anticipada de gran parte de los elementos que han de ser adquiridos para dotar a las Fuerzas Armadas, puesto que, en gran parte, estos elementos —construcción de buques, adquisición de aviones y otros elementos complejos— requieren plazos del orden de los ocho años desde que se adopta la decisión hasta que se verifica la entrega de los elementos correspondientes de incorporación a los Ejércitos.

Finalmente, la continuación de los programas de las Leyes de dotaciones anteriores, principalmente de la Ley 32/71, cuya vigencia termina el último día del presente año, hace necesario disponer de una nueva Ley de dotaciones que permita la programación de las fases pendientes de dichos programas.

El instrumento programador de las Fuerzas Armadas es ya antiguo, naciendo en la Ley 85 del año 1965 que, aunque contemplaba solamente los créditos de inversión, sin considerar la cobertura correspondiente al sostenimiento del nuevo y viejo material, fue el motor que impulsó los estudios de coordinación sobre las necesidades de defensa y los distintos programas a medio y a largo plazo.

La Ley 32 del año 1981 elaboró un programa para ocho años, ampliando el campo de cobertura a todos los gastos de sostenimiento de las Fuerzas Armadas, dejando excluidos únicamente los gastos de personal en sentido amplio.

La experiencia adquirida en este período nos ha permitido elaborar el proyecto de Ley que hoy se debate en esta Cámara y cuyas bases fundamentales voy a glosar brevemente.

El programa cuya elaboración ordena el proyecto de Ley tiene carácter continuado o deslizando, estableciendo una duración inicial de ocho años, pero fijando obligatoriamente la revisión de su segunda mitad en el cuarto año de vigencia y su simultánea prolongación por otros cuatro años, mediante el oportuno proyecto de Ley. De esta forma, la programación contemplará siempre períodos suficientes para permitir a las Fuerzas Armadas la visión a medio plazo y dotar a la vez a la industria nacional de la información básica para alcanzar la capacitación técnica y material que le ayude a participar progresivamente en la fabricación de los diversos medios, de

los diversos sistemas de armas adquiridos por los Ejércitos.

Teniendo en cuenta que todo programa de dotaciones se realiza siempre en unidades físicas, la cobertura financiera para el programa que consideramos se realiza por primera vez en nuestro país en términos reales, independiente de los valores monetarios que dichos elementos alcanzan en cada año, la cuantificación en pesetas será realizada en cada Presupuesto huyendo de la difícil previsión de los valores monetarios en un momento inicial que la experiencia ha demostrado conducía a desviaciones erráticas que dificultaban notablemente la programación y la gestión.

Recientemente hemos conocido casos como el canadiense, que dispone de instrumentos muy similares a los que acabo de citar.

Es propósito decidido de las Fuerzas Armadas continuar la política de modificación de la estructura de gasto entre personal y material. Así, el proyecto de Ley propone la dedicación de todo el esfuerzo adicional a la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, tratando de lograr al final del periodo contemplado una participación de los gastos de material, que hoy se encuentra en un 50 por ciento en relación con los de personal, en un 63 por ciento, aproximadamente.

Teniendo en cuenta que la coyuntura económica actual no permite, pese a las necesidades existentes, la asignación de fuertes dotaciones del Presupuesto a las Fuerzas Armadas —quiero recordar a SS. SS. que en el Presupuesto nacional hemos bajado de un 13,60 por ciento a un 11,63 la participación de los gastos de defensa—, la asignación, como decía, de fuertes dotaciones del Presupuesto a las Fuerzas Armadas, las previsiones se han realizado con criterios muy moderados. Sin embargo, los riesgos derivados de una defensa nacional insuficiente obligan a posibilitar el aumento de dichas dotaciones, en la medida que lo permitan los recursos globales disponibles, como presupone y propone la Disposición final primera del proyecto de Ley, en relación con el artículo 2.º del mismo proyecto.

El crecimiento propuesto para los gastos de material, es decir, inversiones y sostenimiento, es el 4,432 por ciento anual, en términos reales, que, supuesto no tengan crecimiento, también en términos reales, las dotaciones correspondientes a gastos de personal de las Fuerzas Armadas, supondrá un crecimiento interanual del gasto de un 2,5 por ciento, que es idéntico al mínimo previsto

para el aumento de nuestro producto interno bruto, con lo que el esfuerzo defensivo de nuestro país permanecerá, durante los ocho años que la Ley cubre, en el 2,04 por ciento del producto interno bruto, que es el mismo que se ha registrado en 1982.

Es decir, esta Ley, en el fondo, lo que hace es extrapolar el Presupuesto actualmente existente y el peso que este Presupuesto significa en términos de producto interno bruto, durante ocho años.

Sé que se ha hecho alguna crítica sobre las posibilidades de crecimiento de nuestro producto interno bruto. El Presupuesto o las proyecciones de las que se ha partido están por debajo no sólo de las del Ministerio de Economía, sino de las realizadas también por los economistas de la OCDE para España.

Se garantiza, por tanto, un esfuerzo de defensa que, si bien es inferior al que aplican los países de nuestro entorno, que está casi en el doble de esta cifra, parece posible abordar en una coyuntura como la actual, y asegurar su neutralidad o, al menos, su no interferencia en forma no deseada en la economía nacional, y permite la programación tanto en las Fuerzas Armadas como a la industria nacional, capaz de suministrar medios y elementos a las mismas.

La utilización de los fondos amparados en la Ley que debatimos ha sido programada teniendo en cuenta las tres prioridades siguientes: en primer lugar, sostener, con la mayor eficacia posible, la fuerza militar hoy existente. En segundo lugar, completar la reserva de guerra hasta alcanzar los niveles mínimos que se consideran imprescindibles. En tercer y último lugar, renovar algunas de las unidades de la Fuerza, aquellas que se consideran prioritarias, y que, por su estado de vida, resulta obligado dar de baja o sustituir su armamento o equipo a lo largo de los próximos años.

La programación mencionada, siguiendo fielmente los tres criterios prioritarios enunciados, tiene como objetivos, en cada uno de los Ejércitos, los siguientes: en el Ejército de Tierra, además de los gastos de sostenimiento indispensables para mantener y reponer el material de uso corriente para la instrucción de las unidades, así como los gastos normales de funcionamiento, se hará frente a los compromisos adquiridos como consecuencia de los contratos en marcha, principalmente en lo referente a la transformación de

los carros de combate que actualmente posee el Ejército español, los M48, M47 y los AMX30. Adquisición de nuevos carros de combate y de vehículos BMR, como saben SS. SS., de fabricación nacional, junto a los helicópteros y el incremento de la reserva de guerra ya mencionada.

Como adquisición de nuevos materiales en este Ejército merece destacarse la de medios de guerra electrónica, que organizará por primera vez un batallón de guerra electrónica, y la dotación de material de transmisiones, así como la sustitución de medios actuales por otros más eficaces y modernos, como los misiles contracarro de alcance medio y de corto alcance, y misiles antiaéreos de baja cota, con objeto de poder defender, de una manera adecuada, los objetivos más vitales.

De especial importancia en el Ejército de Tierra es el plan que, parcialmente, se abordará en la vigencia de la presente Ley para modificar su infraestructura actual, teniendo por objeto resolver el problema de acuartelamientos ubicados dentro de los cascos urbanos y algunas veces en edificios muy antiguos, concentrando unidades para economizar medios, y disponer de los indispensables campos de tiro y maniobra, adecuando el conjunto infraestructural al futuro despliegue de nuestro Ejército.

En nuestra Armada, además de los gastos de sostenimiento y mantenimiento, está prevista la terminación de las construcciones ya iniciadas en el momento actual, fundamentalmente el portaerones «Príncipe de Asturias», recientemente botado, las fragatas FG7, que se incluirán en el grupo de combate, y los cuatro submarinos tipo Agosta, el primero de los cuales, bautizado con el nombre de «Galerna», ha sido botado recientemente.

En el período se iniciarán también las construcciones necesarias para la reposición de aquellos buques que, dada su antigüedad y obsolescencia, deben ser baja a corto plazo.

Dichas reposiciones serán realizadas disminuyendo el número de unidades y el tonelaje de nuestra Marina de guerra, que descenderá en unas 40.000 toneladas, pero sustituyendo los antiguos buques por otros más modernos y eficaces para el cumplimiento de las misiones encomendadas a la Marina, y básicas para la defensa de nuestras comunicaciones marítimas vitales para la vida de la nación.

El Ejército del Aire determinará también algunos programas en curso, entre ellos la adquisición

de los aviones Mirage F-1, que hoy se están entregando al Ejército del Aire; los cazas 101 para la enseñanza básica avanzada, sustituyendo a los T-33 y T-6, que se están ya retirando y desguazando, y se continuará también el programa GEL de guerra electrónica y el de la red de alerta y control.

De la máxima importancia y prioridad es la adquisición programada de lo que hemos venido a llamar sistema FACA, sustituyendo los aviones de combate que han de causar baja próximamente y potenciando las bases aéreas desde las cuales desplegarán su actividad los aviones componentes de este sistema FACA.

El Ejército del Aire, al final de la década habrá sustituido —y a eso se limita el esfuerzo económico y técnico— las bajas de los actuales escuadrones de combate, constituidos por los F-5 y los Phantom, y continuará con los mismos aviones de transporte pesado y ligero, renovando una parte importante de los aviones de enseñanza por estos cazas C-101 que he citado, incrementando la disponibilidad operativa de las unidades aéreas, el entrenamiento de los pilotos y creando progresivamente los niveles necesarios de repuestos almacenados para respaldar operaciones de corta duración en caso de conflicto.

En resumen, y para los tres Ejércitos, los niveles de fuerza serán parecidos a los actuales, más reducidos, como ocurre con la Marina, como ocurre con el Ejército de Tierra y como va a ocurrir en una parte con la aviación, pero con una renovación importante del material actual y con el consiguiente aumento de su capacidad operativa.

Como dije ante el Congreso de los Diputados, esta Ley significa el principio de una renovación total de los tres Ejércitos españoles, que serán hacia los años 1990, al final de este siglo, muy distintos a los que hoy tenemos, más reducidos, más poderosos, más capaces de actuar en cualquier momento y frente a cualquier amenaza. En una sola cosa serán idénticos a los actuales; en su amor a España, en su dedicación total a la defensa de la Patria, de su soberanía, de su integridad y del ordenamiento constitucional que nos rige.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Cumplida la presentación del proyecto de Ley por el señor Ministro, recuerdo que se tramita por el procedimiento de urgencia. Por consiguiente, el amparo de lo dispuesto en el artículo 135.4, del Reglamento, la

Mesa podrá modificar la duración de las intervenciones cuando así lo aconseje el desarrollo de los debates.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de Ley. Invito al señor Presidente de la Comisión de Presupuestos a que manifieste si la Comisión designó Senador para la exposición del dictamen.

El señor NIEVES BORREGO: Sí, señor Presidente, el señor García Royo.

El señor PRESIDENTE: El señor García Royo dispone de diez minutos para la presentación del dictamen.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, como relator de lo ocurrido en el dictamen de la Comisión de Presupuestos que conocía del proyecto de Ley de Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sostentamiento de las Fuerzas Armadas, quiero recalcar, en primer lugar, el contenido del texto legal. Consta de un Preámbulo, 10 artículos, una Disposición adicional y dos Disposiciones finales.

Señor Presidente, puesto que quiero de alguna manera contrastar el contenido filosófico-jurídico de cada articulado con la incidencia de las enmiendas, desearía que me diera el tiempo mínimo preciso.

El señor PRESIDENTE: Máximo diez minutos

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Preámbulo recoge una exposición de motivos ajustada al ordenamiento constitucional del artículo 88, que así lo demandan las remisiones de los textos legales que se hagan al Congreso de los Diputados y razones de hermenéutica legal que se alegaron en aquel momento como convenientes para una remisión en la interpretación del texto legal, presentándose la enmienda número 70, del Grupo Socialista, que toma rango de voto particular, como todas las demás enmiendas que han sido presentadas.

El artículo 1.º autoriza al Gobierno para la realización de un programa de inversiones para las Fuerzas Armadas para un plazo de ocho años, cuyo desarrollo y ejecución compete al Ministerio de Defensa. Se presentan enmiendas número

8, del Partido Socialista, y número 30, del señor Portabella, que asimismo toman rango de voto particular.

El artículo 2.º, que asume los principios de integración presupuestaria, de exclusión de los de significación personal, vía Presupuestos ordinarios, la calificación de mínimos equiparados a los términos de 1982 y con aplicación de un módulo para el cálculo de incrementos anuales, y el de adaptación presupuestaria atendidos factores de inflación y paridad monetaria de la peseta, se ve con pretensiones enmendantes desde las enmiendas números 11 y 10, del Grupo de Cataluña, Democracia y Socialismo, a las números 7 y 6, del Grupo Socialista del Senado.

El artículo 3.º habla del techo total económico por acumulación de los Presupuestos normales, que será del 2,5 por ciento anualmente aplicado sobre cifras en pesetas 1982. Tiene las enmiendas número 5, del PSOE, y 14, del Senador Portabella, también con rango de voto particular en este debate.

El artículo 4.º, en cuanto a la contratación administrativa, establece que por autorización del punto 4.º del artículo 61 de la Ley General Presupuestaria, condicionada al número 13 de dicho artículo, faculta al Gobierno a modificar porcentajes de contratación y de anualidades previstos en el punto 3 del mismo artículo 61, y tiene la enmienda número 4, del Grupo Socialista del Senado, elevado a voto particular.

El artículo 5.º regula desembolsos superiores a la anualidad fijada, por vía de concesiones de ampliación de créditos y calendario de compensaciones, que deberá ser en anualidad actual o diferida de ejercicios incluidos en el programa. Enmienda número 1, del PSOE, elevado a voto particular.

El artículo 6.º habla de los préstamos concertados y su amortización por medio de una anualidad programada, si bien dentro de las cuantificaciones que la Ley de Presupuestos señale para cada año. No tuvo enmiendas.

El artículo 7.º habla de concierto directo de contratos por el Ministerio de Defensa, previo acuerdo del Consejo de Ministros y que se estimen como necesario, como excepción al modo de adjudicación establecidos en la Ley de Contratos del Estado. No tuvo enmiendas.

El artículo 8.º remite a los aspectos de fomento de la tecnología nacional e industrias propias, planes de investigación y desarrollo para la in-

dustria nacional, apelación a suministros extranjeros de medios, elementos o unidades indispensables por carencia en el mercado nacional, etcétera. En el último párrafo habla de garantías, una de tipo general establecida en la legislación vigente y otra especial, nacional o extranjera de asistencia técnica y responsabilidad solidaria entre firmas concurrentes. Tuvo la enmienda número 2, del PSOE, elevada a rango de voto particular.

Los artículos 9.º y 10 tienen un tratamiento exonerante de las importaciones de maquinaria y material y actualización de las consignaciones presupuestarias, revisión y modificaciones del programa, rendición de cuentas al 31 de diciembre de 1985, con examen económico-financiero de ejecución del programa, modificando las anualidades que quedan pendientes y deslizando su vigencia hasta 1994 en la forma redactada en esta Ley.

La Disposición adicional única habla de la integración de los haberes de alimentación en la base reguladora de la pensión a causahabientes. No tuvo enmiendas.

La Disposición final primera establece unos aumentos presupuestarios como consecuencia de los reajustes establecidos en el artículo 3.º. Tiene la enmienda número 12, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, elevada al rango de voto particular para este debate.

Y, por fin, la Disposición final segunda, que habla de la amortización de anticipos, en la que se establecen dos parámetros distintos. Hasta 31 de diciembre de 1976, que va a ser a través de los Presupuestos Generales del Estado de 1980 a 1982 y queda prorrogada su devolución hasta el 1 de enero de 1977, y los de 1982, con créditos previstos en esta Ley y devueltos o prevista su devolución dentro de su vigencia. Enmienda número 1, de PSOE, elevada al rango de voto particular para este debate.

Señoras y señores Senadores, ruego el voto favorable para este dictamen que me he sentido honrado en presentar ante esta Cámara por delegación de la Comisión de Presupuestos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En debate de totalidad cabe, como sus señorías saben, un turno a favor, otro en contra y los de portavoces que lo deseen.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra?

(Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Nadal, del Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor NADAL COMPANYY: Señor Presidente, señoras y señores, señor Ministro, al hilo de la sesión informativa a la que tuvimos el honor de asistir, y después de escuchar la intervención del señor Ministro y las contestaciones a preguntas que por nosotros le fueron hechas, hoy mi intervención, quizá más actual, procuraré reducirla al mínimo posible en gracia a la urgencia del tema y en gracia, también, a la concreción del problema que una dotación de esta naturaleza entraña.

Quedó bien claro (y digo que quedó bien claro porque el señor Ministro en ello estuvo de acuerdo) que las posibilidades en el orden militar de un país no consisten en una cuantificación numérica de medios humanos o de medios materiales. Coincidimos, me parece recordar, señor Ministro, en que más que esta cuantificación importa la preparación de los medios humanos, la organización y, sobre todo, la eficacia en todos los órdenes.

En el orden militar, pues, no todo se reduce a la capacidad de movilización humana ni a las disposiciones bélicas. Un país fuerte militarmente no es precisamente el país que más hombres moviliza, que más aviones tiene, el que dispone de más barcos de guerra o de mayor tonelaje, o más unidades blindadas es capaz de poner en movimiento; la fuerza de un país está en función del rendimiento de estos hombres y de estas unidades materiales. No hace falta insistir sobre este particular, porque me parece que en esto coincidimos todos: el señor Ministro, sus colaboradores y nosotros mismos.

Ahora bien, nuestro país, desde su filosofía constitucional, no es un país para hacer la guerra. Usted mismo, señor Ministro, no es un señor de la guerra; es un Ministro de Defensa. Esto, entre otras cosas, quiere significar que nuestra disposición militar es para defendernos de presuntos o de posibles agresores. Por consiguiente, y no creo que sea entrar en secretos militares, es importante saber de dónde pueden venir estos posibles o presuntos agresores.

No creo, señor Ministro, que puedan venir del Norte, ni tampoco que puedan venir del Oeste. No es un secreto, porque yo diría que es un secreto a voces, que nuestras dificultades están en el

Sur, y de una manera muy concreta en plazas de soberanía.

Es muy claro, también, y en esto me parece que coincidimos todos, que las amenazas en la actualidad, en el año de gracia de 1982, surgen desde países en régimen dictatorial que, fracasando en su interior, tienen la necesidad de buscar un éxito exterior con el que envolver y enterrar sus propios fracasos. Y en nuestro Sur tenemos, evidentemente, un país de estas características, que no ha conseguido resolver un problema neoimperialista en sus propias fronteras.

Entonces, es muy claro que nuestro potencial bélico debe adecuarse en función de la posibilidad de que la agresión venga de esa dirección. Por lo tanto, todos nuestros elementos de orden material tienen que estar adecuados a esta perspectiva.

Yo me pregunto, y nos hemos preguntado desde el Congreso y seguimos preguntándonos ahora desde el Senado, si el Gobierno nos ha explicado todo esto de una manera clara. Porque esto nos lo explican cada momento, desde la Prensa, cualquier comentarista en temas militares lo pone de manifiesto, no es un secreto, no hace falta hacerlo, pero hemos llegado a sacralizar los temas militares de tal manera que cuando se trata de un tema de esa naturaleza se envuelve dentro de la temática del secreto, cuando no hay tal secreto.

Entiendo, como entendía ayer en otro orden de cosas, que la información es absolutamente necesaria y la única manera de poder discutir una dotación presupuestaria es conocer, de una manera exhaustiva, el destino de esta dotación presupuestaria. Y en esto, señor Ministro, sus motivos los desconocemos. Pero es un hecho real que desde el Gobierno no ha sido hecha una explicación clara y contundente de las dificultades de nuestros enemigos potenciales. ¿No ha sido hecha por discreción diplomática? Quizá sí, pero esta discreción diplomática es innecesaria cuando ya está en la calle. Y si está en la calle, es necesario que el ciudadano medio conozca la opinión del Gobierno.

Si los ingleses, para algunas de sus guerras coloniales, hasta cambiaron sus uniformes —y perdónese me la expresión festiva—, adoptando el calzón corto, cosa muy extraña, según la moda de cada época, no nos debemos extrañar de que nuestros medios y nuestras actividades, incluso nuestros uniformes, se adecuen a una situación de esta naturaleza.

Valga el símil, pero es importante. ¿Qué vamos a sacar nosotros de un despliegue táctico o logísti-

co lejano de nuestro país si no tenemos medios o si prácticamente no vamos a resolver absolutamente nada, cuando nuestras perspectivas están situadas desde el meridiano Lisboa-Baleares? Usted sitúa Baleares-Gibraltar-Canarias, pero es que el único riesgo que veo es muy concreto y me he referido antes a él.

Por esto entiendo, señor Ministro, que nosotros debemos estudiar en profundidad, de una manera seria, e informar a nuestro país hacia dónde, desde dónde y cómo vamos a adecuar nuestras necesidades bélicas, única forma de hacer un examen crítico exhaustivo de las mismas. Con esto no le quiero decir, ni muchísimo menos, que nosotros estemos en contra, ni está en nuestro ánimo el ser cicateros en estas disponibilidades; todo lo contrario. Nosotros entendemos que es necesario ser fuertes en el orden militar. Aunque, repito, ser fuertes en el orden militar no es movilizar miles y miles de hombres y el tener centenares de aviones o docenas y docenas de barcos en el mar. Lo he dicho antes y esta es mi opinión, salvando mejores opiniones. Lo que sí entiendo necesario, sobre todo cuando vamos a discutir una dotación presupuestaria, es que nosotros estemos informados, de una manera total, de una manera sistemática, por separado, no de una manera global, al objeto de que en cada estamento, en cada método y en cada tiempo sepamos, de una manera exacta, lo que se va a gastar, cómo se va a gastar y dónde se va a gastar.

La Ley que ahora vamos a discutir no cumple rigurosamente estos necesarios condicionamientos. A pesar de todo, nosotros vamos a prestarle nuestro apoyo. Naturalmente, vamos a introducir las enmiendas necesarias, esperando que si la Ley no es como nosotros quisiéramos, por lo menos, a través de estas enmiendas, salga notablemente mejorada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Una y otra vez, bien sea en Comisión, bien sea en Pleno, se repiten algunos argumentos, que yo no sé si es la necesidad dialéctica de la confrontación lo que hace necesaria su repetición o una convicción profunda.

Ha dicho el Senador Nadal que estamos de acuerdo en que lo más preciso de los Ejércitos es la preparación de medios y eficacia. Y yo añado,

como lo añadía ayer: la preparación de los medios y eficacia, y contar con cierto sistema de armas, de apoyo, que si no se tienen hoy no se puede combatir contra ningún Ejército moderno que los tenga, sean los misiles de corto y medio alcance anticarros, sean los misiles antiaéreos que hemos visto recientemente cómo funcionan frente a un ataque aéreo, sean medios de guerra electrónica, que algunos de esos países del Sur que usted cita ya los tienen, y nosotros todavía no. O sea, que, con toda la preparación que usted quiera, con todo el valor de un pueblo, que como siempre ha tenido el español, sin esos medios estaríamos derrotados de entrada frente a un Ejército que los tuviera. Eso es una cosa que está clara.

Dice usted que nuestra Constitución no prevé la guerra. Ni el Ejército que nosotros estamos dibujando a través de esta Ley, ni el que hemos explicado hasta la saciedad en el Congreso —y estamos dispuestos a explicar aquí esta tarde— es un Ejército montado para operaciones de tipo conquista, expansionista. Es un Ejército que tiene que estar organizado de tal manera que si alguna de esas amenazas —y no estoy de acuerdo con usted en que sólo vengan por el Sur— pudieran realizarse, nosotros podamos responder en el más breve tiempo posible, de una manera contundente, total, si es preciso.

Este punto me parece que tiene que estar claro cuando se piensa en una defensa moderna. Lo que está pasando en Oriente Medio, en las Malvinas, en medio mundo, en este mundo en conflicto en el que vivimos, si algo enseña, señor Nadal, es precisamente eso: un país tiene que estar dispuesto a dar una réplica contundente frente a un ataque a cualquiera de sus puntos vitales.

Ha hablado usted de la diplomacia y de la amenaza del Sur. Usted se refiere concretamente a la reivindicación marroquí sobre Ceuta y Melilla. Existe, y el que nosotros estemos preparados por si acaso esa reivindicación se intentara motivar por la fuerza, no significa de ninguna manera que ni este Gobierno ni ningún Gobierno de este país no utilice como uno de sus medios fundamentales de política exterior el lograr la mejor colaboración y amistad con el Reino de Marruecos, con los países vecinos todos y, entre ellos, con el Reino de Marruecos.

Pero, efectivamente, tenemos un contencioso y, porque lo tenemos, disponemos de dos guarniciones que juntas suman dos divisiones, con las mejores armas que tiene el Ejército español. Va-

mos a seguir teniéndolas —ayer lo dije— y por eso vamos a renovar todo el armamento de las guarniciones de Canarias, Ceuta y Melilla, de la guarnición de la zona Sur de España, de la División Acorazada, de las Brigadas de Montaña, de todo lo que tenemos para defendernos de un ataque —y en eso disiento de usted— que no sólo se dibuja como una amenaza por el Sur, que sería una amenaza concreta, sino que se dibuja como una amenaza más difusa en un mundo en el que dos bloques se enfrentan, y a ello nos ha animado nuestra entrada en la Alianza Atlántica. Hay una potencial amenaza —aunque deseamos la amistad y el desarme— de la Unión Soviética sobre el mundo occidental. Dice usted que se hable claro de la diplomacia. Estoy hablando claro, señor Nadal.

Usted habla del secreto y de la información. Le repito lo que dije ayer: una cosa es informar, y creo que desde que han nacido estas Cortes democráticas, por primera vez, tanto en el Congreso como aquí hemos hablado de los temas militares; y si ayer no se habló más —quedamos pendientes de otra sesión— fue por cuestiones de tiempo y de organización del trabajo del Senado más que por deseo del Ministerio de Defensa.

Información, sí, pero una información que tiene que buscar el equilibrio entre lo que en este país, y cualquier otro país occidental —no digamos los otros—, es una natural discreción sobre elementos y temas militares que no se deben dar a conocer, no sólo porque constituyan en sí mismos un secreto, sino porque puede constituir formas de provocación con respecto a una política exterior. No olvidemos que la política de defensa es una parte de la política exterior global de una nación. Y ustedes, que comparten la responsabilidad desde la oposición de estas Cámaras, tienen que coincidir conmigo en que es preciso, a veces, una discreción, que estamos dispuestos a romper, pero en Comisiones y a puerta cerrada, como se hace en cualquier país civilizado.

Usted dice que nos va a apoyar porque cree que necesitamos ser fuertes en el orden militar. Sí, y aún más fuertes de lo que esta Ley ha indicado, incluso más fuertes de lo que esta Ley pretende, pero teníamos que hacer una Ley realista, posible.

Se ha hablado del objetivo de fuerza conjunta, que no se conoce. He dicho aquí que si el objetivo de fuerza conjunta se pudiera desarrollar de manera que la defensa nacional quedara totalmente

cubierta, necesitaríamos por lo menos un tercio más de consignaciones. En un momento de crisis económica como la actual nos decidimos por un Presupuesto proyectado a ocho años, que es el de este año, que tiene ya unas ciertas posibilidades que significan un esfuerzo presupuestario y financiero grande para una nación como España, y no queremos pedir más.

Decir que la Ley que discutimos no dice claramente lo que se va a gastar es una contradicción «in terminis». Sí se dice, porque se cuantifica hasta el último céntimo. Querrá usted decir que no se explica en la Ley—que no se tiene por qué explicar en esta Ley— en qué se va a gastar en cada caso, cuánto en modernización de carros de combate, cuánto cuesta una fragata, cuánto cuesta el portaaviones «Príncipe de Asturias». Se dice incluso el número de aviones que, según el tipo de avión que se elija, se va a gastar. De esto estamos dispuestos a informar hasta el final, y en cada Ley de Presupuestos tendrá que concretarse. Porque, además, esta Ley, como les dije, no es una Ley de compromiso más que como forma de Ley-programa. Después, las Cortes, en el uso de su deber soberano en este aspecto, podrá, en los Presupuestos de cada año, medir el esfuerzo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Portabella, por el Grupo Mixto.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Señor Presidente, señorías, señor Ministro.

Señor Ministro, usted decía hace un momento que se repetían argumentos, y se preguntaba usted si era por una necesidad dialéctica o por convicción.

Verá, señor Ministro. Esta es una Cámara limitada en relación al Congreso de los Diputados, y es una Cámara de segunda lectura. En definitiva, nos tenemos que basar en el debate de los Diputados y remitirnos al texto que nos llega. Y como persisten elementos que allí fueron criticados por la oposición, no se sorprenda usted cuando oiga algunos argumentos en contra repetidos, porque la misma dinámica parlamentaria comporta que no nos podamos quedar callados. Por lo menos, otórguenos usted la posibilidad de repetirlos.

Señor Ministro, entramos ya en algunas afirmaciones que ha hecho usted, en las que yo, y creo que el resto de la Cámara, estaríamos absolutamente de acuerdo. No se discute aquí si tenemos un Ejército—como dice usted, y tiene toda

la razón— para algunas cosas sí y para otras no. Un Ejército es un Ejército, con capacidad de respuesta y de iniciativa, y tiene que estar dotado.

Usted dice que la seguridad tiene un precio, y tiene razón. Y el prestigio y el respaldo en el concierto internacional requieren, en este caso, una atención por parte del propio Estado, que les dote, que les coloque, y las homologue, para jugar el papel que les corresponde. Totalmente de acuerdo.

Usted diría también, lo ha dicho en cierta manera, que es necesario también dotar legislativamente, porque ahora van a caducar unas Leyes y la dotación de las Fuerzas Armadas tiene que tener una continuidad. No se puede interrumpir. Tiene usted razón.

Yo creo que en esta Ley también se refleja la necesidad de que en las Fuerzas Armadas, igual que en el resto de la sociedad, se nos replantee, yo diría, una forma, una concepción misma de puertas afuera y no de puertas adentro, como teníamos hasta ahora. O sea, la situación en este caso, en esta Ley, y en otras, es siempre intentar la adecuación del Ejército, como tantas otras instituciones o instancias de la vida española, al nuevo sistema, yo diría liberal democrático. Y el Ejército no es ajeno, sino que es una institución más que tiene que participar de todo cambio armónicamente.

Usted decía que tenemos un Ejército más reducido. Esto es bueno. Porque supongo que una contrapartida será su nivel tecnológico y su capacidad y que, en ese sentido, va a ser más poderoso. De acuerdo.

Hablaba usted del amor a España y de los amores a la Patria. Señor Ministro, yo creo que, al igual que el valor, se supone, como a cualquier ciudadano español, mientras no se demuestre lo contrario.

Todos tenemos un nivel de identidad y ese sentido patriótico, si usted cita esta palabra, nos corresponde a todos y, evidentemente, al Ejército se le supone, como a cualquier otra institución, ifaltaría más! Pero ello no tiene que ser un elemento para que andemos en algunas Leyes sobre ascuas, como ya el conde de Romanones citaba en los años veinte de la identificación, que no es culpa de nadie, pero con la historia de Ejército y Patria de España, a veces, tengamos—y ello en perjuicio del mismo Ejército y de la sociedad— una cierta aprensión a tratar los temas de fondo, cuando, en realidad, el Ejército no se lo merece.

Se merece una atención por parte del poder civil. Ir al fondo de sus cuestiones, porque es una parte entrañable del Estado y tenemos que andar sin cautelas ni reticencias, ni inercias de una concepción anacrónica y superada.

Por tanto, creo que en ese sentido estaríamos de acuerdo, señor Ministro, en este esbozo general que usted hacía.

No se puede hablar de integración en la Comunidad Económica Europea, por ejemplo, sin tener en cuenta las prioridades políticas que priman esta Ley. Algo tiene que ver con esto el Pacto Atlántico y la OTAN, y tantas otras cosas más de la vida nacional.

Pero, señor Ministro, aun con el riesgo de reiterarme y cansarle, y espero que no irritarle, tengo que referirme al texto de la Ley. La primera pregunta —y voy ser breve, ya que estamos en un trato de urgencia, y voy a intentar ser puntual y funcional, como usted lo ha sido en su intervención— es la siguiente: ¿Qué carácter tiene este proyecto de Ley? Yo diría que no tiene, obviamente, un carácter presupuestario. Usted dirá: esto ya me lo han dicho. Yo se lo repito. No se consignan créditos presupuestarios, porque el texto de la Ley sigue siendo el texto de la Ley.

Se ha dicho en ella —y ha dicho el señor Ministro— que es una Ley-programa, que viene a dar continuidad al precedente técnico que supone la Ley 32/1981 y el Decreto-ley 5/1967, que la prorrogó, y que, además, da satisfacción al mandato contenido en el artículo 6.º de la Ley Orgánica 6/1981, de Criterios Básicos de la Defensa Nacional y de la Organización Militar.

El único punto que es posible suscribir en esta argumentación es el relativo al precedente. En efecto, el presente proyecto de Ley recuerda, en su planteamiento e incluso en buena parte de su articulado, a la Ley de 1971, y en su prórroga a la ley de 1977, y esto es prórroga por un régimen preconstitucional.

Por lo que hace al resto de la argumentación, el desacuerdo es inmediato y profundo por parte nuestra, como conoce sobradamente. Sigo repitiendo y afirmo —y no lo sigo yo, sino que es criterio generalizado— que no es una Ley-programa. Sería, en todo caso, una programación unilateralmente financiera, porque nada sabemos del plan de programa de inversiones al que han de asignarse tan cuantiosa masa de recursos financieros; se desvincula el origen y la aplicación de los fondos. Además, la programación financie-

ra no es tal. El proyecto de Ley contiene lo que pudiera considerarse como una hipótesis del trabajo, crecimiento anual acumulativo del 4,32 por ciento, en términos reales, de las inversiones, en un horizonte de ocho años, con la limitación contenida en el artículo 3.º, rodeada, por cierto, de notorias vías de flexibilización en el articulado, apta para que un gabinete de programación comenzara un trabajo de ajuste respecto de un plan de inversiones. Y no me diga, y esto es verdad, tiene usted razón, que para un programa de dotación de inversiones, el plazo de ocho años es un plazo razonable y práctico, porque no tiene nada que ver con lo que estamos hablando, en cuanto al sentido y, específicamente, el carácter de esta Ley.

Los programas financieros que resultarían de ellos no los conocen estas Cámaras. Esta es la verdad. Usted ha dicho antes (luego, más tarde, veremos) que no tiene por qué saber lo que vale una fragata; vamos a ver a qué nos conduce esto más adelante, en el curso de las enmiendas que he presentado yo y el Grupo Socialista, y ni siquiera en los documentos secretos y en las Memorias que usted nos ha suministrado, tenemos un esbozo de los mismos. Por consiguiente, esta es una Ley —para abreviar— en virtud de la cual se efectuará una apriorística reserva de fondos, pero no es un programa, ni siquiera en el ámbito financiero. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Según el mandato contenido en el artículo 6.º de la Ley 6/1981, y el respeto de las prácticas de un régimen parlamentario suficiente, hubiera exigido el conocimiento por estas Cortes de un programa o expediente similar que conjugara las inversiones y recursos financieros, y esto no ha sido así. No se puede afirmar —y eso es lo que pide este artículo 6.º— que las Cortes hayan debatido, tal y como se ha dicho, y lo repito, las líneas generales de la política de defensa y de los programas de armamento, con las correspondientes inversiones a corto, medio y largo plazo. Esto no se puede afirmar sin sonrojo, porque no es así. Que las Cortes hayan debatido las líneas generales de política de defensa, a pesar de las últimas sesiones de la Comisión de Defensa del Congreso, a pesar de la Memoria y de este documento, no es cierto.

Y voy a remitirme, no a palabras mías, ni a las de una cierta oposición de signo ideológico con el que pudiera identificarme, sino a palabras del señor Fraga —y lo hago por primera vez—. El señor

Fraga tiene una intervención en el debate, y dijo textualmente: «Es evidente que una definición más clara de la política de inversiones en materia de defensa, sobre todo ahora que el esfuerzo empieza a ser considerable, porque ya se acerca, en algún sentido quizá rebase, el famoso 3 por ciento que se considera óptimo en la OTAN con respecto al producto interior bruto, si se contabilizan sobre todo, como en otros países, los gastos de las Fuerzas paramilitares, como la Guardia Civil, es evidente que supone un esfuerzo suficiente para que este Parlamento, en cumplimiento de su deber, tenga la posibilidad del control financiero y de la inversión general». Y el señor Fraga reconocía que no se había producido, en verdad, ese control político-parlamentario, aunque lo dijo después de haber votado a favor y «post textum», por decirlo de alguna manera significativa.

Me voy a remitir a las palabras del señor Ministro, y quiero anticiparle que en este caso no me ofrecen ninguna duda —y se lo digo con sinceridad y en minúscula para no ruborizarle— su rigor intelectual y su sinceridad política. Creo exactamente lo que dice. No lo pongo en duda. Usted no me esconde cartas. Por eso mi interés en debatir este tema, aunque sea reiterativo, parte de la base de que estamos discutiendo en términos racionales sin suspicacias por ambas partes.

Usted decía: «Creo que, si fuera necesario, estos grandes programas de inversión deben ir a la Comisión de Defensa o al Pleno para información, después de que esta Ley nos permita concretarlos».

Por consiguiente, el señor Ministro venía a reconocer lo mismo que el señor Fraga, pero con más precisión. Yo, por lo menos, la lectura que hago de esta manifestación suya es ésta. De un lado acepta que los proyectos de Ley por él aludidos deberían ser conocidos, al menos en sus datos generales, por las Cortes, puesto que condicionan la programación de las inversiones. De otro lado acepta que esas inversiones no son una cuestión baladí, ya que por sí mismas codeterminan la orientación defensiva.

Una y otra cosa escapan al control parlamentario justamente en un momento relevante como el presente. Por ello, encierra una posibilidad inaceptable y, desde mi punto de vista, incongruente con el artículo 7.º y con el régimen parlamentario bien entendido.

Hasta aquí mi primera intervención para sentar los aspectos críticos generales en cuanto a si-

tuar esta Ley en el marco que le corresponda. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Señor Presidente, señorías, yo cuando he dicho lo de dialéctico era una referencia concreta a una especie de peloteo dialéctico que hemos tenido el señor Nadal y yo desde ayer. No a lo que ha dicho usted o cualquier otro Senador.

No quiero entrar en todo lo que ha dicho que está de acuerdo, porque entre acuerdos y acuerdos a veces usted ha utilizado una sutil ironía, y la ironía, quizá, es una forma elegante de aproximarse a las cosas dubitativamente; yo la comparo y muchas veces la admito.

En cuanto a si es o no una Ley Presupuestaria o Ley programa, he de decir que, en realidad, cualquier definición de un tipo de Ley como ésta es bastante insólita, incluso en el Derecho comparado. He citado el ejemplo de Canadá. Puedo citar el ejemplo de Norteamérica que, a pesar de su rigor en el Presupuesto anual, para los gastos de aviación y otros gastos están llegando a estas Leyes de tipo plurianual, que al no poder formalmente ser presupuestarias pasan a ser Leyes programas; financieras —dice usted— porque falta la referencia al contenido. Y eso es lo que quiero dejarle muy claro.

En cualquier Comisión a puerta cerrada estoy dispuesto a hablar de cualquier elemento de los que en este momento tenemos proyectados e, incluso, de sus precios. Puedo decir aquí, porque es fácil, que un portaaviones como el «Príncipe de Asturias» —en pesetas de hoy— va a costar 37.500 millones de pesetas, que podrán ser 40 ó 42.000 millones de pesetas reales de hoy, porque le faltan dos años de armamento. Se pueden dar precios de fragatas, submarinos y aviones, que se van a comprar; de donde se deduce que el programa cuantifica perfectamente.

Paso por alto la cita del señor Fraga que, en este caso, dialécticamente, es una autoridad que no admito.

Usted dice que yo he expresado que concretaremos. A lo que me referí exactamente, si no recuerdo mal, en la Comisión de Defensa, es a que pensaba informar a la Comisión de Defensa del Congreso y del Senado del programa FACA cuando lo tuviéramos aprobado, y no lo había-

mos concretado porque sólo al saber el dinero con el que contamos, podremos decidir los aviones, si son 84, 86, 96. Determinados los tipos, sabemos los precios. No recuerdo, pero los sabemos. Lo único que no sabemos es hasta dónde podemos llegar. Depende del dinero que nos den. Mantuve una discusión con el señor Fraga y, quizás, con algún miembro del Partido Socialista, sobre si era previo el objetivo de fuerza conjunta o no. Y decía que gran parte de una serie de armamentos quedan determinados por lo que ustedes estén dispuestos a dar en dinero. Presentamos esta propuesta y explicamos para qué sirve, para sustituir unos aviones por otros (siento que la Comisión de Información haya sido posterior) o los buques que vamos a hacer con este dinero o lo que vamos a hacer en el Ejército de Tierra con el dinero que nos van a dar. Y decimos por qué proponemos esto. Quizá hubiéramos debido pedir más y no lo hemos pedido porque consideramos que no es posible en este momento. A partir de ahí se va a deducir perfectamente cuál es la cuantificación y los límites físicos en los que el programa se concreta.

Pero hay otra cosa, y es la interferencia en todos estos programas del Presupuesto anual; con los programas anteriores pasó exactamente igual. En los Presupuestos de saneamiento económico y financiero de los años 1977, se cortó parte del Presupuesto de Defensa, a pesar de estar programado, y eso nos ha llevado a que gran parte de esta Ley sea para pagar gastos que estaban previstos anteriormente; por ejemplo, la compra de los F-1 y de los Mirage, o la construcción de barcos, como este portaaviones, que lo vamos a terminar de pagar con esta Ley-programa, con el Presupuesto que se apruebe. A pesar de todo eso, después en el Presupuesto de cada año habrá que revisarlo, sin perjuicio de esa revisión que nosotros, en una formulación que parece que se modificó por la Comisión, por una enmienda también modificada del Partido Socialista, hemos aceptado en presentar a los cuatro años, y para el quinto, el inventario de lo que se está haciendo.

Se intenta explicar al máximo, dentro de lo que se pueda explicar y dentro de una técnica, señor Portabella, de conocimiento y control presupuestario sobre programas de armamento que ustedes, nosotros, y todos, estamos creando al mismo tiempo que hacemos por una razón muy sencilla, porque no existen precedentes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Morán, por el Grupo Socialista del Senado.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, parecería obvio que indicase al iniciar esta intervención que pretendo ajustarla al tema que nos ocupa, al texto de la Ley y a su análisis, indicar —digo— cuál es el espíritu y cuál es la vía de acercamiento de mi Grupo, Socialista en esta Cámara, a esta ley y al problema que lo motiva.

Parecería obvio, pero no está en más concretarlo en dos puntos: plena conciencia de la necesidad de que España se dote de unas Fuerzas Armadas modernas, técnicamente avanzadas, profesionalizadas; que sus miembros sientan la satisfacción en ellas, no solamente de ser servidores del Estado —máximo título, a mi modo de ver, que cualquier ciudadano puede tener, servir al Estado— y servirlo en un puesto de privilegio, tanto por el sacrificio, como por el respeto, como por el cariño que el país tiene a las Fuerzas Armadas. Que se sientan no solamente satisfechas por haber escogido la carrera de las armas, sino por estar en una función perfectamente dotada, apoyada por el país y apoyada por el país en la forma de proveerlas de aquellos medios que son necesarios en el ejercicio de su función. Y, por otro lado, segundo componente de nuestro espíritu, un análisis cuidadoso de la Ley, de sus principios, de sus consecuencias para que el primer punto se realice.

No se trata hoy de traer aquí ni filosofías fundamentales respecto a la guerra o a la paz, ni tampoco de dejarnos atribuir fácilmente ninguna actividad de manera maniquea. El Partido Socialista se inspira en una posición ideológica clara, yo diría que en una cultura política clara, en la que pretende la convivencia entre los pueblos, la resolución pacífica de los conflictos; pero, al mismo tiempo, como responsable, como Partido político en cualquier papel que le corresponda, hoy en la opinión, tiene que cooperar evidentemente a los fines nacionales, que son la seguridad nacional, que es la garantía de su orden interno.

Y desde este espíritu, señor Ministro, señoras y señores Senadores, nosotros hubiésemos entendido mejor la Ley si se hubiese cumplido lo establecido en el artículo 6.º, apartado 2, de la Ley Orgánica de los Principios de la Defensa Nacional, que dice que las Cortes Generales debatirán —

subrayo «debatirán»— las líneas generales de la política de Defensa y de los programas de armamento, con las correspondientes inversiones a corto, medio y largo plazo.

Sin duda ha habido información entre las Cortes y sus componentes y el Ejecutivo.

También quiero decir, señor Ministro que somos perfectamente conscientes y como asumimos la Constitución como un todo, y como asumimos y hemos participado en la elaboración de esta Constitución, asumimos que el Ejecutivo dirige la política interna y externa del país y, evidentemente, la política nacional, y no ponemos cortapisas a ese desarrollo, a esa ejecución de la política, a esa definición y ejecución por parte del Ejecutivo. No es incompatible con el control parlamentario y no es incompatible con la función legislativa que ahora estamos desempeñando.

Ha habido información, pero no ha habido debate, porque cuando la Ley dice lo que dice y habla de debate se está refiriendo, y así lo dicen los Reglamentos de las dos Cámaras, a lo que es la institución del debate, que no es la Comisión Investigadora, que no es el suministro —que nosotros agradecemos— de un documento, ni de una memoria que, por otra parte, es trámite preceptivo de todas las Leyes, y en este caso se ha cumplido. No ha habido debate y ha habido orientaciones vagas. El señor Ministro ha sido parco, y yo comprendo que uno de los deberes de un Ministro de Defensa es ser muy cuidadoso en las formulaciones respecto a la defensa nacional y respecto a sus medios, pero yo diría que el señor Ministro de Defensa ha sido extremadamente parco y excesivamente parco cuando se ha hablado de los grandes temas de la Defensa.

En el debate de hoy va apareciendo por qué, y no reprocho al señor Ministro, porque no puedo reprochar a nadie que está en una situación histórica determinada. Estamos haciendo las cosas cuando éstas se pueden hacer. Y parece claro, después de la última intervención del señor Ministro, que hay todavía muchas variables; es decir, que todavía, y eso es sabio, nuestro Plan de Defensa, nuestro plan estratégico conjunto, nuestro objetivo de fuerza conjunta dependerán de los medios, dependerán de las circunstancias, y mientras no se tengan los medios no se podrá completar con exactitud, con precisión, al cien por cien el objetivo de fuerza conjunta. Pero sí podíamos haber analizado cuáles eran los escenarios posibles de la defensa nacional, y eso hubiese

arrojado luz sobre las necesidades, que se hubiesen plasmado después en necesidades económicas concretas.

Yo recuerdo que, cuando en el debate sobre la OTAN en el Pleno del Congreso el señor Ministro fue requerido por el Secretario general del Partido Socialista y líder de mi Grupo en aquella Cámara, para que explicase cuáles eran los escenarios posibles de defensa, solicitó del Presidente del Congreso que se prorrogase la sesión porque tenía que hacer una información detallada y larga. Al día siguiente la información del señor Ministro no excedió los siete minutos.

Y no hemos hablado del Plan de Defensa que está en una circular secreta y que realmente quizá ni esta ni la otra Cámara deban conocer. Yo no voy a pedir aquí, ni he pedido tampoco en Comisión informativa, que se diga nada de aquello que realmente sea importante guardar con el máximo sigilo. No hemos sabido el plan estratégico y conjunto que en aquella intervención el señor Ministro prometió presentar a las Cortes en su momento junto al objetivo de fuerza conjunta y con las necesidades presupuestarias que hoy se dibujan, que no se concretan, pero que se dibujan. Si hubiese habido un debate sobre estos principios, en los términos generales —no digo vagos— que la prudencia aconseja, a nosotros no nos hubiese cambiado la voluntad de votar esta Ley. La vamos a votar no como un acto fideísta, la vamos a votar por la conciencia que tenemos (tampoco me cabe la menos duda de la honestidad, rigor intelectual y competencia técnica del señor Ministro y sus asesores), la vamos a votar porque tiene que haber un marco económico para la renovación de las Fuerzas Armadas. Pero, al votarla, tenemos que hacernos algunas preguntas que quizá hoy no tengan contestación concreta y no puedan tenerla. Pero como estamos en un proceso y lo que caracteriza a la vida democrática es el proceso; como la competencia legislativa de la Cámara no queda en ningún caso limitada; como la competencia de las Cámaras para el control del Ejecutivo no queda limitada por la aprobación de ninguna Ley, cuando se trate cada año en los Presupuestos no exigiremos, solicitaremos —y tendremos sin duda— la cooperación del Gobierno, bien a través de este Ministerio o de los Ministros de otros Gobiernos, para ir precisando determinados puntos, entre ellos los escenarios de la defensa nacional.

Si la política militar es parte integrante de la

política de Defensa, y si también es parte integrante de la política de Defensa (que la Ley Orgánica de Principios de la Defensa Nacional define de una manera enormemente elástica) la política exterior, no es menos cierto que la política militar, sobre todo en lo que se refiere a cooperación, compras y contratos con los países extranjeros, puede ser un instrumento importantísimo para la política exterior; no solamente para cumplir los objetivos de Defensa, sino para mejorar la situación global de España. Y cuando veo los pocos datos que se nos han dado en la memoria, que agradecemos, y en documento, que agradecemos, que se refieren al proyecto FACA, yo me pregunto si la diversificación de proveedores no podría servir de palanca para mejorar la situación exterior de España en determinados países; si para una cooperación, en base al acuerdo de cooperación militar con Francia en 1971, no podría ser un instrumento importante para esta globalización de las relaciones con Francia, de las que va a depender, a la postre, nuestra inserción satisfactoria dentro de la Comunidad Económica Europea.

En segundo lugar, señor Ministro, esta Ley, que deja cosas al aire, que naturalmente tenía que dejarlas, tiene un período hábil suficientemente largo para poder planificar, pero que también compromete y obliga a determinadas direcciones durante ocho años. En el plazo de cuatro años —que se señalan también en la Ley, como un examen parcial de cómo funciona la Ley y sus supuestos— es de esperar que haya los correctivos suficientes para esta diversificación, para este control y para esta adecuación a los escenarios.

De los escenarios se ha dicho poco. Se ha dicho algo, yo diría, «obiter dictum», respecto a los escenarios del Sur. Yo me pregunto si esta Ley, que no es una Ley exclusivamente económica, que es una Ley que se apoya en supuestos militares, se ajusta a las funciones que se nos designan por la organización en que nos vamos a integrar, y en la que no estamos todavía integrados, o si se trata realmente de una atención preferente a nuestros propios y específicos escenarios, que no están cubiertos por la organización.

Estas reflexiones nos han llevado al Grupo a presentar una serie de enmiendas que consideramos mejorarían sustancialmente el alcance de la Ley y su funcionamiento.

El hecho de que sea extraordinario y se prevea un aumento de los gastos de defensa, que nosotros aceptamos, y que no se prevea, porque no se pue-

de prever y porque no hay otras Leyes en el mismo sentido, el aumento de gastos de otros Departamentos y de otras necesidades del Estado, indica una prioridad política.

Se trata del único sector presupuestario al que se le fija un aumento que yo voy a reconocer, en base a los datos que se nos han dado, que es exagerado; pero permanece el hecho de que es una excepción privilegiada. Y esta excepción privilegiada hay que justificarla, es fácil de justificar. Bastaría que se nos demostrase la situación de riesgo internacional en que se encuentra España; bastaría que se nos explicase donde fuera cuáles son los escenarios que justifican este esfuerzo militar.

Se trata de una opción para un esfuerzo militar, y cuando se da esta opción y se presenta, en cualquier Parlamento del mundo es objeto de un debate con el tiempo que sea necesario; porque se trata, no solamente de cargar la Hacienda pública, se trata de colocar a las Cámaras, y a través de ellas a la opinión frente a realidades, que no tienen por qué ser dramáticas, que son serias, explicables y comprensibles, y nuestro ánimo está abierto a esta comprensión. Pero no es eso. Si realmente hay esta prioridad política en los gastos de Defensa, que se nos explique, estamos dispuestos a asumirla, y tenga la seguridad el señor Ministro de que estamos dispuestos a cooperar; y estamos dispuestos a cooperar en el alcance de nuestra inteligencia y de nuestro análisis, introduciendo una serie de enmiendas que no limitan el alcance de la Ley, que no cambian este carácter híbrido, insólito, en el sentido —como el señor Ministro sabe muy bien— de que no es sólido, de que no es habitual esta previsión, durante ocho años, de aumento de gastos; este carácter de Ley abierta, de Ley provisional, de la misma manera que la Ley sobre los criterios básicos de la Defensa nacional no es una Ley de Defensa nacional, sí son criterios básicos. Entendemos que no se puede legislar con aquella pretensión de perfección, de cerrar totalmente el círculo; hay que dejarlo abierto para atemperarse a la marcha de la Historia. Pero, con todo, las referencias son insuficientes. No se vea, pues, en nuestras enmiendas desconfianza ninguna, no se vea en nuestras enmiendas residuos de lo que se nos puede atribuir injustamente de una actividad impregnada de un ideologismo pacifista utópico; véase solamente el deseo de colaboración para perfeccionar, para evitar que en el futuro nos encontremos con la situa-

ción desagradable de que las Cámaras no sean tan comprensivas respecto a este carácter abierto de la Ley, como lo somos hoy.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Senador Morán, gracias por el tono de su intervención y por lo que tiene de esfuerzo de comprensión y por lo que tiene de esfuerzo en una materia de importancia nacional y que posiblemente trascienda a las posiciones de los Partidos políticos, de intentar llegar a un terreno común de diálogo. Ahora, yo me permito hacerle algunas precisiones y disentir en algunos puntos.

Primero, dice que no ha habido debate. Yo no sé muy bien lo que es un debate parlamentario, señor Morán, en su concepción, pero si esto no es un debate parlamentario, entonces el defecto debe estar en el Reglamento del Senado o en el que en su día rigió el debate de la Comisión de Defensa, que se decidió hacerlo en Comisión en el caso del Congreso y que acabó con un acuerdo en el que se decía que, «debatidas las líneas generales»... y con los puntos de disenso, con los puntos que añadió el Partido Socialista, con una lista de Leyes, que debería añadirse a ésta con envíos posteriores del Gobierno. Creo que se reconoció que había habido debate de las líneas generales de política de defensa y del programa de armamento.

Que he sido excesivamente parco... No sé si lo habré sido en las expresiones —que tiendo a serlo— o en la Memoria presentada. Advertí ayer en la Comisión de Defensa del Senado que estaba dispuesto, a puerta cerrada, a seguir hablando a fondo, y me parece que hemos tenido ya tres debates, con una duración de casi doce horas, después de los tres días de debates en el Congreso sobre este programa.

Ha mencionado usted varias veces «la directiva secreta», que, por ser secreta, no se comunica nunca. Yo creo, Senador Morán, que en ningún Gobierno de ningún país occidental, constitucional y parlamentario del mundo, se comunica lo que son directivas secretas de tipo militar.

Objetivo de fuerza conjunta... Dice que no se ha dicho. Creo que sí y hasta la saciedad. Pero vamos a ver si los distintos componentes del objetivo de fuerza conjunta, que en realidad consti-

tuyen una signa de elementos distintos y heterogéneos, que se homogeneizan para la finalidad para la cual están previstos, los repasa usted porque están en el documento.

¿Con qué Marina contamos? La que hay. ¿A qué Marina vamos? La que hay está en cualquier libro, tanto en los que emplean ustedes como en los que manejamos todos. ¿A qué Marina vamos? Ahí está dicho: un portaaviones; tres fragatas, que a ser posible, según se dijo en el Congreso, serán cinco, antisubmarinas, las más modernas del mundo, capaces de luchar contra cualquier submarino de los hoy conocidos y existentes; cuatro submarinos tipo Agosta convencionales; no podemos entrar en el submarino nuclear porque el coste de un submarino nuclear y de su mantenimiento es tres veces el de una fragata capaz de destruir ese submarino; los aviones de ese portaaviones. Y nada más, porque luego ese programa debe añadirse a otro en el que se habla de dos destructores; siete fragatas más ligeras y no antisubmarinas sino antiaéreas, etcétera, y unas fuerzas sutiles de patrulleros rápidos, armados de misiles. Eso está en el documento.

En el caso de la Armada, las fuerzas que componen la Armada española, ¿qué finalidad tienen? Lo dijimos también: una fuerza oceánica que cubra, por una parte, el Mediterráneo con el tipo corbeta, el tipo submarino, etcétera, y por otra, el Atlántico hasta las Canarias, en un trozo de ruta vital para nosotros, con esa fuerza oceánica antisubmarina y capaz de luchar contra otros barcos de guerra similares.

En el Ejército del Aire está dicho hasta la saciedad y ahora hablaré un momento de diversificación. ¿Qué tenemos? Tenemos setenta y cuatro Mirages entre Mirage-3 y F-1. ¿Aviones que tenemos que quitar desde ahora hasta 1990? Cincuenta y cuatro F-5, treinta y siete Phantoms. ¿Con qué los sustituimos? Con otros ochenta y cuatro o noventa y seis, según el tipo que se elija, F-18-A o F-16-C; ya ayer lo dije.

¿Diversificación? Esa es la diversificación. Usted ha citado, Senador Morán, el caso de Francia y se ha citado varias veces. Supongo que pensando en el Mirage-2.000, único que se puede probar en este momento y que no se puede comparar en eficacia combativa al F-18-A o al F-16-C, no al primero. Precisamente la diversificación que ha buscado el Ejército del Aire es no depender de un solo país para algo tan vital como es la defensa aérea. Se ha tratado de ir a dos países: uno, Nor-

teamérica, que supone aproximadamente el 50 por ciento de nuestra Fuerza Aérea en 1990, y otro Francia, que es el otro 50 por ciento. Y no hay más que el avión europeo —como decía muy bien el general Azqueta que nos acompañaba en el Congreso— o el avión americano, porque para la compra de aviones del tipo que nosotros queremos, no hay muchos países.

Y en el Ejército de Tierra, ¿qué es lo que hay? Lo hemos dicho antes: cambiando la denominación de «fuerzas de intervención inmediata» por «fuerzas de defensa del territorio», ¿qué es lo que tenemos? Tenemos tres Divisiones incompletas, porque falta una brigada en cada una de ellas; dos guarniciones, que totalizan los efectivos de otra división corta, en Ceuta y Melilla; y lo mismo en Canarias; una guarnición que viene a ser una brigada reducida, como es la de Baleares; una brigada de intervención inmediata de caballería, de blindados ligeros, que es la del Jarama; la Brigada Paracaidista y las brigadas (en dos divisiones que son en realidad dos brigadas amplias y una más pequeña) de montaña y de alta montaña. Esas son las fuerzas, apoyadas en las Brigot, esas brigadas de organización territorial. Esas son las fuerzas con las que contamos.

¿Qué persigue esta Ley? Renovar el material de esas fuerzas y, además, dotarla, como hemos dicho, en todo lo que sea posible, de misiles antiaéreos en el sur de España, de elementos anticarros de medio y alcance plazo y de guerra electrónica. Y no da para más esta Ley.

¿Qué se persigue con ese objetivo de fuerza conjunta y cuáles son los escenarios? Los que con las divisiones y brigadas se constata más el Pirineo, que lo que tendríamos que defender con esas fuerzas de montaña apoyadas en las otras divisiones.

Si, de verdad, Senador Morán, esto no es un objetivo de fuerza conjunta —cuya cuantificación, armamento, etcétera, se puede encontrar en cualquier publicación especializada—, yo no sé lo que es un objetivo de fuerza conjunta. ¿Que lo hemos tenido que reducir? Naturalmente, porque no sabíamos de cuánto dinero podríamos disponer.

¿Que es una situación de privilegio? En eso no estoy de acuerdo, como no estoy de acuerdo en que hayamos sido parcos en lo que hemos dicho. Hemos dicho lo suficiente. ¿Y por qué no estoy de acuerdo? Porque simplemente esta Ley ha sido aprobada (el mismo esfuerzo que pedimos para

ocho años) por las Cámaras, este año, en la Ley de Presupuestos, es el 2,04 por ciento de participación en el Producto Interior Bruto, extrapolado a ocho años; en un año (se lo digo porque alguien ha hablado de 2,5 por ciento) en el que el crecimiento del PIB será el 1 o el 1,5 por ciento.

Efectivamente es un esfuerzo de Defensa importante, que ha bajado en la dotación presupuestaria del 13,6 al 11,6, porque naturalmente han crecido los gastos destinados al paro, a la reestructuración industrial o a la Seguridad Social más de prisa que los gastos de Defensa; son sectores mercedamente más privilegiados en este momento en el gasto público que la Defensa nacional. Y hemos de saber que eso impone una limitación a nuestra eficacia de Defensa nacional, que aceptamos en virtud de la coyuntura económica en que estamos, y que si mejora —lo dice la Ley— tendremos que esforzarnos, porque es evidente —lo he dicho— que vivimos en un mundo conflictivo en que usted sabe, como yo, cualquier amenaza sobre nosotros puede afectarnos desde distintas posiciones por nuestra situación estratégica, pero desde muy distintas posiciones.

Esto es lo que yo creo que constituye la esencia de un debate.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Enciso, por el Grupo Unión de Centro Democrático.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, si me lo permite el señor Enciso quisiera intervenir antes:

El señor PRESIDENTE: Tiene perfecto derecho a ello, pero le ruego que levante su mano en su turno correspondiente, porque luego se altera el orden. Tiene dos minutos.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Ministro, muchas gracias por los datos suministrados. A mí me recordaba un tipo de literatura o de cine, a la que él y yo éramos aficionados, a la que se llamaba el «raconto», que en palabra italiana es volver atrás. A lo largo de la película había que perder media hora contemplándola para empezar a comprender que los protagonistas se habían conocido tiempo atrás en Marienbad o en otro sitio.

Si estos datos, enmarcados en un análisis de la posición estratégica española, se hubiesen dado a tiempo en un debate, que es lo que pide nuestra

enmienda número 8 al artículo 1.º, todo lo demás hubiese encajado mucho más fácilmente, y el espectador no habría tenido que hacer el esfuerzo, por otra parte estimulante, de tratar de saber lo que iba a decir el director de la película.

Señor Ministro, usted que tiene más formación catalana que yo, es más cartesiano, seamos alguna vez cartesianos y empecemos diciendo cuál es la situación de España, y a lo mejor resulta que el esfuerzo de defensa tiene que ser mucho más o tiene que ser menos. Digamos, señor Ministro, cuáles son realmente los escenarios posibles alguna vez, y entonces de dispararán las dudas, no en mí ni en mi Grupo, sino en la opinión pública que, siguiendo una especie de «ley de Parkinson», opina que el Ejército, Hacienda o la Administración de Correos, tienen la tendencia a aumentar sus efectivos. Saquemos las conclusiones de los datos estratégicos y de defensa internacionales y entonces, señor Ministro, no entraremos a media película, sino desde el principio, y a las mentes perezosas como la mía les será mucho más fácil seguirla.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Oliart Saussol): Senador Morán, de cita a cita literaria, más que novela de «raconto» usted lo que está haciendo, y yo se lo recuerdo, es una interpretación parecida a la de la «nouvelle vague», en la que tiene que participar el lector en la interpretación de aquello que lee, e incluso en la creación de lo que está leyendo.

Uno no se puede resistir, señor Senador, a estas incitaciones literarias hechas desde el banco de enfrente.

Una vez hecha esta precisión, tengo que decirle que en el documento hay mucho más. Está dicho dónde está el interés vital y estratégico español y de dónde puede venir la amenaza. En el lenguaje que utiliza este documento se habla del eje Norte-Sur, del eje transversal, y nos lleva a Canarias, al Estrecho, a Baleares; y, naturalmente, nos lleva al Pirineo y al sur de España, que son nuestras zonas de interés.

Después se dice exactamente cuáles son las fuerzas, y en qué se va a emplear el dinero. Todo eso está dicho ahí, aunque quizá no con la precisión que pedía el señor Portabella, que quería la cuantificación para que luego saliera la cuenta.

Pero a eso es a lo que he contestado, en primer lugar, que eso se va a hacer cada año; y, segundo, que de eso estamos dispuestos a informar en otro tipo de reunión.

Ustedes dicen, en cualquier programa de estos: Citemos la situación estratégica y de ahí se deduce la fuerza que necesitamos. Respecto a esto, señor Morán, hay unas variaciones permanentes, porque, cuando el Ejército de un país vecino pasa a tener carros de combate que nosotros no tenemos, ahí se introduce una variable, y no se puede conseguir ese material en menos de dos o tres años. Cuando usted se entera que otro país, un poco más allá del nuestro, tiene unos elementos antiaéreos que usted no tiene, o un tipo de contramedida de radar que inutiliza el suyo, es otra variable. De manera que justificar cada peseta sería una de las peores manera de ayudar a la defensa de España.

De manera que, a partir de programas ya fijados aquí (como el tipo de avión o de carro que queremos), vamos a tener que movernos con la agilidad que el mundo cambiante o amenazante de nuestro entorno nos exige.

El señor PRESIDENTE: Ahora, el Senador Enciso tiene la palabra.

El señor ENCISO RECIO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, las palabras del general De Gaulle tienen plena vigencia en la Europa de nuestros días: «Toda la defensa bajo el control del militar y el militar bajo el control del político». El general Salas Larrazábal escribía hace poco que «las instituciones todas son órganos constitucionales del poder soberano del pueblo, y podríamos decir que la institución militar en mayor medida, pues de ella forman parte temporalmente todos los ciudadanos.»

La conflictividad que enfrentó en el primer tercio del siglo XX a políticos y militares fue desapareciendo a medida que el Ejército se profesionalizaba más. El paréntesis de la etapa anterior ha sido superado por una situación actual mucho más esperanzadora en este punto. Sería inútil negar que, en determinadas áreas de las Fuerzas Armadas, existe una visión concomitante con la mentalidad románticamente nacionalista sobre la historia de España, y un cierto recelo hacia el poder civil, pero estas posiciones son marcadamente aisladas, marginales y minoritarias.

Los militares tienen hoy cauces jurídicos so-

brados para insertarse en la sociedad democrática: el artículo 8.º de la Constitución, que les asigna el papel de defensores del orden constitucional; el artículo 62.4, que les pone bajo la autoridad del Jefe del Estado, el Rey de España y jefe supremo de las Fuerzas Armadas; el artículo 97, en el que se otorga al Gobierno la facultad efectiva de dirigir la administración militar y la defensa del Estado. Y al hablar de dirigir la administración militar, como observa Oscar Alzaga, se está aludiendo a la misión de marcar las metas que los diversos órganos de la Administración han de alcanzar en una determinada situación. Y, por fin, las Reales Ordenanzas, que establecen el respeto a cualquier opción política o sindical de las que tienen cabida en el orden constitucional.

Con ser importante el ordenamiento jurídico, no sería nada sin un reflejo palpitante en la vida. Los principios están claros. El poder político —ha escrito con su habitual ponderación el Ministro Oliart— es el que dirige la nación, y los demás poderes de organización, incluido el militar, tienen que estarle subordinados.

En una nación que se está dando una nueva forma de vida social y política, el poder político tiene que hacer un esfuerzo permanente para comprender y tener presente en cada una de sus decisiones el grado de evolución de los colectivos más importantes, entre ellos el colectivo militar, de forma que todos respeten la gran idea final de un proyecto político democrático.

Pero los principios cobran definitiva dimensión en las realidades. Real e inequívoco ha sido el apoyo del Ejército a la operación de reforma política y real e inequívoco ha venido siendo también el apoyo de la mayor parte de las Fuerzas Armadas al Gobierno de la nación durante los cinco años de experiencia democrática.

Esa admirable convivencia entre las virtudes castrenses y las virtudes cívicas, ese pacto entre la sociedad civil y el estamento militar, exige una mutua tolerancia y comprensión.

Los militares viven —como decía Ortega— en su peculiar atmósfera, con sus principios, intereses y hábitos sentimentales e ideológicos distintos, que hay que respetar; pero lo que les une a los demás es que tienen conciencia de ser parte de un todo y de ningún modo un todo aparte.

Si preconizamos un respeto de todos para la autoridad civil, no podemos olvidar el respeto de todos para esa institución sustantiva de nuestro pueblo que es el estamento militar.

La Defensa nacional se ha definido como la disposición e integración de acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la nación ante cualquier forma de agresión, y una parte de esa política de Defensa nacional es la política militar.

Contrariamente a lo que mi buen amigo el Senador Morán decía, el Ministro Oliart ha explicado (yo creo que con mucho detenimiento) ante las Comisiones de Defensa del Senado y del Congreso y, en su caso ante el Pleno de las dos Cámaras, cuáles son los dos grandes fines, los grandes objetivos de la política de defensa. Entre otros fines y objetivos, ha hablado de unos objetivos de carácter general, como la defensa del territorio nacional, la garantía del ejercicio de la soberanía en los territorios bajo pabellón español y la defensa del orden constitucional.

Ha hablado también de unos objetivos de carácter externo, entre los que cabe aludir a las alianzas, y singularmente a la Alianza Atlántica, para la reafirmación de nuestra presencia en el Mediterráneo, el Estrecho y el Atlántico, la recuperación de Gibraltar y los lazos con Iberoamérica.

Por último, ha hablado de objetivos de carácter interior, entre los cuales los más importantes son el fortalecimiento de la conciencia nacional, la identificación entre el pueblo y las Fuerzas Armadas, conseguir el instrumento militar adecuado para la seguridad del país y la lucha contra el terrorismo, y el incremento de una industria militar.

Todo ello nos lleva a unas líneas generales, a unos postulados generales que desembocan en una finalidad muy concreta, que es establecer una adecuada política militar tal y como nuestro país la precisa hoy, y esa política militar necesita unas Fuerzas Armadas, idóneas. Así las ha definido el general Salas Larrazábal en un libro reciente: «Los cuadros precisos, ni un hombre más ni uno menos de los necesarios, y los medios indispensables para su dotación sin despilfarro. Es a los políticos a quienes corresponde indicar qué metas hay que alcanzar y cuál debe ser la estructura y la dimensión del Ejército al servicio de esa política; al país, facilitar a través de sus representantes los elementos y créditos precisos para su desarrollo, y a los militares forjar y mantener en perfecto estado el instrumento elegido».

Todo gran Ejército, escribió un día Ortega y Gasset, ha impedido más batallas que las que ha dado. Con otras palabras reconoce esta misma

idea el artículo 5.º de las Reales Ordenanzas. Los Ejércitos estarán constantemente dispuestos para afrontar situaciones de guerra, persuadidos de que son un medio eficaz para evitarla. Su fortaleza material y espiritual es garantía de seguridad y paz.

¿Servirá a estos objetivos la Ley de Dotaciones e Inversiones que estamos debatiendo? El proyecto autoriza al Gobierno a realizar un programa de inversiones y de adquisición de material a largo plazo, y fija unos topes rigurosos al esfuerzo económico que la nación debe y puede realizar para dotar a las FAS. El Gobierno y los mandos militares, a la vista del plan estratégico conjunto, han analizado las necesidades de dotaciones para la defensa y las posibilidades que otorga nuestro potencial económico.

Es evidente para todos que hoy, sobre todo en plena crisis económica, el desnivel entre las necesidades militares y nuestras posibilidades presupuestarias es claro, y ello ha llevado al Gobierno a ofrecer un esquema de prioridades en el que es importante no sólo la capacidad inicial de adquisición de bienes y elementos para dotar a las FAS, sino dejar libres los fondos necesarios para el correcto mantenimiento y adecuada utilización de los elementos adquiridos.

El programa de prioridades que se prevé en esta Ley se ha visto acompañado de una redistribución de fondos, de tal manera que se incrementan los gastos de material y se reducen los de personal, tal y como ocurre en todos los Ejércitos modernos. Las cifras y topes señalados en este proyecto de Ley no alcanzan el nivel óptimo, pero sí el nivel posible. Se ha hablado aquí del 2,04 del producto interior bruto asignado a partir de 1982 en nuestro Presupuesto y establecido en esta Ley, que contrasta con el 3,54 por ciento que se destina en los países de la OTAN.

Con esta Ley el Gobierno va a poder realizar unas previsiones a medio y largo plazo; va a poder realizar unas dotaciones adecuadas a la naturaleza del gasto y va a procurar unas inversiones en las que, aparte de necesitar una flexibilidad presupuestaria, necesita y preconiza también una participación de la industria nacional y particularmente de la industria de armamento, tan importante en nuestro país en este decisivo e importante programa.

Se ha dicho todo aquí sobre el programa de prioridades, sobre las condiciones financieras o económicas de la Ley, y se ha dicho que estaba en

contradicción —yo creo que no lo está— con el artículo 6.º de la Ley Orgánica de Defensa y de la Organización militar. Porque así como en el Congreso y aquí en la Comisión del Senado se ha debatido sobre las grandes líneas de la Defensa nacional, las grandes líneas de la política militar, los escenarios, los peligros, los instrumentos que pueden conducir a un adecuado sistema de seguridad, aquí se garantiza la discreción, como ha dicho el Ministro, señor Oliart, que en estas materias en toda sociedad occidental resulta habitual e indispensable.

Decía Clausewitz que se hace la guerra con toda la potencia de la nación; pero no es la guerra nuestro objetivo, sino la paz. Con esta Ley se defiende la paz que deriva de un sistema de seguridad sensato. Con las aportaciones que la oposición ha hecho en esta Cámara y en la Cámara del Congreso de los Diputados estamos seguros, el Partido cuya voz represento hoy aquí, está seguro de que hemos abierto un camino fructífero para la colaboración entre las autoridades civiles y las militares para la dotación de un sistema de seguridad y, en definitiva, para que el Ejército español sea el Ejército que España merece en los próximos años.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se entra seguidamente en el debate del articulado del dictamen. Dada la profunda exposición de los señores portavoces en el debate de totalidad, la Mesa, al amparo de la facultad que le confiere el artículo 135, 4, del Reglamento recientemente estrenado, habida cuenta de que el proyecto de Ley se viene tramitando y ha de continuar y concluir por el procedimiento de urgencia, acuerda reducir a la mitad los tiempos, de todas las intervenciones a partir de esos momentos, por consiguiente, tendrán una duración máxima de cinco minutos, y me permito invitar a SS. SS. cuando suban a la tribuna a que se fijen en la luz roja, porque la Presidencia ha comprobado que funciona.

En cuanto al Preámbulo, hay un voto particular del Grupo Socialista que se corresponde con la enmienda número 9 y postula su supresión.

¿Turno a favor? (*Pausa.*) El Senador Biescas tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, efectivamente vamos a ser muy bre-

Preámbulo

ves en la defensa de este voto particular, ya que, en definitiva, no nos corresponde a nosotros argumentar a favor de la supresión del Preámbulo de esta Ley, sino que creemos que los argumentos debían venir de aquellos que sostienen la necesidad de que se mantenga.

Hasta ahora ha sido tónica general que las Leyes entren en el Senado sin el Preámbulo, es decir, que comiencen ya en su parte dispositiva, y excepcionalmente nos encontramos con que en este proyecto de Ley sobre dotaciones presupuestarias y para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas aparece un Preámbulo que creemos que lógicamente, y en armonía con lo que ha ocurrido hasta ahora en la Cámara, debe desaparecer.

Yo recuerdo haber leído que una vez le preguntaron a don Miguel de Unamuno que por qué no utilizaba corbata y contestó que no era él quien tenía que dar argumentos para no utilizarla, sino que, en definitiva, quienes la usaban eran los que debían tener alguna razón para ello.

Creo que estamos en una situación similar, y esperamos que el portavoz de UCD nos diga cuáles son las razones para mantener este Preámbulo, y si no tienen argumentos suficientes, que acepte nuestro voto particular y que, consiguientemente, desaparezca el Preámbulo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Uribarri, por el Grupo de UCD.

El señor URIBARRI MURILLO: Señor Presidente, señorías, con el ánimo de exponer las consideraciones que llevaban a sostener la exposición de motivos en esta Ley y en otras Leyes, y convencer —no sé si con fortuna— al Grupo Socialista de que retire este voto, voy a exponerlas muy brevemente.

En primer lugar, hay que considerar que el Gobierno obra correctamente al remitir al Congreso de los Diputados la Ley con una exposición de motivos o Preámbulo, porque así lo dispone el artículo 88 de la Constitución. De la lectura de los artículos 87, 88 y 89 de la Constitución se deduce muy claramente, porque así viene expresamente dispuesto, que la iniciativa legislativa pueda adoptar la forma de proyecto de Ley cuando parte del Gobierno o de proposición de Ley cuando

esa iniciativa se toma por las Cámaras, Congreso o Senado.

Cuando la iniciativa legislativa adopta la forma de proyecto de Ley, el artículo 88 expresamente dice que deberá someterse al Congreso de los Diputados con una exposición de motivos y con los antecedentes necesarios para su discusión. En consecuencia, la remisión al Congreso de los Diputados con exposición de motivos es de todo punto correcta.

¿Qué debía hacer el Congreso de los Diputados si no se hubiera remitido al proyecto de Ley con exposición de motivos? Indiscutiblemente devolverlo al Gobierno, por falta de forma. Ahora bien, efectivamente el artículo 88 sólo habla de este sometimiento al Congreso de los Diputados, y no al Senado.

Pero, ¿cuáles son las razones de la exposición de motivos? Simplemente decirle al Congreso o a la Cámara legislativa el porqué y el para qué de una Ley. Y, ¿es que esto no se debe decir también al Senado? ¿Y no se le deben dar también los antecedentes para que tengan todos los elementos de juicio necesarios, lo mismo que el Congreso, para discurrir sobre el proyecto de Ley? Evidentemente, sí.

Posiblemente estamos aquí ante un vacío legislativo que se presenta en la Constitución, por esa prepotencia que en la Constitución tiene la Cámara Baja; pero todos estos elementos de juicio, todos estos antecedentes, todos estos fundamentos son tan necesarios en esta Cámara como en la Cámara Baja para que el discurso legislativo de los legisladores sea de todo punto correcto con arreglo a nuestra Constitución.

Pero, terminado aquí el «iter» legislativo, cabría preguntar si también esta exposición de motivos debe salir de la Cámara Alta, debe salir del Senado. Para nosotros también es de todo punto evidente, porque las Leyes se hacen para el pueblo, este es el destinatario de la Ley. Y el pueblo también debe conocer el porqué y el para qué de una Ley, no solamente para obedecerla, sino también para consentirla y apoyarla. Y también porque esta exposición de motivos, estos Preámbulos son un instrumento jurídico de interpretación de la Ley, bien el intérprete se atenga a la «mens legis» o a la «mens legislatoris». Pero en definitiva va a favorecer la interpretación de la Ley por este destinatario.

Luego, resumiendo: al terminar el «iter» legislativo, puesto que el pueblo debe conocer el por-

qué y el para qué de la Ley, lo mismo que los legisladores, para obedecer la Ley, para consentirla y para apoyarla, y porque esa interpretación de la Ley por los juristas, indiscutiblemente con la exposición de motivos va a ser más correcta, y va a tener un fundamento más adecuado, creemos que es de todo punto necesario mantener la exposición de motivos.

Estas son nuestras razones, que deseáramos que hubieran sido lo suficientemente fuertes y convincentes para haber convencido al Grupo Socialista.

Me faltaría decir sólo una cosa. Con nuestro razonamiento nos colocamos lo más lejos posible de todo tipo de despotismo, ilustrado o no ilustrado. Este es nuestro ánimo, y esperamos que también será el ánimo del Partido Socialista. Aunque su pertinacia en reiterar que las exposiciones de motivos se supriman del texto de la Ley pudiera indicar otra cosa, también creemos que está su ánimo tan lejos como el nuestro de todo despotismo, ilustrado o no ilustrado.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista que postula la supresión del Preámbulo, enmienda número 9. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 60 votos a favor, 82 en contra y siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el voto particular. Por consiguiente, se somete a votación el Preámbulo del dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 88 votos a favor; 57 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el Preámbulo del dictamen.

Artículo 1.º Artículo 1.º Mantiene dos votos particulares; por consiguiente, las intervenciones de portavoces irán al final.

Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 8. ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* Sólo turno a favor. El Senador Baeza tiene la palabra por cinco minutos.

El señor BAEZA MARTOS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quiero comenzar

por dar lectura a nuestra enmienda, que es la sustitución del texto que figura en el dictamen por el siguiente: «El Gobierno, a efectos de lo dispuesto por el artículo 6.º de la Ley Orgánica 6/80, de 1 de julio, presentará a las Cortes Generales, para su debate y aprobación, las líneas generales de la política de Defensa y de los programas de inversiones, reposición de material, equipos y armamento y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, con las correspondientes inversiones a corto, medio y largo plazo, en el período de 1983 a 1990, inclusives».

Ruego que se me excuse si algunas de las razones que voy a verter inciden en lo ya dicho aquí en esta Cámara y, sobre todo, reiteran los conceptos vertidos por el Senador Morán, con el que me encuentro profundamente compenetrado en la materia.

Una vez más nos llega una Ley por el trámite de urgencia, y una Ley de extraordinaria entidad presupuestaria, puesto que se trata de 2.300.000 millones de pesetas; o sea, 750 millones diarios, o 30 millones por hora, que es un récord, sin duda, en la legislación española, y máxime en la legislación española desde el año 1977.

Ello tiene lugar, como por todos es sabido, en circunstancias económicas particularmente graves: con un desempleo o paro de 2.100.000 personas afectadas —quiere decirse con un 16 por ciento de la población activa— y con un endeudamiento exterior que nos deja ya muy poco margen de maniobra en las fuentes crediticias internacionales.

Y también tiene lugar en circunstancias políticas ciertamente preocupantes, donde hay quien dice que vivimos un legislativo preagónico y que sólo le queda a este Gobierno por dictar su testamento, y ello si encuentra albaceas.

Hubiera sido necesario que se hubiera verificado un detenido estudio en las Comisiones de ambas Cámaras, que a nuestro juicio no se han realizado ni a puerta abierta ni a puerta cerrada, y atendiendo a los supuestos de nuestra defensa nacional, habida cuenta de la situación geoestratégica y el contexto en la política internacional, como, repito, ha dicho el Senador Morán. Y mirando más que al Este —que es necesario siempre mirar hacia el Este—, pero más y mejor al Sur de la Península, al eje Baleares-Mar de Alborán-Canarias. Por cierto, que, a propósito del Sur de la Península, no hace mucho que varios miembros de la Comisión de Defensa del Senado, junto

con otros del Congreso, hemos tenido ocasión de visitar la plaza de Ceuta y realmente se registraron algunas importantes carencias de nuestra defensa en la misma, lo que nos ha dejado una preocupante impresión.

Antes de abordar las dotaciones que se previenen en esta Ley, hubiéramos querido ocuparnos del proyecto legislativo que el Gobierno comprometió en su día sobre la organización militar, defensa nacional, reestructuración de plantillas, retribuciones, etcétera, y que hubiera sido deseable conocer qué reducción de efectivos es preciso hacer en el Ejército de Tierra, qué reestructuración de esos efectivos debe acometerse, cuáles son los criterios básicos que se siguen o han de seguirse para la selección del material de tierra, mar y aire.

Y también, aun cuando pueda parecer hoy accesorio la necesidad de argumentos, quiero decir que se impone la formación y el adiestramiento del personal militar que ha de atender al sistema electrónico para la detección de objetivos y guía de misiles aire-aire, aire-tierra, tierra-aire, como se desprende de la guerra actual del Líbano y del conflicto de las Malvinas. Esos sofisticados sistemas electrónicos son de la mayor importancia en una guerra moderna y es preciso, absolutamente preciso, que les otorguemos prioridad.

Perdón, señor Presidente, si me paso un poquito del tiempo.

Evidentemente, no hemos dispuesto de un lapso de tiempo necesario para saber de nuestras atribuciones específicas en el marco del mando integrado en el OTAN. Como muy bien ha dicho nuestro Secretario general, Felipe González, más que OTAN es, simplemente «TAN», y por si fuera poco, el Secretario general de la OTAN, el señor Luns, no hace mucho que nos decía en la Prensa española, en el diario «Ya», me parece que el domingo pasado, si no me equivoco, que tardaríamos más de un año en integrarnos en el dispositivo orgánico de la defensa atlántica.

Difícilmente, pues, podemos pretender lo que no está en nuestra situación examinar. Digo esto porque la documentación previa ha sido absolutamente deficiente. El documento por cierto que se nos ha presentado con el tampón de «secreto» era simplemente, y debo decirlo aquí con todo respeto, risible. Risible porque contiene muchos más datos los anuarios ingleses como el «Military Balance», el «SIPRI Annual», o el «Jane's An-

nual» relativo a carros de combate, aviones y buques de superficie y sumergibles.

Por tanto, no se diga que el Partido Socialista obstaculiza, con prevenciones o prejuicios, la modernización y puesta a punto de las Fuerzas Armadas. Muy al contrario, a pesar de la carencia informativa estamos interesados en que dichas Fuerzas Armadas se encuentren en óptimas condiciones, de acuerdo con los medios económicos disponibles, e incluso haciendo un esfuerzo particularísimo para que puedan, en toda circunstancia, cumplir satisfactoriamente los elevados fines que por la Constitución, en su artículo 8.º, le están conferidos.

Justamente por ello queremos una estrecha y fructífera colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo que haya de redundar en beneficio de España y de los españoles y, por eso, señorías, votaremos al final de este debate, como ya se ha anunciado, la presente Ley, realmente extraordinaria, por su magnitud económica, pero también por las circunstancias particularísimas que concurren en su tramitación legislativa.

Que nadie, dentro y fuera de esta Cámara, diga que el Partido Socialista Obrero Español desconoce la importancia de una defensa apropiada; eso sí, tan providente como previsora.

Muchas gracias por vuestra atención.

El señor PRESIDENTE: Voto particular del señor Portabella, enmienda número 13. ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Portabella en su turno a favor.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Señorías, señor Presidente, con la rapidez que exige la urgencia. Lamento que no esté el señor Ministro, porque algunas de las respuestas iban dirigidas a él, pero voy a responder a las mismas porque valen para todas. El decía que ésta es una Ley insólita, de la que no hay precedentes, y se explica por ello la manera en que se presenta. Yo diría que también podía responder que quizá con esta Ley sentamos un precedente que no es bueno, desde el punto de vista legislativo.

En segundo lugar, nadie le pide secretos. Es lógico y entendemos que en la política de defensa existe una parte que no puede hacerse pública. De acuerdo.

En cuanto a la referencia cinematográfica, excúsenme SS. SS. que, como en este caso realizador,

pueda añadir algo. Aludía el señor Morán a la técnica del «flash-back», que consiste en retrotraer información al espectador de etapas de la vida del personaje a anteriores momentos de la proyección o de la realización del film. Pero aquí no se trata de «flash-back»; en esta película, lo que pasa es que le faltan un par de rollos. Faltan secuencias y se acabó, y cuando el Ministro aludía a la técnica de la participación imaginativa del lector, bueno, si se le escamotean capítulos, lo que se hace es jugar al escondite con el lector.

El señor Ministro, con su buena voluntad, con su deseo de participar, lo que ha hecho es darnos unos datos en relación con lo que pedimos, que es una exposición-marco general de la política de defensa. Nos ha leído un poco la lista de la cesta de la compra. Esto no nos sirve. Nos falta el marco general y esto es lo que reclamamos y ésta es, desde el punto de vista legislativo y del protagonismo de las Cortes, y en este caso de esta Cámara, un hecho que no podemos nosotros, de ninguna manera, rehuir.

Para ser breves, tengo que decir que también se sostuvo en el Congreso que la aprobación por el Parlamento del programa de armamentos —como sostenemos en este caso en la enmienda socialista y en la mía propia— implicaría menoscabo de las competencias constitucionales del Gobierno. No es verdad, porque el artículo 97 de la Constitución afirma que el Gobierno dirige la política militar y la defensa del Estado. Pero como éste es un régimen parlamentario y no de concentración de poderes, cuando la Ley Orgánica 6/1981 aporta alguna concreción al respecto lo hace con coherencia, prescribe imperativamente, por cierto, que las Cortes debatirán las líneas generales de la política de defensa y de los programas de armamento. Lo dice así. Así pues, la dirección gubernamental en esas materias exige al mismo tiempo la colaboración y el control político de las Cortes. Ello sería así aun cuando no existiese ese artículo 6.º de la Ley 6/1981. Es, sencillamente, una exigencia constitucional y no le demos más vueltas.

En cuanto a las prioridades políticas que ha mencionado el Senador Morán, es verdad que las hay; en este caso, el Pacto Atlántico no está lejano y nadie niega la bondad, ni mucho menos, y hasta la exigencia de que las diferentes ramas de la Administración programen sus inversiones; desde luego que sí, pero ninguna de ellas, excepción hecha de la militar, ha generado un proyecto

de Ley como el presente. También hay que decirlo.

En segundo lugar, en cuanto a las referencias que podríamos hacer al Pacto Atlántico, se puede contestar en este caso que es un tema pasado; pero es que incide, y en esta Ley precisamente esta prioridad política tiene mucho que ver, hasta tal punto que cuando se consuma en este caso el Pacto, se habrá elaborado una larga fase en la que, si la Historia no lo remedia —y parece ser que no lo va a remediar—, la defensa de los Ejércitos en particular puede encontrarse engarzada en alguna otra medida y se pueden remodelar a tenor de las exigencias de la política atlántica, no de una auténtica política de defensa nuestra; y a partir de aquí, una adecuación en función de las exigencias del Pacto Atlántico.

Esta es otra cuestión importante. No quiero alargarme más porque ya el señor Presidente nos ha advertido que funciona la luz roja. Funcionando ya la luz verde, antes de que llegue a la luz roja, voy a terminar mi intervención para decir sencillamente que de lo que se trata en estas enmiendas socialistas y en la mía propia es de una exigencia legislativa que estas Cámaras no pueden rehuir y que se contempla como una exigencia en la Constitución.

No se trata de prejuizar, de reticencias, ni de poner en cuestión el que detrás de esta Ley pueda haber o dejar de haber algo que es a lo que nosotros tengamos reticencias. No se trata de esto, se trata de un procedimiento y, sobre todo, de darle a esta Ley la fuerza que debería de tener si el procedimiento hubiera sido otro.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces respecto a los votos particulares al artículo 1.º
(Pausa.)

El Senador Biescas, por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor BIESCAS FERRER: Insistir una vez más, dada la importancia del tema, en la inadmisibilidad discrecionalidad que se introduce en este artículo 1.º del proyecto de Ley, en el cual se autoriza al Gobierno para la realización de un nuevo programa conjunto de inversiones, reposición de material, equipo y armamento, etcétera, a lo largo de un período de ocho años, y por un montante total que se aproxima a los 2,5 billones de pesetas. Si recordamos que uno de los actos parlamentarios más importantes de cada año es la

aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y que, por ejemplo, los de 1982 alcanzaron un montante de gasto de 3,5 billones, nos encontramos con que la reserva de fondos que se está haciendo para que se utilice a lo largo de los ocho próximos años, se encuentra nada menos que entre el 70 y el 80 por ciento de los Presupuestos Generales de 1982.

Nos parece una cifra suficientemente importante, aunque esté diversificada a lo largo de un amplio período de tiempo, como para que se introduzca toda una serie de cautelas y de garantías, y a ello van encaminados los dos votos particulares que se han defendido, entre ellos el presentado por el Grupo Socialista, y que pretenden únicamente que el Gobierno presente a las Cortes Generales, para su debate y aprobación, las líneas generales de la política de defensa y de los programas de inversión, con lo cual exista, obviamente, un conocimiento mucho más directo de este conjunto de gastos que consideramos son necesarios para modernizar al Ejército español, para garantizar toda una serie de adquisiciones que nos parecen necesarias, pero siempre y cuando no se minimice el papel del Parlamento en el control del Ejecutivo.

Con este proyecto de Ley ya se ha dicho que lo que se pretende es que las adquisiciones de material que se lleven a cabo a lo largo de los próximos años puedan crecer, en términos reales, en un 4,432 por ciento anual acumulativo, y que estas adquisiciones, más toda una serie de gastos de personal, de los que se excluyen partidas de escasa consideración, crezcan al 2,5 por ciento anual acumulativo. Esto puede suponer un gran sacrificio para la sociedad española, y es necesario que se diga en el momento en que se va a aprobar esta Ley.

Ya se ha puesto de manifiesto el carácter insólito de una Ley como esta, porque, en un momento en que hay crecientes demandas sociales de recursos para toda una serie de objetivos —yo recuerdo, por ejemplo, que esta mañana, en una Comisión especial de investigación, se hablaba de los escasísimos recursos que se dedican en nuestro país a un fin tan fundamental—, y se podían poner muchos más ejemplos. Sin embargo, sería impensable que llegase al Parlamento una Ley que pretendiera garantizar un crecimiento, en términos reales, de los recursos para este fin.

Ello demuestra que estamos concediendo una prioridad a los gastos en defensa, que nos parecen

necesarios y, por tanto, van a llevar un incremento constante a lo largo de los próximos años; pero es necesario tener en cuenta que las previsiones que se han establecido, por ejemplo, sobre la evolución de la renta para estos próximos ocho años, pueden no cumplirse, y quedarse muy por debajo de ese 2,5 por ciento de aumento del PIB.

Basta ver qué ha ocurrido en 1980, o en 1981, para que nos demos cuenta de que se ha estado por debajo de dicho 2,5 por ciento, y, por tanto, este aumento en los gastos globales de defensa que se recogen en esta Ley, lo que puede traer como consecuencia es que aumente la participación de los gastos de defensa en el PIB por encima de ese 2,04 por ciento en que se sitúa actualmente.

Es un riesgo, es una posibilidad que existe y que debemos tener en cuenta antes de aprobar esta Ley.

Paul Samuelson, en uno de sus libros más conocidos, pone un ejemplo claro de cómo en una sociedad con recursos económicos escasos hay una contraposición entre unos gastos y otros, y pone el conocido ejemplo de que o se gasta más en cañones o más en mantequilla.

En este caso, debemos tener en cuenta que, si no se crece por encima del 2,5 por ciento en términos del PIB, estamos haciendo un esfuerzo adicional en financiar gastos de defensa y que, además, este incremento adicional vendrá en detrimento de otros gastos sociales, a no ser que haya un aumento correlativo de la presión fiscal.

Es un sacrificio que estamos dispuestos a aceptar, en la medida en que es prioritario incrementar los gastos de defensa y modernizar las Fuerzas Armadas. Pero esto no obsta para que el Parlamento controle suficientemente la acción del Gobierno y tenga un conocimiento exacto de cuál es la política de defensa y los programas concretos que se pretenden financiar con cargo a estas partidas, que se irán incluyendo en los futuros Presupuestos Generales del Estado.

Por ello, vamos a apoyar el voto particular del Grupo Socialista y el que ha defendido el Senador Portabella, porque consideramos absolutamente necesario que se recojan estas garantías en el proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Tisaire, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señorías, resulta francamente difícil poder compaginar las opiniones dispares que se han manifestado en la defensa de unas enmiendas, en dos votos particulares al artículo 1.º Porque, a la altura que tenemos el debate, creo que había quedado suficientemente clara para toda la Cámara la problemática que planteaba la enmienda, en cuanto a la exigencia de que se debatieran en las Cortes Generales las líneas generales de la política de defensa.

Es posible que la oposición entienda que ese debate es insuficiente. Bien. Pero ya me dirá qué medida es la suficiente.

Creo que estaba también perfectamente claro que ha habido un objetivo de fuerza conjunta. Creo que ha quedado perfectamente claro que la Constitución da a las Fuerzas Armadas una misión que cumplir. Y está claro que, de un análisis exacto de la situación de las Fuerzas Armadas en este momento, no pueden cumplir con ese precepto constitucional.

Está claro que para cumplir esa misión —y la oposición ha dicho que le parecía muy bien que tengamos un Ejército que pueda responder perfectamente al cumplimiento constitucional— se necesitan, señorías, medios.

Está también claro que el Ministro, con clarividencia meridiana, ha dicho que las cuantías que necesitarían las Fuerzas Armadas para el cumplimiento, diríamos, generoso de esa obligación, está por encima de la demanda que en este momento se pide a través del proyecto de Ley. Por tanto, no se puede empezar a hacer comparaciones entre la totalidad de lo que va a suponer una inversión en ocho años para compararlo con un Presupuesto de un ejercicio completo. Tampoco se puede, diríamos, manipular el tema del crecimiento del PIB, porque el límite de crecimiento está fijado en el 2,5 por ciento; pero es límite, y desde luego menguada estará nuestra economía ni para las Fuerzas Armadas, ni para la resolución del problema del paro, ni para muchos problemas que tiene nuestro país, si el crecimiento del PIB en la expectativa de la economía nacional no va a crecer por encima del 2,5 por ciento, cuando hay quien piensa que es absolutamente imprescindible que crezcamos al 3 o quizá más. Por ello habrá que esforzarse para que ese crecimiento sea posible y habrá que poner las medidas y, después, en la discriminación de la cuantificación, uno de los objetivos que tiene que tener es el

cumplimiento de esta misión específica que la Constitución le da a la Fuerzas Armadas.

En resumen, los argumentos que se han dado de defensa, creo que habían quedado suficientemente debatidos en el debate previo y nosotros entendemos, nuestro Grupo entiende, que el artículo 1.º se ajusta más a lo que preceptúa la Ley 6/1980, que es la que permite la redacción del artículo 1.º

Nos vamos a oponer, por ello, a los dos votos particulares, las enmiendas del Grupo Socialista y del Senador Portabella, y aprobaremos el texto en los mismos términos que viene redactado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Biescas; dispone sólo de dos minutos.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, para decir que nosotros en absoluto hemos discutido los medios necesarios para modernizar a las Fuerzas Armadas, sino que únicamente lo que se propone en este voto particular es que el Gobierno presente a las Cortes, para su debate y aprobación, las líneas generales de la política de defensa, además de todos los créditos que a continuación sean necesarios para llevar a cabo este proyecto de Ley.

Por otra parte, tampoco hemos hecho ninguna manipulación de cifras. Nos parece que sí pueden compararse perfectamente las dos magnitudes de los Presupuestos Generales de 1982 y del volumen de recursos que se garantiza con esta Ley, entre otras cosas, porque se está hablando de pesetas constantes, de pesetas con la misma capacidad adquisitiva.

Por otra parte, nos alegraría mucho que el PIB creciera por encima del 2,5 por ciento, pero esto no es lo que ha ocurrido el año pasado ni el anterior; y decir que es imprescindible que crezca por encima del 3 por ciento, no deja de ser un buen deseo que compartimos; pero si no se crece por encima del 2,5 —y no hace falta manipular nada—, lo que va a ocurrir es que el peso de los gastos de defensa sobre el total del PIB va a aumentar; es una cuestión puramente matemática y que creo no admite discusión alguna.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, tiene la palabra el Senador Tisaire. Un minuto, pues un minuto ha utilizado el Senador Biescas.

El señor TISAIRE BUIL: Muy brevemente, se-

ñor Presidente. Lo que para mí y en nuestra opinión, es que es un problema de equilibrio; si aceptamos que las Fuerzas Armadas tienen una misión que cumplir, como también la tienen otros sectores dentro del precepto constitucional, hay que buscar el equilibrio y eso va a costar. Lo deseable sería que estuviéramos en un mundo donde no hubiera necesidad, pero la oposición sabe que esto no es cierto. Y por tanto, si queremos dotar a las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su misión, tiene que ir a buscarse esa política de equilibrio. Y creemos que se ha puesto el límite máximo del 2,5 por ciento porque hay una expectativa de que este crecimiento se dé, y si el crecimiento se da, ese esfuerzo es el que está medido y pesado; por supuesto, contando con lo que realmente tiene que suponer la economía en otros sectores.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 18 al artículo 1.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 56 votos a favor; 80 en contra; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Se somete a votación el voto particular del Senador Portabella, enmienda número 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 56 votos a favor; 80 en contra; ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Sometemos a votación el artículo 1.º del texto del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 86 votos a favor; 56 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º del dictamen.

Artículo 2.º Al artículo 2.º mantienen cuatro votos particulares. Dos del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmiendas números 10 y 11; y otros dos del Grupo Socialista, enmiendas números 6 y 7.

Por el Grupo Cataluña, Democracia y Socialis-

mo, para defender su voto particular correspondiente a la enmienda número 10 que afecta al apartado 1, tiene la palabra el Senador Subirats para turno a favor.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Los votos particulares que proceden de las enmiendas 10 y 11 son votos particulares que afectan al mismo artículo y apartados que la enmienda 7, convertida en voto particular por el Grupo Socialista. Como esta enmienda tiene más posibilidades de obtener un voto favorable de la Cámara que la que defendiéramos nosotros, que se aparta más, nosotros retiramos nuestros dos votos particulares.

El señor PRESIDENTE: Señor Subirats, perdón, pero entre que habla desde el escaño, no precisamente en andaluz, y que por la derecha no me permitían oír, traduzco que se han retirado los dos votos particulares que mantenía el Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente, los retiro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, quedan retirados.

Enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Socialista, que afecta al subapartado 1 del apartado 2.

¿Turnos a favor? ¿En contra? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, en este artículo lo que se pretende es cuantificar una serie de gastos de forma que se pongan límites máximos, tanto al incremento en términos reales de las adquisiciones, como al incremento en términos reales de los gastos en adquisiciones, más gastos de personal. En concreto, lo que pretendemos con el voto particular al artículo 2.º, punto 2, es que en estas retribuciones de personal, y que aquí hacen referencia a toda una serie de artículos de los Presupuestos Generales, se incluya también el artículo 15, porque, en concreto, acudiendo a los Presupuestos Generales del Estado se puede apreciar que en el proyecto de Ley vienen recogidas una serie de retribuciones, como las básicas, complementarias, otra serie de conceptos; pero no, en cambio, las

retribuciones correspondientes al personal de tropa. Las retribuciones de este punto 15 en los Presupuestos Generales de 1982 ascendieron a 41.000 millones de pesetas, aproximadamente, el 20 por ciento de los gastos de Defensa. Nos parece una omisión escasamente justificable y, por tanto, nosotros planteamos que se incluya esta referencia al artículo 15 dentro del apartado 2, número 1, de esta Ley.

El señor PRESIDENTE: Podía defender el siguiente voto particular, porque no ha habido turno en contra.

Tiene, pues, la palabra para defender el voto particular que deriva de la enmienda 6 y afecta al apartado 3.

El señor BIESCAS FERRER: La enmienda que presentamos al artículo 2.º, apartado 3, pretende, una vez más, incidir en la necesidad de un adecuado control parlamentario de los recursos, que ya se ha dicho anteriormente que no se ponían en duda, sino que únicamente no se quería hacer dejación de los derechos, y también de los deberes, del Parlamento de controlar el gasto público.

En este sentido, si se lee tal como ha venido redactado el artículo 2.º, punto 3, se habla de que se tendrán que hacer toda una serie de ajustes en las consignaciones presupuestarias para corregir dos tipos de diferencias. Por una parte, que obviamente cuando se elabora el Presupuesto General de un año se tiene que hacer una estimación de la inflación esperada; luego puede ocurrir que la inflación sea más o menos alta, y en este sentido que aparezcan diferencias. Pero también, teniendo en cuenta que una parte de estos materiales que han de adquirirse van a llegar del extranjero y que hay que pagarlos en su correspondiente moneda nacional, aparece otro riesgo que forzosamente va a hacer que aparezcan desajustes, desviaciones entre lo presupuestado y lo gastado, aunque sólo sea por el hecho de que las paridades monetarias se están alterando constantemente, sobre todo viendo la evolución de la peseta con respecto al dólar en los últimos meses. De mantenerse esta tendencia, forzosamente habría que consignar créditos presupuestarios adicionales.

Pues bien, en el artículo 2.º, número 3, en ningún caso se habla de autorización por Ley de esta serie de consignaciones presupuestarias que es seguro que tengan que aparecer.

Por tanto, lo que nosotros planteamos en nues-

tra enmienda es que se sustituya el texto por otro alternativo, en el que se diga que la realización de los ajustes que sean necesarios, a fin de corregir las diferencias entre las previsiones y los datos reales, deberán ser autorizadas por Ley.

El señor PRESIDENTE: Respecto de los dos votos particulares del Grupo Socialista, al artículo 2, se abre turno de portavoces. (*Pausa.*)

El Senador García Royo, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo de UCD va a oponerse a las pretensiones contenidas en las enmiendas números 7 y 6 al proyecto de Ley que nos ocupa, por razones que por separado vamos a exponer.

En primer lugar, la enmienda número 7, presentada por el Grupo Socialista del Senado, pretende incluir el concepto número 15 entre los que precisa y expresamente están excluidos en el punto 1.º del texto legal del artículo 2.º; razón bien clara, señor Biescas.

Lo que se pretende en este texto es excluir todo gasto de personal, porque se dedica, en su mayor parte, como se sabe, a una serie de inversiones entre las que precisamente el artículo 15, que trata exclusivamente de tropas, y tropa y marinería, queda automáticamente excluido, como ocurre exactamente con los 153, 154 y 155, que quedan contemplados en las dotaciones presupuestarias que aquí se van a hacer, porque precisamente el 153 trata de vestuario, el 154 de alimentación y el 155 de remuneraciones en especie, lo cual no tiene ninguna significación de remuneración laboral.

Por tanto, sin perjuicio de hacer estas advertencias del porqué quedan excluidos el 151 y 152, que sí tienen concepto, repito, de dotaciones laborales por ser en la marinería con más de dos años y otras remuneraciones de tipo laboral, lo que se ha querido dejar constancia es de esa filosofía inversora, excluyendo lo que significa todo gasto de personal en su mayor parte.

En cuanto a la enmienda número 6, sostenida también por el PSOE y que mi Grupo va a votar en contra, por supuesto, lo que pretende es canalizar, y efectivamente vía presupuestaria, de alguna manera controlar por vía presupuestaria los valores del programa.

Esto es totalmente imposible, por las razones

que le voy a dar urgentemente: Primero, las fechas de la confección presupuestaria; como sabe, tienen que estar aquí antes del 1.º de octubre, por lo que no da tiempo en estos momentos para que para el año 1983 se haga ninguna dotación para esta Ley específica, Ley específica —quiero recalcarlo— dentro de los Presupuestos, pero no Presupuestos paralelos, sino dentro de los Presupuestos Generales, con un fin concreto de inversión para la dotación de las Fuerzas Armadas.

Segundo, que tenemos el concepto de influencia de los valores de inflación y la devaluación de la unidad monetaria nacional. La peseta, que tiene que contar exactamente para aquellas estimaciones que se van a hacer —perdonen el término de estimación objetiva—, pero de alguna manera se puede aplicar esta denominación.

Tercero, el anquilosamiento funcional que conllevaría si restamos interés al desarrollo de un programa previsor, dentro de una real ejecución, como es la que se pretende, y deducimos del contenido de la Memoria que está al alcance de los componentes de la Cámara.

Y cuarto, y final, porque es por vía presupuestaria en la que se realizarán los ajustes correctores de diferencias entre previsiones y dotaciones reales, por medio de las oportunas ampliaciones o reducciones de créditos correspondientes.

La Cámara tiene, como sabe, la vía expeditiva de la instrumentación de presupuestos por vía programática, en la que todos y cada uno de los años puede ver, señor Biescas, el destino programático que se va a hacer para este programa, y perdón por la redundancia.

Por tanto, el Grupo de UCD va a votar en contra de las pretensiones contenidas en las enmiendas números 6 y 7, sostenidas por el Grupo del Partido Socialista en el Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para réplica, tiene la palabra, por un minuto, el Senador Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Lamento decirle al Senador García Royo que no ha entendido nuestras enmiendas, porque, precisamente lo que dice el artículo 2.º, número uno, es que tendrán tratamiento independiente las retribuciones de personal. Y lo que pretendemos es que tengan tratamiento independiente todas las retribuciones de personal.

Precisamente cuando se habla aquí de los ar-

tículos 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19, basta venir a los Presupuestos Generales para ver que todos son absolutamente gastos de personal. Lo que pasa es que en esa serie de partidas se ha omitido la 15, que habla de personal de tropa.

Se ha aducido en el Congreso que los Presupuestos Generales en esta parte no están bien hechos; pero también se dijo que si partimos, como base, de los Presupuestos Generales del 82, lo lógico es que tengan tratamiento independiente todas las partidas de personal. Y esto es lo que pretendíamos. No ha habido, por tanto, ninguna confusión.

Y, en cuanto al otro aspecto, ya hemos insistido en que se van a tener que producir, forzosamente, desviaciones. Ahora bien, lo que pretendemos, y nos parece perfectamente lícito, es que, cuando se tengan que compensar, cuando se tengan que calcular estas diferencias, que se autoricen por Ley. No pretendemos nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador García Royo. Un minuto para dúplica.

El señor GARCIA ROYO: Para insistir en la postura de que lo que ha pretendido el texto legal es excluir, para darles un tratamiento independiente, a este concepto número 15. Pero a continuación está bien claro lo que dice el texto legal, que los créditos correspondientes a estos artículos y conceptos se dotarán de acuerdo con las normas generales vigentes en cada momento para las retribuciones de funcionarios.

De modo que no es que queden excluidas, van a ser contempladas, pero en la sección —digamos— general de los Presupuestos Generales del Estado. Lo que no van a contemplarse es en las dotaciones presupuestarias específicas y genéricas que esta Ley contempla.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista del Senado, enmienda número 7 al subapartado 1 del apartado 2 del artículo 2.º (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 63 votos a favor; 74 en contra; cinco abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimado el voto particular.

Procedemos a votar el voto particular del Gru-

po Socialista, enmienda número 6 al apartado 3. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 56 votos a favor; 84 en contra; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Se somete a votación el artículo 2.º del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 83 votos a favor; 59 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º del dictamen.

Artículo 3.º El artículo 3.º conserva dos votos particulares: uno del Grupo Socialista, enmienda número 5, y otro del Senador Portabella, enmienda número 14.

Voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 45. ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.)

Para turno a favor, tiene la palabra el Senador Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Aquí también pretendemos garantizar un mayor control de estos ingentes recursos que se van a dedicar a financiar este proyecto de Ley y, en este sentido, que el control no sea «a posteriori», tal como se recoge en el artículo 3.º, donde se dice que transcurridos ocho años de vigencia de esta Ley —por tanto, en 1990—, se hará un cálculo para ver si no se ha superado ese tope del 2,5 por ciento anual acumulativo en términos reales, que supone el incremento tanto en adquisición de material como en gastos de personal.

Nuestra enmienda pretende que, una vez transcurridos cuatro años, se haga el cálculo y se introduzcan las modificaciones oportunas, si se ha superado este porcentaje. Nos parece una cautela mínima, porque de poco serviría que, una vez transcurridos ocho años, se viera que se habían producido importantes desviaciones con respecto a las cifras presupuestadas, ya que no se podrían corregir. Por el contrario, si el plazo lo redujéramos a cuatro años, habría posibilidad de modificar sobre la marcha las cifras reales, y, sobre todo, sería posible tener en cuenta también las nuevas

variables macroeconómicas de que dispondríamos, en relación con el funcionamiento de la economía española.

Bueno es planificar, bueno es establecer criterios de actuación a largo plazo, pero en las actuales condiciones de incertidumbre parece, por lo menos, arriesgado pretender que se mantengan aumentos tan importante como éste del 2,5 por ciento durante tanto tiempo. Si a lo largo de cuatro años se puede hacer este cálculo, previsiblemente se podrán corregir desviaciones y podremos ajustarnos mucho más a una realidad tan cambiante como la que vivimos.

El señor MINISTRO: Voto particular del Senador Portabella, enmienda número 14. ¿Algún turno en contra? (Pausa.)

Para turno a favor, tiene la palabra el Senador Portabella.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Rápidamente, señor Presidente, señorías, señor Ministro. Señor Tisaire, nadie pone en duda la función que la Constitución asigna a las Fuerzas Armadas.

El señor PRESIDENTE: Senador Portabella, tiene que ceñirse al voto particular, que propone sustituir los ocho años de vigencia por cuatro. Y punto.

El señor PORTABELLA RAFOLS: Es que estoy ceñido. De todas maneras, si el señor Presidente quiere, me aparto; pero es que debo ceñirme...

El señor PRESIDENTE: Perdón, lo primero que he oído a S. S. es que ha empezado a replicar al señor Tisaire, que no ha intervenido todavía en este voto particular, por consiguiente, mal puede ser rectificado. Estamos aplicando el nuevo Reglamento. Para eso hay un turno de rectificación y de dúplica. Continúe, señor Portabella.

El señor PORTABELLA RAFOLS: No pongo en duda —y me dirijo a SS. SS.— lo que la Constitución manda o atribuye a las Fuerzas Armadas como una función dentro del Estado, ni las dotaciones que le puedan ser necesarias, todas las que sean necesarias, pero es que —y en esto incide la enmienda y por eso lo digo— la dirección gubernamental en esas materias exige, al mismo tiem-

po, la colaboración y control político de las Cortes. Es, sencillamente, una exigencia constitucional a la que nosotros, al margen de ideologías o de posturas políticas, como legisladores, debemos constantemente estar atentos. Si de algo podemos pecar la oposición quizá sea de un excesivo celo, del que veo que también participan los Senadores de UCD en términos generales.

Debo confesar que a mí me apasiona el tema de las Fuerzas Armadas, porque es apasionante. Es un problema que está presente y que entre todos tenemos que armonizar y adecuar, porque necesitamos de estas Fuerzas Armadas. Debemos procurar que lo antes posible, como decía el señor Ministro, estén homologadas a nivel internacional y que cubran sus funciones constitucionales al precio que sea necesario, con el compromiso de las Cortes, para nuestra seguridad nacional. Pero es que UCD ha argumentado en el Congreso que el control parlamentario de este asunto, lejos de debilitarse, se eleva al cuadrado. Dicho textualmente. Yo creo que no, que esto es una broma. El primer acto de control parlamentario sería el que ahora estamos realizando, y antes nosotros hemos intentado explicar que no es así. El presente proyecto de Ley no es en absoluto una Ley-programa, como se ha intentado explicar y como, en cierta manera, ya en el Congreso el señor Ministro dio a entender, y hoy ha insistido en que no hay precedentes y en que, en este sentido, es una Ley un poco atípica. De modo que en rasgos, yo diría, un poco gruesos, podría afirmarse que en la tramitación de este proyecto no ha habido controles parlamentarios suficientes; sigo insistiendo en que no y en que el Parlamento habrá intervenido y otorgado —eso sí— rango de Ley a aquella programación presupuestaria. Esta es la cuestión.

Ello va a condicionar de modo radical el segundo de los controles parlamentarios previstos, esto es, el control presupuestario anual, que es donde estamos ahora. Es verdad que, desde el punto de vista formal, podría aducirse que es así, pero es insostenible habida cuenta de las condiciones efectivas que hacen posible este control.

En aras de la brevedad, yo diría que los créditos presupuestarios correspondientes a los apartados 1 y 2.1 del artículo 2.º excluidos aquí los derivados de la Ley 20/1981, de 6 de junio, de creación de la reserva activa, aunque debiera decir «los derivados del incremento del gasto que implica esta reserva activa sobre la anterior situación, B» la cual ya está excluida del Presupuesto vigente, no

rebasará el 2,5 anual acumulativo al término de los ocho años, respecto de las consignaciones presupuestarias respectivas del año en curso. Y ello en términos reales; esto es, habida cuenta de la inflación y de las variaciones del tipo de cambio, con paridad, como dice el articulado, de la peseta en el mercado internacional.

Pues bien, la virtualidad que queda atribuida a dicho techo del 2,5 por ciento queda reducida en el artículo 3.º, porque su validez sólo será exigible al término de los ocho años. Yo le daría a esta enmienda, en términos militares, el carácter de defensiva, puesto que en el artículo 1.º no han progresado nuestras enmiendas. De modo que la incidencia que durante tan largo e incierto tiempo puedan tener los fenómenos monetarios nacionales e internacionales hacen verdaderamente problemática toda previsión financiera a medio y largo plazo. En esas condiciones, que limitación del 2,5 por ciento sólo deba respetarse «post texto», al vencimiento de tan largo período, puede plantar problemas de difícil resolución por la fuerza de los hechos económicos para que así sea. Este es el argumento fundamental.

Incluso dentro de la lógica, en el presente proyecto de Ley parece más coherente establecer un primer período de cuatro años para el conjunto sobre el que debe respetarse el 2,5 por ciento del crecimiento anual acumulativo. Y no se diga que ello es un control rígido, porque este proyecto de Ley, por ejemplo, en los artículos 4.º, 5.º, 7.º, 10 y Disposición adicional primera, crea diversas vías para asegurar la flexibilidad. Y ello sobre la flexibilidad de base que por sí conlleva el planteamiento general del proyecto de Ley.

El artículo 10, párrafo segundo, aunque ofrece cierta posibilidad de control parlamentario al término de los cuatro años de vigencia del proyecto de Ley, contiene una formulación sutil que no invalida en absoluto el contenido de la enmienda que defendemos, puesto que la eventual virtualidad del límite del 2,5 por ciento de crecimiento sigue contemplándose para el horizonte de 1990.

Y con ello termino, lamentando una vez más que tengamos que ver una Ley de la importancia de ésta por el sistema de urgencia, que es como verla en moviola, por la vía rápida, de manera que nunca se puede precisar y matizar lo suficiente, teniendo que exponer los argumentos acumulándolos de una forma mecánica e ingrata y a veces difícil de comprender entre nosotros que, en definitiva, lo que buscamos es la aproxima-

ción en los criterios y en los temas generales que nos incumben a todos.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Tisaire, por el Grupo de UCD.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, la enmienda número 5, del Partido Socialista, en mi opinión, tenía dos partes: una primera, que se refería a la eliminación del párrafo «excluidos los créditos correspondientes al pago de obligaciones, etcétera», de la que el Senador Biescas, en su defensa, no ha hecho mención, y una segunda relativa a los ocho años de vigencia. Y es curioso que el Senador Portabella, en su enmienda número 14, diga escuetamente: «Sustituir los ocho años de vigencia por los cuatro primeros años de vigencia» y, sin embargo, haya hecho referencia a la supresión del párrafo que venía en la otra enmienda.

En concreto, la enmienda del Partido Socialista tiene dos puntos: uno, la eliminación de «excluidos los créditos correspondientes al pago de obligaciones que se deriven de la Ley 20/81, de 6 de junio, de la Reserva Activa». Yo quiero hacer la observación de que si no existiera esta Ley, muchas de las obligaciones derivadas, que están asumidas en ella e incluidas en el Presupuesto de Defensa, tendrían que ser soportadas por la parte de los Presupuestos del Estado que afectan a las clases pasivas. Luego es perfectamente razonable la exclusión de esa partida, porque si no, diríamos que están incrustadas en los Presupuestos de Defensa unas obligaciones que no se refieren a la defensa de una manera activa.

Por otra parte, en cuanto al segundo punto y al espíritu de las dos enmiendas, es decir, la eliminación de los ocho años por cuatro, yo me atrevo a hacer referencia al artículo 10 del proyecto de Ley, que luego veremos y que en Comisión se votó por unanimidad, que dice claramente: «el Gobierno, a la vista de las circunstancias de todo orden que puedan incidir en la realización del programa que ampara esta Ley, propondrá a las Cortes Generales, mediante el oportuno proyecto de Ley..., etcétera». Y dice el segundo párrafo, que fue incluido en el Congreso de los Diputados: «En cualquier caso, el Gobierno enviará a las Cortes Generales, antes del 1 de enero de 1986, un informe sobre el desarrollo del programa en los primeros cuatro años de vigencia de la Ley».

Es decir, que si nos parecía enormemente largo el período de ocho años para poder hacer un análisis de cómo se va a desarrollando el programa, creo que las puntualizaciones hechas por el artículo 10 recogen el espíritu de estas enmiendas.

Respecto a la primera parte, ha quedado suficientemente claro por qué esa parte que está en los Presupuestos de Defensa no tiene que estar computada en el conjunto global de esas obligaciones de defensa.

Por todas estas razones, que creo son suficientemente significativas, nuestro Grupo Parlamentario se va a oponer a los dos votos particulares y votará a favor del texto del artículo 3.º en los propios términos en que viene redactado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 5, al artículo 3.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 56 votos a favor; 76 en contra; 12 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Procedemos a votar el voto particular del Senador Portabella, enmienda número 14. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 56 votos a favor; 76 en contra; 12 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, rechazado el voto particular del señor Portabella.

Se somete a votación el artículo 3.º del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 85 votos a favor; 56 en contra; tres abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 3.º del dictamen.

Al artículo 4.º hay un solo voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 4. Tiene la palabra el Senador Biescas, para un turno a favor.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, con este voto parti-

cular pretendemos, una vez más, reforzar los controles sobre el Ejecutivo en el desarrollo de este proyecto de Ley. En concreto, lo que deseamos es un texto alternativo en el que se diga que previa autorización de las Cortes Generales, en cumplimiento de los requisitos de la vigente legislación, se podrían llevar a cabo una serie de elementos del programa que se va a aprobar.

En el texto enviado por el Congreso de los Diputados no se hace ninguna referencia a esta necesaria autorización de las Cortes Generales, y únicamente se dice que «previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la vigente legislación de contratación administrativa, se podrán contratar la totalidad de las obras».

En definitiva, y una vez más, queremos poner de manifiesto que esta Ley margina al poder legislativo y que con votos particulares como el que presentamos se podría subsanar este importante defecto.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Tisaire, por el Grupo de UCD.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, me permito recomendar a los enmendantes que hagan una lectura detenida del artículo 61 de la Ley General Presupuestaria, que es la que trata el tema concreto cuando una obligación incluida en los Presupuestos Generales del Estado precisa más de una anualidad para su realización, y está claro que esta Ley-programa está fijada para un período de ocho años y ello implica la necesidad de las obligaciones que va a contraer, ya que una contratación, con las características específicas de las inversiones que se tienen que realizar, necesariamente tiene un plazo de carencia que puede ser superior a los cuatro años.

El apartado 4 del artículo 61 de la Ley General Presupuestaria dice que «El Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, podrá modificar los porcentajes señalados en el párrafo 3 de este artículo, así como ampliar el número de anualidades en los casos especialmente justificados». Está claro que el Ministro de Hacienda, en los Presupuestos Generales del Estado puede modificar las anualidades y los porcentajes. ¿Por qué a esta Ley, que va a estar también en los Presupuestos Generales del Estado con las dotaciones para defensa, se la va a someter a una restricción

superior a la que tienen todos los demás conceptos presupuestarios? ¿Qué es lo que pretende la enmienda?

Entendemos que la Ley debe tener el mismo tratamiento que especifica el número 4 del artículo 61 de la Ley General Presupuestaria. Lo que llama la atención es que puede necesitar más de tres anualidades y viene a decir prácticamente, lo mismo, y lo dice por Ley, que está reconocido en la Ley General Presupuestaria para otras dotaciones.

Por eso nos vamos a oponer al voto particular y votaremos a favor del texto del artículo en los términos en que viene del Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista al artículo 4.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 54 votos a favor; 72 en contra; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Se somete a votación el artículo 4.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 84 votos a favor; 56 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 4.º del dictamen.

Al artículo 5.º hay un solo voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 3, que postula la supresión de dicho artículo. ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)*

Para turno a favor, tiene la palabra el Senador Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, si con nuestra enmienda al artículo anterior pretendíamos introducir la necesidad de una autorización de las Cortes Generales en determinados supuestos, dado el carácter de Ley insólita a que se ha hecho referencia por el propio Ministro de Defensa, en este caso creemos que se introduce un artículo que es absolutamente innecesario, porque de su lectura se llega a la conclusión de que es un artículo superfluo que no autoriza nada que no esté ya autorizado, porque en las técnicas de ampliaciones de créditos ya existe una

posibilidad de ponerlo en práctica y, en definitiva, tampoco evita la posibilidad de anticipos de tesorería, que podría ser el origen de la presencia de este artículo que, a nuestro juicio, nos parece innecesario. Por ello, planteamos este voto particular para su supresión.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* El Senador Tisaire, del Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor TISAIRE BUILL: Sí, señor Presidente, señorías, señor Ministro, la Ley General Presupuestaria tiene tres artículos, que son el 64, el 65 y el 66. Son tres artículos de naturaleza distinta, pero todos ellos tienden a solucionar el problema que puede plantear la necesidad de una obligación para la que no haya cantidad presupuestada o para la que el Presupuesto sea insuficiente.

El artículo 64 regula los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito; el 65, los anticipos de tesorería, y el 66, el de los créditos ampliables.

El artículo 5.º sí tiene sentido en este momento, porque trata de optar por las tres posibilidades que hay, cuando las dotaciones presupuestarias sean insuficientes; trata de fijar cuál es la opción que han de seguir los créditos que figuren en los Presupuestos Generales del Estado cuando haya que atender obligaciones para las que la dotación sea insuficiente en aquel Presupuesto. Pero, además, regula la exigencia de que si en un ejercicio hay necesidad de una inversión superior a lo que está presupuestado, reduzca necesariamente las partidas de los Presupuestos sucesivos.

Es decir, hay una opción y, a su vez, una regulación específica que nuestro Grupo Parlamentario piensa que es absolutamente imprescindible para dar flexibilidad y para dar garantías de que si se gasta más en un ejercicio, se reduzca en los ejercicios sucesivos, para que así se cumpla el programa.

Por estas razones votaremos en contra del voto particular y a favor del artículo 5.º en los propios términos en que está redactado.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación el voto particular del Grupo Socialista al artículo 5.º *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 54 votos a favor; 84 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Se somete ahora a votación el artículo 5.º del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 84 votos a favor; 54 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 5.º del dictamen.

Los artículos 6.º y 7.º no tienen votos particulares. Procedería, por tanto, someterlos directamente a votación. Artículo 6.º

El Senador Subirats tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente, para pedir que se voten separadamente.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el artículo 6.º del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 138 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Aprobado el artículo 6.º del dictamen.

Se somete a votación el artículo 7.º del dictamen. Artículo 7.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 84 votos a favor; 55 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 7.º, según el texto del dictamen.

El artículo 8.º mantiene un solo voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 2, que afecta a las letras a) y c). ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra, para un turno a favor, el Senador Biescas. Artículo 8.º

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, para anunciar que retiramos este voto particular, que únicamente pretendía introducir un par de precisiones terminológicas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se somete, pues, a votación, el texto que para el artículo 8.º propone el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 141 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 8.º, según el dictamen de la Comisión.

Artículo 9.º No tienen votos particulares los artículos 9.º y 10 ni la Disposición adicional. ¿Hay que votarlos separadamente, Senador Rahola? Le pregunto para saber en qué forma ha de instrumentarse la votación y si va a seguir absteniéndose S. S.

El señor RAHOLA DE ESPONA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el artículo 9.º del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 141 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 9.º según el dictamen de la Comisión.

Artículo 10 Pasamos a votar el artículo 10. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 141 votos a favor; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 10, según el dictamen de la Comisión.

Disposición adicional Votamos la Disposición adicional. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 141 votos a favor; una abstención.

Disposición final primera El señor PRESIDENTE: Aprobada la Disposición adicional.

A la Disposición final primera hay un solo voto particular, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo, enmienda número 12. ¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿En contra? *(Pausa.)* Para un turno a favor, tiene la palabra el Senador Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el voto particular que procede de la enmienda número 12 de nuestro Grupo va a poner de manifiesto, como así ha sido a lo largo del debate, que hay unas coincidencias y unas discrepancias. En este texto, las coincidencias son las mismas que las discrepancias.

Vamos a ver qué dice el texto. Esta Disposición final primera dice que, no obstante lo dispuesto en el artículo 3.º de la presente Ley, en la medida en que lo permitan los recursos globales disponibles y habida cuenta del carácter de mínimos que

se atribuye a los créditos amparados en el apartado primero del artículo 2.º, dichos créditos podrán incrementarse en los Presupuestos de cada año después de realizados.

Nosotros entendemos que no podemos confiar en una política milagrera, de azar, y que debemos sustituir «incrementarse» por «variarse».

Así, ajustando en este sentido la Disposición final primera, proponemos que se establezca que no obstante —en esto está la coincidencia— lo dispuesto en el artículo 3.º de la presente Ley, los créditos amparados en el apartado primero del artículo 2.º podrán variarse en los Presupuestos de cada año. ¿Y qué pasó en el Congreso? Pues que el propio representante de la UCD, el Diputado García-Margallo y Marfil, en la página 14068, decía que empleaba estos mismos términos.

Decía que esta Disposición final se refiere a una cláusula en la que estableceríamos que los topes aquí fijados pueden ser alterados solamente cuando concurren dos circunstancias, y después explica las circunstancias. El utiliza la palabra «alterados», no forzosamente «aumentados». Y nuestro Grupo, en nuestra enmienda ha sustituido la palabra «aumentarse» por la palabra «variarse». Este es el sentido de nuestra enmienda, y me parece que ha quedado claro.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, por el Grupo de UCD, el Senador García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, ya terminamos el debate de una Ley de tanta trascendencia como la que nos ocupa.

Efectivamente, el contenido de la enmienda número 12 a la Disposición final primera no es congruente en modo alguno, y vamos a ver alguna de las razones que alegamos.

En primer lugar, lo que nos extraña es esta manera de enmendar, en la que por toda motivación se dice que «cautela ante la evolución futura de la actividad económica». Esto produce indefensión. No hay quien sea capaz de oponerse a una enmienda —se lo digo con todo cariño al colega Senador Subirats y a su Grupo—, no hay quien tenga, repito, capacidad de reacción ante un laconismo como este: «cautela ante la evolución futura de la actividad económica».

Aquí hay que empezar, lógicamente, a expresarse un poco y a decir algo, porque con tanta indefensión no queremos perder en estos momentos la oportunidad que se nos depara en este turno.

La Disposición final primera del proyecto de Ley hace clara referencia al carácter de mínimos que se otorga a los créditos previstos en la Ley. Es el artículo 3.º el que habla de los montantes. Se establece al mismo tiempo la posibilidad de aumentar dichos créditos en el momento y en la cuantía que lo permitan los recursos globales disponibles, lo que resulta razonable habida cuenta de la moderación con que se han efectuado los cálculos que dan origen a dichas previsiones de dotación.

Lo que pretende la enmienda, cambiar la palabra «aumentarse» por la de «variarse», parece que hace referencia a la posibilidad de reducir los créditos, lo cual, mi querido colega Senador Subirats, difícilmente puede hacerse coherente con la autorización para fijar un programa plurianual, deslizable todavía por otros cuatro años más a partir de aquella formidable fecha de enero de 1985, en la que se nos dará cuenta, sin perjuicio de las dotaciones anuales vía programáticas que se harán para todos estos Presupuestos especiales para las Fuerzas Armadas. Entonces es cuando, no obstante lo que se establece en el artículo 10 en su primer apartado, ya se prevé la posibilidad de modificación de las consignaciones presupuestarias, previa la necesaria revisión y modificación del programa al que van destinadas, si las circunstancias así lo requieren.

A mí no me vinculan nunca las defensas que se hagan en la Cámara Baja; estoy en el Senado y en el Senado es donde tengo yo que decir de «motu proprio», en esta tribuna testimonial, lo que estimo oportuno para reconducirles a ustedes. No me vincula en absoluto lo que dijera el señor García-Margallo; está perfectamente instrumentado este texto legal, y hablando de «incrementarse» y no de «variarse» en razón a esos programas plurianuales que hacen prever, con arreglo a módulos que se han fijado para crecimientos, este mismo término que mi Grupo Parlamentario va a defender, oponiéndose a la pretensión contenida en la enmienda número 12, del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor PRESIDENTE: El señor Subirats tiene la palabra para rectificar, por un minuto.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, yo creo que la motivación es clara. Si a mí la UCD me presenta una enmienda —y con frecuencia presenta enmiendas— con motivaciones telegráficas, y me quejo si esta motivación telegráfica no es clara. Pero yo creo que esta motivación es clarísima, aunque el señor García Royo parece que no le gustan ni las opiniones de sus compañeros del Congreso.

En realidad, muchas veces se nos ha dicho que repetimos lo que se dice en el Congreso; si me dice que lo repetimos es porque lo ha leído. Yo supongo que ha leído las enmiendas y las motivaciones.

Yo no he querido que se me acuse aquí de repetir lo que se dice en el Congreso, ya que una enmienda parecida a ésta fue largamente motivada en el Congreso; pero yo diría que, aunque correctamente motivada, no estaba tan clara como la motivación que acompaña a ésta, y esto es una cuestión de opinión. Lo demás de la contestación del señor García Royo es su derecho, que yo respeto, incluso a no coincidir con sus compañeros del Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Un minuto, señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo insisto en que disiento, en que no coincido con el criterio sustentado por el señor Subirats. Yo he dicho que no me vinculan para nada las conductas parlamentarias que tengan en la Cámara Baja, e insisto de nuevo, con todo el afecto, en que en lo sucesivo, una y mil veces, mientras esto dure, poco o mucho, insistiré no vinculándome a lo que se diga en la Cámara Baja, aunque quizá por razones de filosofía, de procedimiento o de disciplina, tenga a veces que repetir lo que hay bajo ese argumento. Perdone lo de bajo, quiero decir en la Cámara Baja.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular a la Disposición final primera. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 53 votos a favor; 74 en contra; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda desechado el voto particular.

Se somete a votación la Disposición final primera, según el texto del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 149 votos a favor y una abstención.

El señor PRESIDENTE: Aprobada la Disposición final primera del dictamen.

Disposición final segunda. Un solo voto particular del Grupo Socialista, enmienda número 1.

¿Turnos a favor? *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)* Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Biescas.

El señor BIESCAS FERRER: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, lo que pretendemos con esta última enmienda que defendemos a este proyecto de Ley es que, así como en esta Disposición final segunda se recoge que toda una serie de anticipos concedidos durante el año 1982 se reembolsen precisamente con cargo a los créditos previstos en esta Ley, se añadan también otra serie de partidas que se vienen arrastrando de años anteriores, y que también afectan al Presupuesto de 1982. En concreto nosotros pretendemos que se añadan a estos anticipos los previstos en el artículo 4.º del Real Decreto-ley de 25 de enero de 1977. En concreto, este Real Decreto-ley modifica y proroga la vigencia de una Ley de julio de 1971 sobre programas de inversiones en los que entonces considerábamos por separado Ejércitos de Tierra, de Aire y Marina.

¿Qué es lo que ha ocurrido? Pues que a partir de 1976, al amparo de esta Ley, se han ido concediendo toda una serie de créditos que deberían consignarse en los Presupuestos Generales del Estado de los años 1980, 1981 y 1982, y en este momento hay anticipos que están pendientes de regularizar, y que superan los 60.000 millones de pesetas, que se vienen arrastrando año tras año. Nuestra pretensión es que, igual que se recogen anticipos concedidos durante este año, se recojan también en esta Disposición final segunda otra serie de partidas que han venido arrastrándose, pero que en principio, según las disposiciones legales, también pueden consignarse con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1982.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Tisaire.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, se-

ñorías, señores Ministros, muy brevemente. Realmente, la explicación dada por el Senador Biescas ha sido nítida, clara y, efectivamente, hay unos anticipos concedidos antes del 31 de diciembre de 1976 y unos anticipos concedidos a los Presupuestos de 1982. ¿Por qué a los anticipos de 1982 se les permite su reembolso dentro de los Presupuestos que va a canalizar esta Ley, y por qué no los de 1976? Pues, sencillamente, porque los Presupuestos de 1982 están ya un poco vinculados a la ejecución del programa, que tiene una referencia, diríamos, casi directa, y los anticipos que se concedieron en 1976 están completamente desvinculados de esta programación.

Y, por otra parte, el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/82, del cual no sé si S. S. tiene conocimiento, ya fija que, hasta el final del período de vigencia de la Ley que debatimos, se deberán consignar a tal fin, y con independencia de los créditos previstos para el programa amparado por esta Ley, y que se fijarán en los Presupuestos de 1983 y siguientes, de una manera independiente de la presupuestación del programa, pero solamente para el reembolso de anticipos hechos hasta el 31 de diciembre de 1976, porque los anticipos que se hicieron desde 1977 hasta 1982 han ido reembolsándose puntualmente.

Por esas razones, nos oponemos a este voto particular, y votaremos a favor de la Disposición final segunda, en los términos en que viene redactada por el Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición final segunda, enmienda número 1. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 69 votos a favor; 76 en contra; una abstención.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular.

Se somete ahora a votación el texto que para la Disposición final segunda propone el dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 74 votos a favor; 58 en contra; 14 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Aprobada la Disposición final segunda del dictamen.

Concluye aquí el conocimiento por el Senado del proyecto de Ley sobre Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sosténimiento de las Fuerzas Armadas, y no habiéndose introducido enmienda alguna respecto del texto remitido por el Congreso de los Diputados, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de Ley sobre Dotaciones Presupuestarias para Inversiones y Sosténimiento de las Fuerzas Armadas.

ACTUALIZACION DE LA COMPOSICION DE LA DIPUTACION PERMANENTE

El señor PRESIDENTE: Quedó pendiente el punto primero del orden del día. Tratábase de la actualización de la composición de la Diputación Permanente.

Procede que la Cámara se pronuncie en relación con la nueva composición de la Diputación Permanente, que se ajusta a las variaciones que ha de sufrir la representación en la misma de los distintos Grupos Parlamentarios tras los cambios en el número de sus componentes en el transcurso de la legislatura. En razón de la actual composición de la Cámara, al Grupo de Unión de Centro Democrático le corresponden doce puestos; al Grupo Socialista del Senado, cinco puestos; al Grupo Socialista Andaluz, tres puestos; al Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, dos puestos; al Grupo Mixto, dos puestos y al Grupo Senadores Vascos, un puesto.

Asimismo, procede que la Cámara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46, 2, del nuevo Reglamento, elija una relación de suplentes en los términos y a los efectos previstos por la citada norma.

De las comunicaciones recibidas de los distintos Grupos Parlamentarios se deduce que se propone a la Cámara que la Diputación Permanente esté integrada por los siguientes Senadores titulares:

GRUPO DE UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

Excmo. Sr. D. Alberto Ballarín Marcial.
Excmo. Sr. D. Emilio Casals Parral.
Excmo. Sr. D. Luis Miguel Enciso Recio.
Excmo. Sr. D. Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Excmo. Sr. D. José Luis López Henares.
Excmo. Sr. D. Alfredo Marco Tabar.
Excmo. Sr. D. Julio Nieves Borrego.
Excmo. Sr. D. Luciano Sánchez Reus.
Excmo. Sr. D. Gregorio Toledo Rodríguez.
Excmo. Sr. D. Cecilio Valverde Mazuelas.
Excmo. Sr. D. Manuel Villar Arregui.
Excmo. Sr. D. Francisco Villodres García.

GRUPO SOCIALISTA

Excmo. Sr. D. José Vicente Beviá Pastor.
Excmo. Sr. D. Juan José Laborda Martín.
Excmo. Sra. D.^a Amalia Miranzo Martínez.
Excmo. Sr. D. José Prat García.
Excmo. Sr. D. Ramón Rubial Cavia.

GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ

Excmo. Sr. D. Rafael Estrella Pedrola.
Excmo. Sr. D. Joaquín Martínez Bjorkman.
Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda Escobar.

GRUPO CATALUNYA, DEMOCRACIA I SOCIALISME

Excmo. Sr. D. Josep Andreu i Abelló.
Excmo. Sr. D. Josep Subirats Piñana.

GRUPO MIXTO

Excmo. Sr. D. Francisco Cacharro Pardo.
Excmo. Sr. D. Vicente Bosque Hita.

GRUPO SENADORES VASCOS

Excmo. Sr. D. Michel Unzueta Uzcanga.

Y como suplentes, para que las vacantes, en su caso producidas, se cubran dentro de cada Grupo por el orden que a continuación expresaré, los siguientes señores Senadores:

GRUPO DE UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

Excmo. Sr. D. José Báguena Candela.
Excmo. Sr. D. Manuel Broseta Pont.
Excmo. Sr. D. Antonio Uribarri Murillo.
Excmo. Sr. D. Cándido Sánchez Castiñeiras.
Excmo. Sr. D. Armando Benito Calleja.
Excmo. Sr. D. Emilio Martín Villa.
Excmo. Sr. D. José Gabriel Sarasa Miquélez.
Excmo. Sr. D. Federico Padrón Padrón.
Excmo. Sr. D. Juan Manuel Nadal Gaya.

Excmo. Sr. D. Manuel Fombuena Escudero.
 Excmo. Sr. D. Manuel Fábregas Giné.
 Excmo. Sr. D. Alberto Manuel Dorrego González.

GRUPO SOCIALISTA

Excmo. Sr. D. Alberto de Armas García.
 Excmo. Sr. D. Fernando Morán López.
 Excmo. Sr. D. Arturo Lizón Giner.
 Excmo. Sr. D. Enrique Casas Vila.
 Excmo. Sr. D. Gregorio Mir Mayol.

GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ

Excmo. Sr. D. José Manuel Duarte Cendán.
 Excmo. Sr. D. Juan Páez Páez-Camino.
 Excmo. Sr. D. José González Gastañaga.

GRUPO CATALUNYA, DEMOCRACIA I SOCIALISME

Excmo. Sr. D. Joan Prats i Catalá.
 Excmo. Sr. D. Joan Codina y Torres.

GRUPO MIXTO

Excmo. Sr. D. Ricardo Rodríguez Castañón.
 Excmo. Sr. D. Ramiro Cercós Pérez.

GRUPO SENADORES VASCOS

Excmo. Sr. D. Ignacio Gaminde Aliz.

En cuyos términos para la elección de titulares y suplentes de la actualización de la Diputación Permanente, pido el pronunciamiento a favor de la Cámara. *(Pausa.)*

La Cámara asiente y, en consecuencia, se da por actualizada la composición de la Diputación Permanente y por designados los suplentes.

INTERPELACIONES

— DE DON ALFONS CUCO GINER, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE QUE EL GOBIERNO EXPLIQUE LAS RAZONES

POR LAS QUE NO SE HA APLICADO EL DECRETO DE BILINGÜISMO EN EL PAIS VALENCIANO

El señor PRESIDENTE: A petición del señor Ministro de Educación y Ciencia y con la venia del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, que ya habían participado al Senador Cucó que su interpelación iría por delante, tiene la palabra el Senador Cucó para exponer su interpelación, de acuerdo con el nuevo Reglamento, por tiempo de quince minutos. *(Pausa.) (Numerosos Senadores abandonan sus escaños.)*

Puesto que SS. SS. tienen tanta prisa, les ruego que se sienten. Siéntense, por favor. Ruego que se sienten.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado que la próxima sesión plenaria de la Cámara tenga lugar a partir del lunes de la próxima semana, por la tarde, para continuar los siguientes días 29 y 30.

No obstante, para que dicho acuerdo de la Mesa adquiera efectividad, es necesario que la Cámara habilite, expresamente, a efectos de sesión plenaria, tanto el día 28 que es lunes y, por consiguiente no comprendido entre los hábiles para la sesión del Pleno, artículo 76 del Reglamento, como el día 29, que es festivo este año y, por consiguiente inhábil.

Esta petición se somete a la Cámara para que se traduzca en votos. Naturalmente, si esto no se produce así, vendremos en julio. Que quede constancia también. *(Pausa.)*

La Presidencia y la Mesa, con el asentimiento de la Cámara, habilitan los días 28, por la tarde, y el 29 y en su caso el 30 para la próxima sesión plenaria.

Ahora sí, el Senador Cucó tiene la palabra por quince minutos.

El señor CUCO GINER: Señor Presidente, señores Ministros, señorías, no es esta la primera vez que la cuestión lingüística del País Valenciano esté presente en esta Cámara a lo largo de la actual legislatura. A través de preguntas e interpelaciones de diverso alcance, a través incluso del propio debate estatutario, los socialistas hemos puesto de relieve nuestros puntos de vista sobre lo que debe ser una política lingüística correcta en el ámbito valenciano; una política que pase por coordenadas científicas, por coordenadas de racionalidad. Quienes olviden tales coordenadas no



sólo cometen un simple dislate (y este calificativo no es mío, es de un diario como «El País»), sino algo bastante más grave, son responsables del envenenamiento y la desestabilización de una comunidad, y entiendo que, más pronto o más tarde, esa comunidad, su propio pueblo, les juzgará con la dureza y el rigor debidos.

Pero no voy a insistir, señorías, en aspectos de la cuestión, ya reiterados en otras ocasiones desde los escaños socialistas, tal como el reconocimiento de la pertenencia del valenciano al conjunto de la misma unidad idiomática de las restantes modalidades de la lengua catalana y, ni siquiera, en nuestros puntos de vista, extremadamente críticos, sobre el Real Decreto de Bilingüismo de 3 de agosto de 1979 y de la Orden ministerial que lo desarrolla. En tal sentido me remito a los correspondientes «Diarios de Sesiones» y me reitero en los criterios que allí se expresan. Es otro el motivo de esta interpelación. El motivo de esta interpelación, es, señorías, denunciar que en el País Valenciano, simplemente, no se cumplen ni el Real Decreto ni la Orden ministerial que lo regula, y que se está produciendo una trasgresión clara, rotunda y frontal de la legalidad.

La Ley no se cumple, señorías, y esta es la primera consideración que hacemos al Gobierno, cuya obligación fundamental consiste precisamente en ejecutar, en hacer cumplir las Leyes. Si siempre es importante aplicar con rigor la legalidad democrática, entiendo que las normas que derivan del artículo 3.º de la Constitución son especialmente importantes porque son el centro neurálgico de la convivencia española, son fundamento del nuevo Estado de las Autonomías y son raíz de su futuro desarrollo.

Señor Presidente, si se produce negligencia o tergiversación de tal precepto no correrá la sangre por las arterias, por las venas del Estado de las Autonomías que puede convertirse en una mera modificación leguleya sin calor humano, sin contenido real.

En el antiguo Reino de Valencia, en el moderno País Valenciano, se está actuando para impedir la normalización de la lengua y la cultura específicas a las Comunidades; incluso están en peligro los incipientes logros del plan experimental para la enseñanza del valenciano; plan debido al entonces conseller de UCD don José Luis Barceló que llevó la enseñanza de la lengua durante el curso 1978-1979 a unos 25.000 alumnos. Este esperanzador panorama se ve hoy profundamente

ensombrecido y alterado. Tanto desde la Administración central como desde la Consellería preautonómica de Educación regida también por UCD, se está desempeñando una labor de franco obstruccionismo contra el Real Decreto y contra la Orden ministerial y, en definitiva, contra la normalización de la lengua y la cultura propias del País Valenciano. Numerosas son las acciones obstruccionistas que, debida a la Administración central, podrían recordarse aquí. Desde el otoño de 1980 comenzaron las circulares, y cito concretamente la de la Delegación del Ministerio de Castellón, de 8 de octubre, firmada por el Delegado provincial, del Campo Lobit; la del 2 de octubre proveniente de la Inspección Técnica de EGB de Valencia, firmada por la inspectora Pilar Sautué; la del 3 de septiembre del mismo año, de la Inspección de Bachillerato de Valencia, que suscribe el inspector jefe, Enrique Armengot. En todas ellas utilizando los más variados pretextos: no modificar horarios, ausencia de normativa al efecto, etcétera, se impide, «de facto», la aplicación del Real Decreto.

Tales circulares —dejando aparte las innumerable presiones y coacciones verbales que nunca podremos llegar a inventariar— concuerdan en un mismo signo, en una misma voluntad: la de interferir, bloquear, anular unas primeras y mínimas conquistas en orden a conseguir ese especial respeto y protección que la Constitución garantiza a las diversas lenguas españolas. Especial respeto y protección, señor Ministro, sobre el que están haciendo mofa ciertos funcionarios de su Departamento como la inspectora de la Zona quinta de la provincia de Valencia, Nieves Escamilla, que el pasado marzo indicaba a la directora del Grupo Escolar textualmente: que «los niños durante la jornada escolar, incluidos los recreos, adoptarán el castellano como lengua oficial, tal como lo reconoce la legislación vigente».

Señor Ministro, actuaciones como ésta entiendo que son ilegales y vergonzosas y nos retrotraen a épocas de discriminación y barbarie y, lo que es igualmente grave, se realizan con total impunidad. Yo exijo, señor Ministro, en nombre de la representación que ostento, las responsabilidades de rigor. Si el Gobierno no las aplica ha de saber que se hace corresponsable de una actuación claramente anticonstitucional.

¿Qué decir, señorías, de los otros dos protagonistas de esta ceremonia de la confusión maquinada contra la lengua y la cultura del pueblo va-

lenciano que son la Comisión Mixta y la propia Consellería de Educación?

De la Comisión Mixta entiendo debe cuestionarse prácticamente todo, hasta su nombre: Comisión Mixta de Bilingüismo ya que su actuación se ha caracterizado por una contumaz vocación: la de impedir que una política razonable de bilingüismo pueda ser aplicada en el País Valenciano.

Su primitiva composición ya auguró negros presagios. Falta de representatividad política ya que quedó reducida en este sentido a los representantes de UCD y del Partido Comunista, quedando al margen los socialistas que, como es sabido, han sido repetidamente el Partido más votado del País Valenciano.

Bien es cierto que tras conocerse los disparatados criterios de la Comisión, estos criterios forzaron la retirada del Partido Comunista y, con ello, la pomposa Comisión Mixta, dejando aparte la escuálida representación numérica de la Universidad encarnada por el llorado profesor Sanchís Guarner, ha quedado reducida solamente a los representantes de UCD de Valencia, cuyos criterios en la materia son bien conocidos por la Cámara.

Es obvio, por otra parte, que tan peculiares criterios lingüísticos no son mantenidos por todo el espectro político del Partido del Gobierno, y conocidas personalidades centristas aceptan y asumen, como era natural, los criterios científicos habituales y es, incluso, notorio que las pautas lingüísticas de la UCD de Castellón han venido siendo bastante más flexibles que la UCD de Valencia, donde, por cierto, tampoco faltan, entre sectores calificados de liberales, criterios ilustrados. Pero vuelvo, señorías, provisionalmente, a la Comisión Mixta.

Marcada, en principio, por su falta de representatividad política, sus limitaciones de orden científico, levantaron, entre los sectores letrados valencianos, un vendaval de protestas, ya que la mayoría de sus integrantes carecían del menor currículum de especialista, y más de uno declaró, sin el menor rubor, desconocer la lengua que pretendía reglamentar. Y así han ido las cosas. Hacia el caos y la noche, como posiblemente alguien pretendía.

Señor Presidente, no se puede dejar la lengua y la cultura de una Comunidad a merced de una lucha ciega por el poder. Quien así lo hace, como ha sucedido en la UCD de Valencia, se ha desca-

lificado ya, política y sobre todo cívicamente, para siempre.

Vayamos, brevemente, al tercer elemento a analizar. ¿Cuáles han sido los criterios de actuación de la Consellería de Educación, que rige, como ya se ha dicho, Unión de Centro Democrático?

Fundamentalmente afirman que compete a la Comisión Mixta, igualmente integrada en su totalidad por miembros designados por el Partido del Gobierno, la aprobación de textos y material didáctico, considerando, evidentemente, que hasta la fecha no existen textos aprobados para la enseñanza de nuestra lengua. Como SS. SS. pueden colegir, hemos entrado con ello, políticamente hablando, en un círculo perfectamente cerrado. Desde estas premisas se ha ejercido y se ejerce una acción sistemática de bloqueo contra el Real Decreto y contra la Orden ministerial.

Por ejemplo, en una circular de la Consellería de Educación recientemente enviada a los directores de centros docentes se señala textualmente que «en el presente momento no es obligatoria la enseñanza de la lengua valenciana, por cuanto todavía no se han contemplado los supuestos que se requieren por la Comisión de bilingüismo de acuerdo con el Real Decreto 2003/79 y correspondiente Orden de desarrollo. En consecuencia, no se puede obligar a dar clases de valenciano, pues no hay textos homologados, ni títulos, etcétera. El Plan Experimental quedó anulado por el Real Decreto de Bilingüismo. En consecuencia, únicamente pueden darse clases voluntarias. Y ello fuera de las clases lectivas».

La circular, con registro de salida número 334 de la Consellería de Educación, y firmada por el Director general de la citada Consellería, señor Ricart Lumbreras, es, a juicio de este Senador que les habla, una perla singular.

Todo el texto mantiene un claro espíritu lengüicida, si se me permite la expresión, que intenta sustentarse, bien torpemente por cierto, en la propia Orden ministerial tantas veces comentada. Cuando, bien al contrario, la realidad es muy otra. Porque es totalmente falso que no existan textos autorizados para la enseñanza del valenciano, ya que la Orden ministerial en cuestión expresamente reconoce la validez académica del Plan Experimental de 1978-1979 y ordena su continuidad en los centros que ya lo seguían. Para dicho Plan Experimental fueron aprobados,

en su día, unos textos, lo que ahora pretende ignorarse.

Y, por otra parte, la Comisión Mixta, tras unos dos años de vida, se ha revelado como incapaz de aprobar texto alguno. Probada su ineficacia, debe ser considerada, sólo por ello, completamente irrelevante.

Se ha dedicado, en cambio, a algo para la que no tiene ninguna atribución legal, a apoyar unas normas ortográficas, de cuyo significado supongo ya sabedora a la Cámara, y que nada tienen que ver con nuestra tradición cultural.

Es evidente, señor Ministro, que según la Orden ministerial, ni la Comisión Mixta, ni la Consellería de Educación tienen atribuciones, ni propias ni delegadas, para aprobar normas ortográficas; como es igualmente evidente que tampoco las tiene el propio Ministerio de Educación, que S. S. rige, para aprobar, por ejemplo, una nueva ortografía del castellano.

Ciertamente, desde el punto de vista legal, las programaciones y orientaciones pedagógicas y metodológicas son competencia del Ministerio y de la Consellería de Educación del País Valenciano, que actuarán, dice textualmente el punto 5.1 de la Orden, conjuntamente y a través de la Comisión Mixta.

Supongo que el señor Ministro conocerá que el 14 de enero de 1981, una Subcomisión Técnica, por mandato de la Comisión Mixta, que la había creado, elaboró un documento cuyo apartado quinto dice textualmente que para mantener la continuidad pedagógica y el rendimiento funcional es imprescindible reconocer la validez de los Planes Experimentales de enseñanza del valenciano tutelados por la Universidad y acogidos a la normativa lingüística usual, que desde hace cincuenta años rige en el País Valenciano.

Que este importante documento emanado de la Subcomisión técnica no haya sido hecho público por el Ministerio ni por la Consellería ni por la Comisión Mixta, revela, a juicio de este Senador, la clara mala voluntad que ha inspirado hasta ahora la actuación de estos organismos. Por tanto, otra actuación incorrecta del Ministerio, aunque no la última.

El señor Ministro conocerá que su Departamento otorgó en 1981 y a través del Consell, la cantidad de cinco millones setecientas mil pesetas destinados a la enseñanza del valenciano. El propio Presidente del Consell declaró desconocer el destino de tal subvención, como lo declaró a

«El País» el 25 de octubre de 1981. Tras la correspondiente e infructuosa pregunta parlamentaria del Senador que les habla, la Oficina de Prensa del Consell puntualizó que sólo se habían utilizado 240.000 pesetas en subvencionar ocho cursos de la entidad privada Lo Rat Penat, el resto, un 95 por ciento de la subvención, quedaba en manos de la Consellería, sin que hasta el momento sepamos, a ciencia cierta, qué ha pasado con tales fondos públicos.

Tras dos preguntas parlamentarias, insisto, infructuosas, me permito preguntárselo de nuevo al Gobierno. ¿Qué ha pasado, señor Ministro, con esa cantidad? ¿Ha sido realmente utilizada para los fines previstos? ¿Ha sido parcialmente devuelta al Tesoro público? ¿Qué tipo de control, en definitiva, ha ejercido el Ministerio sobre tal suma?

Yo entiendo, señor Presidente, que es muy grave subvencionar, por una parte, a entidades privadas como Lo Rat Penat, que en su día mereció ser considerada por Azorín como una «sociedad de bombos mutuos» o por Blasco Ibáñez como «una madriguera de silvelismo y jesuitas», marginando sensiblemente, en cambio, a la Universidad y a sus ICES. Es una agravio al pueblo valenciano, pero también y sobre todo, a la ilustración y a la cultura.

Soy plenamente consciente, señoras y señores Senadores, de las dificultades que objetivamente supone para el actual Gobierno intentar un cierto cambio de rumbo en estas materias. Muchos intereses creados lo impiden. Estoy seguro, y pronto lo hemos de ver, otros lo harán.

Señor Ministro, existe un claro y firme propósito por parte de sectores muy amplios de la población, yo diría que por parte de la mayoría de nuestro pueblo, de proseguir el camino de recuperación cultural y lingüística y que, hoy por hoy, se manifiesta en el esfuerzo de muchos municipios, en la labor de entidades culturales privadas, en los propios cursos que organiza el ICE, organismo perteneciente al Ministerio de Educación que, privado por motivaciones sectarias de subvenciones ministeriales, ha tenido que recibir, en el summum de la paradoja, ayuda económica de la Diputación de Valencia y de numerosos Ayuntamientos del País Valenciano.

Ya concluyo, señor Presidente. Tampoco deseo, por mi parte, prolongar por más tiempo la explicación de un retablo que tanto tiene de sordido. Creo que sus líneas de fuerza han quedado suficientemente esbozadas y las responsabilida-

des políticas plenamente decantadas. He querido, incluso, dejar patente una punta de esperanza: la que se basa en la voluntad de futuro de muchos miles de valencianos que no piensan renunciar, en ningún caso, a la recuperación de su lengua y de su cultura.

Más que terminar a la manera zoliana, en el correspondiente «yo acuso» —bien explícito, por otra parte— prefiero hacerlo con palabras de un gran poeta de mi pueblo, de Vicent Andrés Estellés, palabras que, estoy seguro, el Ministro entenderá sin necesidad de traducción, por estar dichas en lengua que ambos compartimos.

«Oh, clar país que ara volen oscur / homes oscurs de tenebrosa lletra / i el fan funest amb baralles i plets / molt present ets a la meua memòria.»

Lo que es lo mismo, «Oh, claro país que ahora te quieren oscuro / oscuros hombres de tenebrosa letra / y lo hacen funesto con disputas y pleitos / estás muy presente en mi memoria».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, permítanme que antes de referirme al fondo de la interpelación planteada haga una breve mención de las fases por las que este problema ha pasado.

En primer término, la incorporación de la enseñanza de la lengua valenciana al sistema educativo del País Valenciano en los niveles de Preescolar, Educación General Básica, Formación Profesional de primer grado y Bachillerato quedó regulada por el Real Decreto 2003/1979, de 3 de agosto, desarrollado por la Orden ministerial de 7 de julio de 1980. En ésta se encomienda a una Comisión Mixta y paritaria, integrada por representantes de la Administración del Estado y del Consell del País Valenciano, la aplicación de lo que en las citadas normas legales se dispone.

La Comisión Mixta se constituyó en día 1 de agosto de 1980 y, a partir de esta fecha, celebró sesiones mensuales hasta el día 13 de febrero de 1981, fecha en la que, por los motivos que se explican a continuación, quedó su tarea interrumpida.

Según lo dispuesto en el artículo 5.º de la citada Orden ministerial de 7 de julio de 1980, la Comisión Mixta —es decir, esta era su competencia—

debía elaborar los programas y las orientaciones pedagógicas y metodológicas para el desarrollo de la enseñanza de la lengua valenciana, determinando los contenidos y niveles básicos de conocimiento oral y escrito que tenían que alcanzar los alumnos.

No obstante las discrepancias surgidas en el mismo seno de la Comisión entre los representantes del Consell, la propia Comisión advirtió que sus actividades resultarían estériles sin la previa definición de la lengua valenciana que habrían de enseñar; es decir, que se estimaba necesario un pronunciamiento definitivo relativo a la identidad de la lengua valenciana y a las consecuencias que de ello se derivarían, ortográficas u otras.

Por ello, en la sesión del día 13 de febrero de 1981, la Comisión Mixta acordó dirigirse al Consell del País Valenciano, recabando una determinación inequívoca sobre el tema y la designación de la institución cultural que habría de asesorarla, sobre aspectos no propios de sus competencias, y estimó que, en tanto no se produjera dicha determinación, la Comisión no podría llevar a cabo sus actividades.

Dicha petición del 13 de febrero de 1981 fue reiterada en una sesión ulterior celebrada el día 19 de noviembre de 1981.

Estas son las dificultades que se han presentado a escala de la Comisión Mixta, cuya competencia era precisamente pronunciarse sobre esta cuestión.

Ahora bien, a pesar de las dificultades mencionadas se han realizado las siguientes tareas: confección y aprobación del mapa lingüístico de Castellón y práctica ultimación del correspondiente a Alicante y Valencia; elaboración de las orientaciones metodológicas para Educación General Básica y Enseñanzas Medias; convalidación y validez de titulación de profesorado expedidas por distintas instituciones. Paralelamente, y a través de las inspecciones técnicas de las delegaciones, se han elaborado las necesidades del profesorado de Enseñanza Media y se han cotejado las titulaciones existentes en los distintos centros de Educación General Básica.

Un punto muy importante, y que es lógico que como Ministro de Educación y Ciencia ponga de relieve, es el que hace referencia a las Escuelas Universitarias de formación del profesorado de Educación General Básica, ya que en este caso, y creo que interesa destacarlo, se han creado dife-

rentes cátedras de Lengua y Cultura Valenciana en dichas Escuelas en las tres provincias valencianas.

Por otra parte, por Orden ministerial de 29 de enero de 1979 se incluyó, como SS. SS. saben, la especialidad de Filología Valenciana en el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia. Esta circunstancia, aunque no suponga desarrollo del citado Decreto, si es demostrativa de la actitud abierta y positiva del Ministerio en el ámbito de sus competencias.

Su señoría ha hecho referencia a un caso concreto que, en palabras de S. S., constituye una mofa en la enseñanza de la lengua valenciana. Creo, sinceramente, que no ha habido tal mofa por parte de la Inspectora, ni desde luego por parte del Ministerio, sino, como he tenido ocasión de expresar con todo detalle en el Congreso de los Diputados, dando respuesta a una pregunta que en este sentido se me hacía, el estricto seguimiento de la voluntad expresada por los padres, si bien concedo a S. S. razón en que la referencia al uso del valenciano en el recreo se presta, ciertamente, a interpretaciones que no están, como tuve ocasión de demostrar, en el espíritu de la decisión a la que se hace referencia.

Por otra parte, el Ministerio de Educación y Ciencia constituyó hace tres meses, bajo la presidencia del académico señor Lázaro Carreter, una Comisión sobre enseñanza de las lenguas españolas y del bilingüismo, y su informe, ya ultimado, será presentado dentro de muy pocos días y será publicado con todos los anexos como corresponde.

Deseo agregar, antes de terminar, una última información. El 25 de mayo de este año se ha recibido en el Ministerio la petición de 210 dotaciones de profesores para la enseñanza de la lengua valenciana en Bachillerato y Formación Profesional para las provincias de Valencia, Alicante y Castellón. La distribución por provincias es la siguiente: Valencia, 65 dotaciones para Bachillerato y 40 para Formación Profesional; Alicante, 48 dotaciones para Bachillerato y 24 para Formación Profesional; y Castellón, 18 dotaciones para Bachillerato y 15 para Formación Profesional.

Esta petición, que es mi propósito hacer todo lo posible para que sea atendida, permitirá dar un impulso a la enseñanza de la lengua valenciana, que no ha tenido hasta ahora el ritmo deseable

fuera de las competencias directas del Ministerio, por las razones que me he permitido exponer.

Muchas gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Ministro.

Pasamos, a continuación, al turno de portavoces. ¿Portavoces que deseen hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Báguena, por el Grupo de Unión de Centro Democrático.

De conformidad con el nuevo Reglamento, me permito recordarle que la intervención ha de tener una duración máxima de cinco minutos.

El señor BAGUENA CANDELA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, taquigráficamente, la intervención del querido y admirado Senador Cucó ha estado impregnada de la siguiente terminología: dislate, oportunismo, obstrucción vergonzante, mala voluntad, maquinaciones, caos, noche, incapacidad política y psíquica, madriguera de jesuitas, sectarismo, etcétera.

Está recogido en acta, no invento nada. Dominándome hasta el dolor físico, no voy a desenterrar el hacha de guerra y voy a dejar que se enfríen los parches de los tambores, porque creo que es una obligación, aunque respeto la libertad del Senador Cucó para hablar así.

En última instancia tengo que decir que hace muy poco tuvimos un amplio debate sobre estos temas y el Senador Cucó, por las razones que sean, no tuvo ocasión de intervenir, y su intervención de hoy pienso que ha servido de psicocatarsis para su equilibrio emocional. Yo, como amigo, se lo deseo de corazón y le felicito, porque creo que logrará conseguir un equilibrio emocional.

No voy a volver sobre los temas emocionales del problema. Yendo al tema puntualmente, que se dice ahora, no sé si referido a los puntos o la horario, cuando se plantea el problema del bilingüismo se plantean dos grandes columnas: una de ellas es la enseñanza del valenciano, de la cual pienso que el señor Ministro ha dado contestación, dentro de sus competencias, y la otra es la actuación de la Comisión de Bilingüismo.

Se constituyó una Comisión Mixta, cuyo nombre no le gusta al señor Cucó. Yo pienso que no se puede descalificar. El otro día lo decía, no es bueno la actitud de descalificar a ultranza e invo-

car univocidad de criterios y certeza científica. Puede ser que esté en posesión de la verdad, pero en cualquier caso son malos arranques, sobre todo porque en sus citas había una que nos recordaba las épocas de barbarie. Senador Cucó, ¿dónde estamos que cualquier opinión diferente de la suya le recuerda las épocas de barbarie? Lo acepto si eso le libera psicológicamente de ser un bárbaro, pero no parece que uno, con sus comportamientos, lo merezca, aunque no lo excluyo en el futuro.

La Comisión se constituye primero en agosto del 80. Surgen grandísimos problemas de los cuales, telegráficamente, en cinco minutos, intento decir. No se ha puesto en marcha el Decreto porque no se ha podido, no porque no se haya querido, que traduce una voluntad política, censurable o aprobable; pero no se ha podido porque han pasado muchas cosas. En cinco minutos les puedo contar muy brevemente la batallita, pero han pasado miles y cientos de cosas que ya el otro día tuvieron ocasión de escuchar.

Incompatibilidad del profesor Sánchez Garner, con independencia de los contenidos y admiración que cada uno merece. El problema surgido en la reunión de 13 de agosto, que se repite el 13 de septiembre, para ver si se aceptaban las normas de la Academia de Cultura.

La polémica salta a la Prensa; se va politizando la situación de la Comisión de Bilingüismo; se hacen las críticas del profesor Sánchez Garner a la Orden ministerial de 7 de julio de 1980. Una propuesta de reunión de 17 de octubre de 1980. Cuarta o quinta reunión de la Comisión. Se propone una circular a los centros y padres diciendo que no se han aprobado los textos de enseñanza del valenciano con motivo de evitar una diversificación de criterios en la elaboración de estos libros, a lo cual se opone el profesor Sánchez Garner, desgraciadamente fallecido. El 14 de noviembre de 1980 actúa el profesor Sánchez Garner y propone suspender las actividades de la Comisión hasta que se remodele el Consell. Esto es recogido del acta, y es conocido a través de la Prensa, que se pretende la entrada de nuevo de los socialistas en el Consell.

Los socialistas se habían ido del Consell y Sánchez Garner propuso que esperáramos a que volvieran para poder reestructurar la Comisión. Surge el problema del diploma, que todavía estamos con ello. Qué diploma se debe dar, con arreglo a qué academia o instituto. Surge el gran respeto a

los castellano-parlantes, a los que tenemos gran respeto en Valencia. Existe la obligatoriedad de aprender el valenciano por parte de la señora Aguado y la voluntariedad a ultranza del resto de los miembros de la Comisión.

Empieza a surgir en el aire la palabra «amenaza», y la acusación de que somos propicios a la secesión, incluso con una guerrita de secesión que protagonizaremos nosotros. Sigue la politización de la Comisión. Saltan los temas a la Prensa. Emocionalmente, se va cargando el tema. Viene la actuación del Consejo Ejecutivo de la Generalitat en contra de la Comisión de Bilingüismo.

Yo acepto, con todo respeto, que el Ministro, al que se ha dirigido el señor Cucó, no tenga capacidad para dar normas de ortografía del castellano, qué duda cabe no las tiene; pero no creo que sea competencia de la Comisión Ejecutiva de la Generalitat darnos las normas sobre si el valenciano y el catalán son un mismo idioma.

Me parece que ni el señor Ministro ni la Comisión Ejecutiva de la Generalidad tienen competencia para dar esas normas.

Se vuelve a reunir el 11 de diciembre de 1980. Hay un cambio de presidencias de la Comisión. Vienen los problemas de los diplomas. Se crea una subcomisión de programas de material didáctico. Se crea la Subcomisión de Alumnos y la Del profesorado. Se reúnen en enero de 1981. Inventario por los municipios: en habla castellana, 31.000, en números redondos; en habla valenciana, 405.000. El profesor Sánchez Garner niega capacidad a la Comisión para temas gramaticales. Se habla de que las normas no son inmutables...

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Ha concluido su tiempo, le ruego que termine.

El señor BAGUENA CANDELA: En resumen, lo que ha podido hacer la Comisión ha sido una serie de acciones de exhumación política dirigidas a objetivos que ha llevado a que, en las últimas actuaciones, parece que se esbozaba la esperanza de que en el Estatuto de Autonomía que hemos aceptado se pudiera reconducir este tema, hasta alcanzar logros muy positivos.

Lamento mucho que la limitación del tiempo, que tan estrictamente se empieza a cumplir desde este momento, haya limitado mi actuación.

El señor CUCO GINER: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): ¿A qué efectos solicita la palabra el Senador Cucó?

El señor CUCO GINER: A efectos de utilizar el artículo 87 del nuevo Reglamento, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Tiene la palabra el Senador Cucó, a efectos del artículo 87.

El señor CUCO GINER: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero agradecer el tono, en principio mesurado, de mi buen, viejo y querido amigo el Senador Báguena. Agradecerle, obviamente, su interés por mi equilibrio mental y por mi salud. Debo decirle que no me encuentro precisamente un un estado de psico-catarsis, sino, en todo caso, en un estado de ataraxia, doctor Báguena. Agradezco que el celo, que acredita a los buenos facultativos como S. S., se preocupe por estas cosas, pero le puedo asegurar que en este caso no hace ninguna falta. Muchas gracias, señor Báguena.

Por otra parte, hablando de psico-catarsis, en todo caso tendría que hablar también de cierto proceso de travestismo, porque, señor Báguena, yo no me he referido a S. S. como un bárbaro, y no creo que S. S., en cambio, se identifique con la Inspectora doña Nieves Escamilla. Pero esto quizá algún psiquiatra de turno lo pueda analizar.

Por supuesto, Senador, expresiones como algunas que he podido anotar apresuradamente: dislate, madriguera de silvelismo y jesuitas, caos y la noche, no son precisamente mías. He puesto de relieve que la expresión «dislate» es de un editorial de un diario prestigioso, como es «El País»; que «madriguera de silvelismo y jesuitas» tampoco es mía, sino de una ilustre gloria de las letras valencianas, Vicente Blasco Ibáñez. Y en cuanto al «caos de la noche», es una expresión del novelista francés Montherland.

Bien, aparte de esto, únicamente quería decirle, en cuanto a aquellas acusaciones de sectarismo, a las cuales se ha aludido aquí, que yo lamento haber tenido que utilizar palabras duras, y esto no es porque se suela utilizar siempre la palabra demagogia; es que a mí me gusta referirme a una demagogia de los hechos, a la cual se refería el profesor Fernández de Castro.

Evidentemente, ni el señor Ministro puede inventarse unas normas para la lengua castellana, ni nadie se las puede inventar para la lengua de nuestro pueblo. Creo que aquí únicamente cabe acudir a una fuente de tradición cultural y de viveza cultural de nuestro pueblo, aquella que utilizan los valencianos, porque se suele decir que la lengua la hacen aquellos que la hablan y aquellos que la escriben.

Toda la tradición cultural de nuestro pueblo, el Senador Báguena lo sabe perfectamente, porque es culto e ilustrado, se contiene en más de 3.000 volúmenes que están a disposición de cualquiera, que garantizan realmente cuál es la tradición de nuestro pueblo, cuáles son los deseos de normalidad de nuestro pueblo. Por lo tanto, ni la Generalidad de Cataluña ni el señor Ministro de Educación ni nadie puede suplantar la voluntad de nuestro pueblo, del pueblo valenciano, del pueblo que habla y escribe, que cada día hace un plebiscito escribiendo sus poemas, sus ensayos y sus novelas. Un plebiscito cotidiano que también pienso que debe contar para estas cosas.

Brevemente, quiero agradecer también el tono del Ministro de Educación. Creo, señor Ministro, que en el tema de fondo no se ha entrado. No ha habido respuesta, y lo digo con un cierto tono de tristeza y de dolor, a cuáles son las razones por las que durante dos años, la lengua de mi pueblo se ha visto marginada de las escuelas.

No se ha dicho una palabra de eso. Yo he pedido las responsabilidades, y las pido ahora con un tono menos vehemente, pero piensen, señorías, que no es que haya mofa o no haya mofa en la actuación de personas concretas; creo que hay una clara voluntad —y no hemos de escandalizarnos por ello— en la actuación de muchas personas en este país que no desean que el Estado de las Autonomías funcione, que desean que todo continúe lo mismo.

Pienso que este es un problema que lo hemos de abordar, no con criterios extremistas ni tremendistas, pero sí con criterios rigurosos, señor Ministro. Yo no estoy pidiendo depuraciones, estoy exigiendo responsabilidades, y pienso que en este tono nos podemos entender perfectamente, y pienso que el Gobierno de UCD debiera ser el primer interesado en impedir que este tipo de desmanes se produzcan.

Obviamente, para mí es una gran satisfacción; lo conocí por la Prensa y me alegra que el señor Ministro lo haya citado, que el profesor Lázaro

Carreter encabece esta Comisión de asesores del Ministerio. Esto, evidentemente, es un paso altamente positivo.

Nosotros desde estos bancos socialistas, señor Ministro, hemos defendido sobre todo criterios de racionalidad, y estoy convencido que no son ajenos a la voluntad política de S. S. Estoy convencido que por este camino de la racionalidad, no marginando a la Universidad, y Lázaro Carreter, Antonio Tovar y otros nombres que componen esta Comisión son en este sentido una garantía, es la única forma de sacar de un callejón sin salida esta absurda batalla entre Capuletos y Montescos en que se ha convertido el País Valenciano.

En este sentido, señor Ministro, aquí está nuestro apoyo para que se inicie en todo caso ese golpe de timón al cual yo me he referido. Si S. S. tiene —y no tengo ninguna razón para dudarlo— sensibilidad con el tema, y lo sé y me consta; si tiene S. S. voluntad política para abordarlo, quizá a partir de aquí podamos iniciar un camino que impida cosas absurdas, que impida cosas como que en esta Comisión Mixta de Bilingüismo a la que S. S. se refería, los Representantes del Ministerio hasta ahora se hayan quedado sentados a la hora de votaciones, como si éstas no fueran una cuestión de Estado. Esto es una cuestión de Estado en la cual tenemos que hablar los valencianos, pero también tiene que hablar el Gobierno, porque compete a 37 millones de españoles, porque aquí se está discutiendo la construcción de un nuevo modelo de Estado de las Autonomías.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Le ruego concluya.

El señor CUCO GINER: Termino, señor Presidente, con una sola reflexión. Si esto implica que haya un cierto cambio en el timón del Ministerio, que comience a producirse un cambio de sensibilidad, bien venido sea; lo vamos a acoger con espíritu constructivo, aunque también somos obviamente conscientes de que dentro de unos meses, y así lo esperamos y deseamos, ese golpe de timón va a estar completamente resuelto.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente,

muy brevemente, para indicar que no voy a entrar en cuestiones en las que respeto profundamente los puntos de vista que ha expuesto S. S., pero quisiera hacer una matización muy importante porque, en este caso, sí que discrepo profundamente de la exposición que acaba de hacer. El Gobierno, y lo ha expresado de manera absolutamente inequívoca, no sólo no pretende entorpecer el proceso de las autonomías, sino que, bien al contrario, procura con la acción del Gobierno, que es una acción difícil, facilitar al máximo. Esta es la postura inequívoca del Gobierno, y creo que no se puede extrapolar de un caso tan concreto, tan propicio a la anécdota y lo digo con toda sinceridad como el que estamos en estos momentos debatiendo, no en cuanto a su razón de fondo sino en cuanto precisamente, a los casos concretos que S. S. ha planteado. Por tanto, creo que no es pertinente la extrapolación de una visita de una Inspectora para llegar a decir que el Gobierno está entorpeciendo la puesta en práctica nada menos que del Estado de las Autonomías, que con tanta insistencia promueve.

Yo, señorías lo que sí quería indicar era que ha hecho el Ministerio de Educación y Ciencia en el ámbito de sus competencias. Y en el ámbito de sus competencias el Ministerio ha creado unas cátedras en escuelas universitarias del Magisterio y también en la Universidad. El Ministerio ha procedido a la dotación de unas plazas —yo he hecho mención de la distribución que se propone—, y he indicado que haría lo posible para que, como es lógico, estas dotaciones se realicen de acuerdo con las posibilidades presupuestarias que, dentro de muy pocos días, se presentarán ya de una manera muy concreta. Al mismo tiempo, indicaba que junto a esta dotación de cátedras (es decir, para el procedimiento de enseñanza), y junto a la dotación de unas plazas de profesores de Educación General Básica y de Formación Profesional, junto a ello, el Ministerio, demostrando su preocupación por el fondo de la cuestión, había constituido una Comisión presidida por el académico Lázaro Carreter, para que, dentro del ámbito de competencias del Ministerio, es decir, dentro de los términos pedagógicos que son los que a mí me interesan, nos dé las recomendaciones pertinentes. Estoy seguro de que será así, puesto que los que constituyen la Comisión, Comisión que, por otra parte, ha sido totalmente abierta a las colaboraciones que se han ofrecido, estoy seguro harán unas recomendaciones enor-

memente eficaces para la puesta en práctica de la enseñanza tanto de la lengua como del bilingüismo.

Y para terminar, señor Presidente, diría únicamente que después de la exhibición de vocabulario de que han hecho gala tanto S. S. como mi distinguido y querido amigo don José Báguena, al hablar de ataraxia, de psicocatarsis, de dislate, de madriguera, de travestismo, después de todo esto, pienso que efectivamente son problemas de muy difícil tratamiento fuera del ámbito de los especialistas en la materia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Ministro. *(El señor Báguena pide la palabra.)* ¿A qué efectos pide la palabra el señor Báguena?

El señor BAGUENA CANDELA: Es para una aclaración al Senador Cucó.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Perdón, señor Báguena, ha cerrado el debate el señor Ministro.

El señor BAGUENA CANDELA: La Presidencia me permitirá entonces expresar mi protesta por la diferente utilización del reloj luminoso en un caso y otro.

— DE DON JUAN MARIA OLLORA OCHOA DE ASPURU, DEL GRUPO SENADORES VASCOS, SOBRE PROGRESIVA REDUCCION Y SUPRESION DEL CREDITO DE CAPITAL CIRCULANTE PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): A petición del señor Ministro de Economía y Comercio y Vicepresidente para Asuntos Económicos, vamos a anticipar por razones de urgencia —si el Senador Ollora no tiene inconveniente— el debate de la interpelación de don Juan María Ollora Ochoa de Aspuru, del Grupo de Senadores Vascos, sobre progresiva reducción y supresión del crédito de capital circulante para las empresas exportadoras, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes», Serie Senado, número 135.

Tiene la palabra el Senador Ollora para la presentación de su interpelación.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Señor Presidente, señor Vicepresidente del Gobierno, señorías, en primer lugar creo que lo que hay que hacer es agradecer este nuevo Reglamento en funcionamiento, porque ha permitido que lo que hasta ahora ha sido práctica parlamentaria habitual, aquí se trastoque; en otras palabras, la celeridad con que esta interpelación se ve, ya que se publicó el 21 de mayo, y, sobre todo, la actualidad de la misma y el carácter de «vedette» desde el punto de vista del análisis de la actividad exportadora.

En su publicación, yo creo que se explicó suficientemente cuáles eran los motivos de esta interpelación. Se trataba de la reducción y posterior eliminación, por parte de la Administración, de un mecanismo clave para facilitar e incentivar el proceso exportador, y su sustitución progresiva por otras figuras, dentro del crédito a la exportación, que yo espero demostrar que son ineficaces, inoperantes, insuficientes y que revelan, cuando menos, un desconocimiento de cómo se realiza la práctica exportadora por parte de la empresa española, fundamentalmente la pequeña y mediana.

En palabras más precisas, señorías, al exportador se le reduce y posteriormente se le elimina, en un calendario temporal, la figura del crédito al capital circulante, figura que se sustituye por el sistema de financiación a la exportación ya existente, que adquiere más importancia, pero que creo que no va a poder ser utilizado y que además va a producir un retraimiento de la exportación.

Quizás, antes de explicar un poco por qué ésta mi manera de analizarlo, conviene que se explique qué es la figura del crédito al capital circulante y cuál es la figura que pretende ocupar su cargo, que es la de prefinanciación específica.

La figura del crédito al capital circulante supone, en términos sencillos, lo siguiente: obligatoriamente, las instituciones financieras tienen que dedicar una parte de sus recursos a financiar operaciones de producción afectas a operaciones de exportación. Las empresas, de acuerdo con su volumen de exportación, disponen de unas cantidades en condiciones económicas preferentes que cada año se ajustan en función de la exportación real y renegocian para el año que viene. De este modo, las empresas exportadoras, fundamentalmente las pequeñas y medianas, obtienen medios económicos para financiar operaciones de producción destinadas a exportación en unas condi-

ciones económicas que, por supuesto, no son las que se dan en el mercado en general, en el mercado del dinero, lo que han tenido unos efectos claramente incentivadores sobre esta actividad.

El crédito de prefinanciación específica supone lo mismo; es también dinero que en buenas condiciones económicas se afecta a financiar procesos de exportación, pero hay una diferencia: que es preciso que exista el pedido en firme para que la empresa pueda acceder a negociar con el banco esta cantidad y que esta negociación sea individual.

Estos son los dos mecanismos que laten en todo este proceso de reducción y eliminación y de progresiva sustitución.

Los motivos concretos son la aparición de dos Ordenes ministeriales, una de 19 de diciembre de 1981, en que, de un plumazo, se reduce la parte del crédito a la exportación que ocupa el capital circulante en un 20 por ciento; y en abril, cuatro meses después, el hachazo es tremendo, porque el crédito al capital circulante se reduce a un ritmo tal que en catorce meses queda en el 50 por ciento, hasta programar un calendario de extinción que acaba en el año 1986.

Cuando unas medidas de este estilo se producen, uno intenta buscar en la legislación para encontrar sus justificaciones y, a su vez, también por contactos, por aclaraciones, intenta encontrar las justificaciones inconfesables que existen para estas medidas.

La primera justificación, clara en la Orden de 14 de abril, es el volumen excesivo de fondos que absorbe la figura del crédito al capital circulante en el conjunto del crédito a la exportación. Si esto no es así —y por supuesto que habrá contraste estadístico para que esto se produzca—, uno debe pensar que la exportación está funcionando bien, que esta figura que tiene tanta importancia está siendo utilizable para el fin que se creó y que se ha transformado en un instrumento ágil, flexible y directamente utiliza por los empresarios exportadores.

Si, efectivamente, el crédito al capital circulante se come una parte importante del total de recursos para financiar los créditos a la exportación, hay dos alternativas: o se aumenta la parte de fondos afecta por todas las instituciones financieras, lo cual puede tener problemas de circulación de la masa monetaria, o se establece un calendario acordado de reducción.

Ustedes piensen que en cuatro meses se ha re-

ducido al 50 por ciento; que en cuatro meses, del 20 se pasa al 50. Y uno tiene que preguntarse: ¿tanto han crecido las exportaciones en cuatro meses para justificar esta reducción?

Segunda justificación: se dice textualmente en la Orden que es necesario el establecimiento de una política selectiva entre las diferentes modalidades de crédito a la exportación y de entre esa prelación hay que sustituir, en cuatro años, la figura del crédito al capital circulante por la del crédito para prefinanciación específica.

Yo, señor Vicepresidente, con extraordinario respeto y cariño, tengo que decirle que creo que no conoce cómo se realiza la práctica exportadora, fundamentalmente en la pequeña y mediana empresa. Y ello por dos razones: primero, porque una sustitución de este tenor programada tiene que llevar un contraste para saber el grado de utilización de una y otra figura. Yo dispongo de datos exclusivamente para la empresa vasca: según una encuesta hecha en 200 empresas, el 91 por ciento utiliza el crédito al capital circulante y el 41 por ciento utiliza la prefinanciación específica.

Pero si el contraste estadístico no es suficiente para violentar una realidad, vayamos a la práctica. Y la práctica, ¿qué va a demostrar? Que no se va a poder utilizar el crédito de prefinanciación específica. ¿Por qué? Ya he explicado anteriormente cómo funcionaba el crédito a la prefinanciación específica: se pueden acoger a esta figura de crédito si existe el pedido en firme. Pero ¿qué pasa? Que la mayoría de las empresas, señorías, no producen previo pedido, sino que, previo pedido, inmediatamente exportan y libran mercancía. ¿Por qué? Por la propia naturaleza productiva de la mayoría de las actividades, trabajan en serie y no pueden acogerse al crédito de prefinanciación. El trabajar en serie hace que los «stockages» que generan una situación de crisis no puedan ser tampoco prefinanciables.

Yo les voy a poner un ejemplo. En el País Vasco, el 37 por ciento de las exportaciones se realizan en la actividad que se llama «metales comunes y manufacturas». ¿Ustedes creen que una colada de acero se puede producir bajo previo pedido? ¿Por qué? Porque en la práctica operativa de las pequeñas y medianas empresas, cuando se lanzan a producir, no tienen a los trabajadores cruzados de brazos, hasta que tengan el pedido, sino que tienen que producir. ¿Qué se prefinancia? ¿El montaje?

Hay más, esta sustitución del crédito al capital circulante por el crédito de prefinanciación específica va a complicar extraordinariamente los procesos burocráticos y administrativos de concesión; porque antes, cada empresa, cada año, en función de la exportación, negociaba un crédito globalmente. Ahora es preciso negociar operación por operación. Personalmente no encuentro justificación para estas medidas.

Luego hay lo que se ha llamado motivaciones inconfesables. Una motivación inconfesable es que el crédito de capital circulante está siendo objeto de una utilización perversa. Las empresas, efectivamente, no la utilizan para afectarlo a operaciones que den lugar a procesos exportadores.

Entonces, aquí hay dos alternativas: primera, establecer controles y sanciones a los que la produzcan y, en segundo lugar, que si esta transgresión se está produciendo, tampoco la va a evitar la prefinanciación específica, porque si se produce una utilización perversa, es que había exceso de liquidez, y se va a producir con un sistema o con otro.

Cuarta justificación inconfesable: hay presiones internacionales cara a la integración en la CEE. Parece que el tema financiero está aparcado y entrará en una segunda o tercera ronda de conversaciones. Si ha sido así, supongo que el Gobierno, en su negociación con la CEE, habrá exigido unas contrapartidas importantes. Por otra parte, si, so pretexto de homogeneizar el sistema de financiación de créditos a la exportación con el resto de la CEE, se elimina una figura básica, montemos alternativas operativas y no dejemos desguarnecido el sector exportador en relación con el amplio abanico de figuras de crédito a la exportación que tienen otros países. Porque en otros países, como en Francia, tienen un sistema similar de un crédito «revolving» que financia también «stocks», como lo hace el crédito al capital circulante.

Luego hay una quinta justificación, que es la que formulan los pequeños y medianos empresarios. Señor Vicepresidente, ¿sabe lo que piensan los pequeños y medianos empresarios? Que ustedes han cedido ante las presiones de la Banca. Yo no sé si será cierto o no; esto es lo que piensan. Porque, ahora, para poder financiar el crédito al capital circulante, en vez de obtener el dinero al 10 por ciento lo van a obtener al 17. Yo sé que posiblemente esa no sea su intención. Posiblemente, su motivación ha sido la excesiva impor-

tancia que tenían estos créditos que transgredían el crecimiento de la masa monetaria con efectos inflacionarios, y que ustedes han pretendido sustituirlo con el crédito a largo plazo; el cual, entre nosotros, señor Ministro, es más seguro para la Banca, porque está afecto a pedidos en firme, no tiene el carácter de «revolving», del crédito al capital circulante, en que hay que negociar cada año.

Como yo he demostrado, por la naturaleza de las actividades productivas, no se va a poder utilizar; ustedes lo han sustituido por otro esquema de financiación que la mayoría de las pequeñas y medianas empresas no lo van a poder utilizar.

Estas son las justificaciones, para mi opinión personal injustificables, que han posibilitado estos cambios y estas órdenes.

Voy a acabar con una serie de datos. Para la economía vasca, la reducción y eliminación del crédito al capital circulante va a suponer 64.000 millones de pesetas en cuatro años que se detraen de sus recursos financieros, y, fundamentalmente, la insuficiencia de aplicación de la figura alternativa.

Debería finalizar mi intervención señalando las siguientes preguntas encadenadas que constaban en la interpelación, a las que estoy seguro de que usted me va a dar, o me va a pretender dar, cumplida respuesta. Quisiera resumirlas en tres peticiones.

Si ustedes observan que el crédito al capital circulante no está eficazmente sustituido por el sistema de crédito de prefinanciación específica, ¿ustedes están en condiciones de reconducir esta nueva medida y adoptar una reducción más atenuada, en función de sectores y de productos que no puedan acogerse a la alternativa que plantean?

En segundo lugar, cuando hablan de «pedido en firme», ¿podían ustedes sustituirlo por «programas de exportación»?

En tercer lugar, ¿van a consultar a las asociaciones afectadas, Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y asociaciones de exportadores?

Señor Ministro, con respeto y cariño, una cosa es exportar desde el Ministerio y otra es exportar desde la empresa. Los libros, ya sabe lo que dicen: hay que exportar con alto valor añadido y mucha tecnología. La verdad, señor Ministro, es que se trata de exportar aquello que pueda ser competitivo, con alta o con baja tecnología, la mayoría de las veces con baja tecnología. ¿Por qué? Porque

aquí hay que decir lo que el extinto general Omar Torrijos le dijo a un economista que le preguntaba: «General, la realidad no se adapta a los planes», «Compañero, cambia los planes».

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, Senador Ollora.

Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio y Vicepresidente para Asuntos Económicos.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO PARA ASUNTOS ECONOMICOS Y MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO (García Díez): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Senadores, con todo respeto, señor Senador, y con todo cariño, creo que de esto sé más que usted, y lo creo por alguna de las cosas que a lo largo de esta intervención ha dicho.

Voy a tratar de ser breve y de no ampliar la exposición que sobre el funcionamiento de estos mecanismos de crédito a la exportación usted ha hecho a los Senadores, que creo que ha estado bien hecha, aparte de todo.

El problema básico es que no hay recursos para hacer todo lo que queremos. Y una de las primeras cosas que aprende un economista cuando está tocando la realidad todas las mañanas es que en la asignación de estos recursos hay que establecer prioridades. Nuestro sistema de financiación a la exportación ha estado creciendo a unos ritmos rapidísimos en los últimos años, y aun así está mostrando crecientes insuficiencias. El paquete de medidas —del cual la Orden ministerial a que usted se refiere no es sino una— ha tratado precisamente de proporcionar financiación adicional; pero ha tratado al mismo tiempo de limitar primero el crecimiento, y después iniciar el decrecimiento, de aquélla que pensamos que, desde todo punto de vista, no es la más útil de las figuras de financiación a la exportación que tenemos. Hasta tal punto es importante el esfuerzo que el Gobierno ha hecho, que ha supuesto añadir 80.000 millones de pesetas nuevas en 1982 al total de recursos disponibles para financiar la exportación.

¿Y por qué pensamos estas cosas respecto al capital circulante? No por motivos inconfesables; lo de inconfesable en buen castellano tiene un significado muy claro que estoy seguro que no es el que S. S. ha pretendido darle. Nosotros no estamos acusando a los exportadores de malversar los

fondos que reciben en capital circulante, dedicándolos a otras cosas. Sí que pensamos que puede haber de vez en cuando abusos, pero no es algo preocupante, no es algo que suponga un gran problema.

Y, desde luego, tampoco nos parece inconfesable el indicar que tenemos que acomodar nuestra estructura de financiación de la exportación a las estructuras internacionales. La figura del crédito de capital circulante es algo que prácticamente sólo existe en España, que es incompatible con la Comunidad Económica Europea y que tendría que desaparecer el mismo día que entrásemos en la Comunidad. Sería una financiación que no se podría utilizar hacia esos mercados y que en los mercados norteamericanos está tropezando ya con el establecimiento de tasas compensatorias que pretenden compensar precisamente la subvención que pueda haber implícita en el capital circulante.

Por un lado, la necesidad de disponer de recursos para financiar exportaciones que si no están financiadas no se realizan y, en segundo lugar, la necesidad de ir acomodando nuestros mecanismos de financiación a lo que van a ser dentro de unos años, nos han llevado por este camino.

Lo que yo no puedo entender, menos en sus palabras, más en lo que está escrito en su interpelación, es esa sorpresa ante el hecho de que, tomada una decisión en noviembre que marcaba clarísimamente un camino, en el mes de abril se haya establecido cuál va a ser el camino completo. Y se lo digo porque, una vez con la decisión de noviembre indicamos que el capital circulante debía ir progresivamente desapareciendo y que la reducción del 20 por ciento que entonces se hacía era el primer paso, lo que se nos pidió por muchos fue que diéramos claro el camino por el cual se iba a proceder a la sustitución; es un camino que llega hasta el año 1986. Yo recibo una y otra vez peticiones desde el sector empresarial, desde el sector privado diciéndome que, por favor, se les den horizontes claros, especialmente en lo que se relaciona con nuestra entrada en la Comunidad, sobre qué es lo que les va a pasar con tal o cual problema, con tal o cual subvención, con tal o cual ayuda. Hemos tratado de darles un horizonte claro. Desde el punto de vista político, hubiera sido más cómodo para nosotros ir dando sorpresas todos los meses de noviembre; era más cómodo, pero, desde luego, hubiera sido mucho menos serio que lo que hemos pretendido hacer.

Cuando le decía que creía que de algunas de estas cosas sé más que usted —de otras, no—, se lo decía por lo siguiente. La pequeña y mediana empresa, por supuesto, utiliza el capital circulante, pero no es ciertamente la pequeña y mediana empresa la mayor utilizadora del capital circulante, sino que precisamente, por ponerle un ejemplo, son las industrias del automóvil, las multinacionales, etcétera, como todos sabemos, las mayores usuarias de capital circulante en los últimos años. En segundo lugar, y por irme a otra cosa —y a esa no la ha calificado usted de inconfesable, pero supongo que pensaba usted que era la más inconfesable de todas, y era que se había cedido a las presiones de la Banca privada—, quiero decirle que el sistema que estamos diseñando ahora está tratando de forzar a la Banca privada a entrar donde no ha querido entrar en el pasado: a la financiación a largo y medio plazo, a la cual, la Banca privada española ha sido enormemente reacia. El peso, casi el monopolio he dicho en alguna ocasión, de la financiación a largo y medio plazo ha recaído sobre los hombros del Banco Exterior. Y eso es malo, porque cara al futuro nos interesa tener una Banca privada implicada lo más posible en los temas de exportación.

A la Banca privada le gusta el capital circulante, porque es un crédito con garantías adicionales, que lo recobra todos los años, es fácil de dar y administrar. A la Banca privada española le horrorizan las exportaciones de bienes de equipo a largo plazo a países subdesarrollados, a siete, ocho, nueve años, con tipos de interés, hasta hace poco, menos rentables que los del capital circulante.

Estos son los motivos que nos han llevado a tomar esta decisión y, se lo repito, la necesidad de armonizar nuestro sistema e irlo preparando para algo inevitable que va a tener que hacer: cambiar; la necesidad de utilizar los recursos disponibles para créditos a la exportación —que son escasos y que siguen siendo escasos, a pesar de los esfuerzos que hemos hecho este año— en la dirección que nos parece que más promueve el desarrollo de nuestra exportación; y también la existencia de mecanismos, a través de la prefinanciación del pedido en firme, que permiten a las empresas financiarse.

En el tema de si sabemos más o menos usted o yo, también le digo que no es verdad, con carácter general, o lo es en un porcentaje muy pequeño, que las empresas exportadoras trabajen para almacenar y trabajen sin pedidos. Esto ocurre en un

porcentaje reducidísimo de la exportación española. Normalmente se trabaja con pedidos. Por supuesto, hay sectores donde esto puede ser menos claro y menos tajante, pero en esos dos billones de exportaciones españolas normalmente se trabaja con pedidos. Donde menos se trabaja sobre pedido es en el terreno agrario, en el que exportamos una gran parte de nuestros productos agrarios en consignación.

Cara al futuro, nosotros, por supuesto, estamos dispuestos a acomodar a la realidad los mecanismos del fomento a la exportación. No vamos a cambiar la realidad, o por lo menos no la vamos a cambiar de golpe, sino poco a poco, acomodándonos a las posibilidades del país. En este cambio y en esta acomodación a la realidad, hemos empezado por introducir medidas que faciliten la utilización por los exportadores de algunas otras figuras de crédito. Los créditos de prefinanciación se han extendido con carácter general a todas las empresas y por un período de seis meses. Esto quiere decir una cosa: que una empresa que esté exportando uniformemente a lo largo del año con pedidos en firme puede obtener más financiación con los mecanismos de prefinanciación que con los mecanismos de capital circulante actualmente en vigor. Le pongo un ejemplo: una empresa que exporte 1.000 millones de pesetas al año, distribuidos uniformemente a lo largo del año, puede obtener la prefinanciación del 80 por ciento por un período de seis meses; lo que quiere decir que esta empresa puede tener 400 millones de prefinanciación, que va renovando a medida que unos pedidos en firme sustituyen a otros. Lo máximo que esta empresa, suponiendo el sector más favorable, podría obtener del capital circulante sería 350 millones. Luego el sistema no es tan malo. ¿Qué es más incómodo? Ya lo sabemos. ¿Que va a requerir algunas mayores dificultades burocráticas, no con la Administración, sino con la Banca? Ya lo sabemos, pero es la única forma que tenemos de llegar a un sistema compatible con lo que va a ser nuestro marco internacional y compatible con los recursos de que disponemos.

A las ventas en consignación les vamos a extender las posibilidades de prefinanciación. Ya sé que eso a usted no le preocupa, porque afecta a los productos agrícolas sobre todo. También le digo que trataremos de ir simplificando y agilizando al máximo los mecanismos para poder acogerse a la financiación de pedido en firme y a la prefinanciación.

Lo que no le digo es que yo vaya a alterar el calendario fijado en este momento si no veo razones firmísimas para hacerlo, y la verdad es que por el momento nos las veo. Este año no se van a ver, desde luego, porque con el aumento previsible de la exportación, del año pasado y de este año, y con el tipo de rebajas que hemos introducido, el capital circulante va a quedar más o menos constante en su volumen total. Tampoco vamos a dar la vuelta al capital circulante para, a través de unos programas generosamente definidos, sustituir la existencia del pedido en firme por unos programas que nos lleven a intentar de nuevo la figura del capital circulante.

Y en cuanto a consultar y a hablar, por supuesto que en la vida de la Administración, y sobre todo en la vida de la exportación, el proceso de consulta y de discusión es continuo; pero al final, el proceso de decisión naturalmente es nuestro. Y porque es nuestro es por lo que, de vez en cuando, tenemos que subir a esta tribuna a explicarles a ustedes por qué razón hemos tomado o dejado de tomar una medida.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Ministro y Vicepresidente para Asuntos Económicos.

Pasamos al turno de portavoces. *(Pausa.)*

En turno de portavoces y por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el Senador Ollora. Son cinco minutos como máximo.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Señor Presidente, señor Vicepresidente, señorías, Dios me libre de mostrar más sapiencia que usted. Usted ya sabe que la economía —ciencia, como algunos la llaman— es muy amplia, tiene muchos sectores y es una cuestión muy complicada. Por supuesto, ¿cómo voy a saber más que un Vicepresidente para Asuntos Económicos?

Yo le voy a decir mi impresión después de su respuesta. Yo he detectado problemas y he intentado contrastar con cifras lo que ha justificado mi interpelación. Entonces, a mí me vale el argumento de la aproximación internacional; lo acepto. Ahora bien, tiene usted que demostrarme —no ahora; posiblemente a través de una conversación personal—, como se demuestra en economía, esto es, con contrastes estadísticos, que son mínimos los sectores que se van a ver afectados por este cambio, que la mayoría de los sectores van a poder utilizar los créditos a la prefinancia-

ción específica, y no los créditos al capital circulante. Esto tiene que demostrármelo. No se lo pido hoy, porque quizá no lo sabe.

Usted ha dicho, textualmente, «son mínimos los sectores afectados». Efectivamente. Me lo tiene que demostrar. Y también en el contexto de la exportación total, me tiene que demostrar que, efectivamente, son multinacionales la mayoría de las empresas que utilizan capital circulante. Con datos. Que no sólo se exportan neumáticos. Se exportan más cosas: productos siderúrgicos, maquinaria, etcétera.

Y en cuanto a lo de la puntilla de la insolidaridad latente, señor Vicepresidente, cuando he formulado esta interpelación estoy pensando en todas las pequeñas y medianas empresas exportadoras de España. Y claro que me preocupan los cítricos, como el calzado, como los juguetes en Valencia, que también pueden tener el mismo problema.

Porque la gran preocupación no es que ustedes no vayan a un sistema más racional. Es que no va a poder ser utilizado. Y, claro, que me demuestre contrastadamente que no se van a ver afectadas, y que la mayoría de las empresas que utilizaron el capital circulante van a ir a la prefinanciación específica con pedido en firme. Que me lo demuestre contrastada y estadísticamente.

Por eso es por lo que tiene sentido lo de la realidad, que quizá los ajustes son una mezcla de cambios, deseos y aproximaciones a la realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ollora.

Tiene la palabra, por el Grupo de UCD, el señor López Gamonal.

El señor LOPEZ GAMONAL: Señor Presidente, señores Ministros, señorías, yo voy a dirigirme a la Cámara, y especialmente al señor interpelante, con la experiencia de haber dirigido, precisamente, durante algunos años una mediana empresa que exportaba, y exporta, el cien por cien de su producción. Es una mediana empresa con todos los problemas que S. S. el interpelante presenta. Sin embargo, según nuestra experiencia, puedo decirle que, a pesar de todo, nos interesaba, fundamentalmente, hacer la financiación de la empresa a través del sistema de prefinanciación con contratos. Y en esto estoy completa-

mente de acuerdo con el Vicepresidente del Gobierno.

Y yo, señor interpelante, tengo que decirle que para mí el crédito circulante a la exportación es un puro eufemismo. El crédito circulante a la exportación no es tal crédito a la exportación: es un crédito a la producción o, en todo caso, al almacenaje, al «stockaje», si se trata de una empresa comercial pura. Pero, evidentemente, no es un crédito comercial; es un crédito a la producción y al «stockaje».

Porque, efectivamente, y en la propia parte escrita de la interpelación, se manifiesta que lo que se pretende con ello es hacer frente a la financiación de materias primas, de costes de producción y de «stocks», en su caso; factores todos ellos que no son comerciales, que son factores, como digo e insisto, de producción. En la práctica, lo que se hace con este sistema es una financiación a unas expectativas, porque sabemos perfectamente cómo en los últimos años es habitual que una mediana y pequeña empresa (pero sobre todo la mediana empresa) tiene una extraordinaria fluctuación en sus ventas en el extranjero, como consecuencia, precisamente, de las características de la mediana empresa fundamentalmente.

Por tanto no se puede hablar de un programa, de manera que la historia de esa empresa pueda llevarnos al convencimiento de que esos programas puedan ser, desde un punto de vista lineal, bastante estables, sino que, naturalmente, hay una fluctuación extraordinaria de unos años con otros, por lo que sigo insistiendo en que, en la mayor parte de los casos, es mucho más interesante irse ajustando a esa realidad tal como la realidad se va presentando en sus distintos años de ventas y de relaciones con el mercado.

Por otra parte, a mí me preocupa el tema del planteamiento de este tipo de créditos. Me preocupa porque, al ser una financiación a una expectativa, yo preguntaría, ante una financiación de ese producto en su fase de producción y almacenaje, ¿se tiene la seguridad de poder exportar absolutamente todo ese producto? Realmente, con las fluctuaciones y ventas en el exterior, cada año las diferencias pueden ser extraordinarias. Como consecuencia de eso, los excedentes posibles tendrán que colocarse en el mercado interior, y si se colocan esos excedentes en el mercado interior, ¿no se hace una competencia desleal a esas empresas que no son exportadoras, que se encuen-

tran con una diferencia de costes en el mercado interior?

Por otro lado, se puede dar el caso de fabricaciones en serie, de situaciones en que, por insuficiencias técnicas, o por otras razones en aquellos productos que se creían que se podrían vender haya que modificar las series como tales, y haya que saldarlos en el interior, con una competencia desleal posible.

Por todo ello, no voy a insistir más en esta materia. Pero yo, realmente, aprovechando el turno de portavoces de UCD, ante las directrices que en este momento el Gobierno está llevando en cuanto a reconducir las ayudas crediticias a la exportación, a través del sistema de prefinanciación, como contratar en firme, así como la prefinanciación, para poder competir con las situaciones de posfinanciación extraordinariamente suaves que se pueden encontrar en los mercados internacionales cada día más, nuestra postura en este tema es pedirle, precisamente, al Gobierno, que se siga en esta línea y refuerce sus posiciones en esta materia, en la forma que el señor Vicepresidente del Gobierno ha expresado anteriormente.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, Senador López Gamonal.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio y Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (García Díez): Querría decirle a S. S. que, por supuesto, me pida los datos que quiera, pero que se fije bien en lo que he dicho antes con respecto a quiénes son los usuarios del capital circulante. No le he dicho que la mayor parte vaya a las grandes empresas, sino que la mayoría de los usuarios son las grandes empresas. La mayoría de los usuarios, los más importantes, son las grandes empresas.

Segundo, que vamos a ver qué porcentaje de nuestras exportaciones se están haciendo sin pedidos en firme. Pero lo esencial es otra cosa, y es un dato que me debería pedir S. S.

¿Qué ocurriría si con los recursos disponibles para créditos a la exportación no entráramos en el proceso de ajustes del capital circulante en el que hemos entrado? ¿En qué mes de cada año la financiación de nuestras exportaciones se vería

detenida? Es un dato que voy a decir que me preparen para mostrárselo a S. S.

El problema real es que no tenemos dinero para todo, y esto se entiende o no se entiende y que, naturalmente, como se ha dicho tantas veces, ¿desde cuándo se pretende dirigir una economía, una política de exportación? Hay que elegir, y aquí ha habido que elegir entre el mantenimiento de un sistema que tendría que desaparecer en el espacio de un par de años, y que, de mantenerse durante estos dos años, hubiera estrangulado las posibilidades de financiación del resto de las exportaciones, o iniciar un camino puro, con posibilidades de ir acomodando la financiación normal del mercado hacia otras figuras de financiación que existen y que pueden ser conducidas para las empresas. Esto puede producir, en algunos sectores, problemas. También puede ser. Vayamos viéndolo sobre la marcha.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Pido la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): ¿A qué efectos solicita la palabra?

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: A efectos del artículo 87 del nuevo Reglamento.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Tiene la palabra por dos minutos, a efectos del artículo 87.

El señor OLLORA OCHOA DE ASPURU: Señor Vicepresidente, ya veo que me ha matizado. Usted ha dicho que los mayores usuarios de los créditos circulantes son las grandes empresas, pero también me ha explicado que en mayores cantidades no. Que entre la repartición o tramos de tamaño de las empresas, son pequeñas o medianas las que se quedan con el mayor volumen de capital circulante.

Yo entiendo que usted me dijo que, independientemente de los efectos de integración, son razones de política monetaria a efectos de control de la inflación lo que establece esta opción. Pero al hablar de eso yo puedo hablar del déficit público como efecto de política macroeconómica.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno, ministro del Economía y Comercio.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (García Díez): Me parece que es lo primero que le había dicho, señor Senador, cuando he subido a la tribuna, que el primer problema que tenemos es que no hay recursos suficientes. Si lo que quiere usted es hablar de déficit público, dígallo, que desde su punto de vista es necesario aumentar el déficit público para que haya más capital circulante. Lo discutiremos y le anticipo que mi respuesta, antes de que lo discutamos, será «no».

— DE DON JAIME MONTANER ROSELLO, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE ORDENACION Y PROTECCION DE LAS COSTAS ANDALUZAS

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Se considera cerrado el debate sobre este asunto y pasamos al último asunto del orden del día: Interpelación de don Jaime Montaner Roselló, del Grupo Socialista Andaluz, sobre ordenación y protección de las costas andaluzas.

Para la presentación de esta interpelación, tiene la palabra el señor Montaner Roselló, agradeciéndole que haya tenido la amabilidad de ceder su puesto a petición de los Ministros que han intervenido en las interpelaciones anteriores.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, creo que todos nos podemos felicitar porque la situación de transición de un Reglamento a otro ha posibilitado no solamente que se aligeraran interpelaciones que se formularon hace menos de un mes, sino que también se resucite de alguna manera una interpelación que tiene casi nueve meses ya de presentación en esta Cámara.

No obstante, creo que es importante que se hable del tema porque a pesar del tiempo transcurrido no deja de tener actualidad el tema de la ordenación y protección de las costas en el sentido genérico para toda España, ya que, a mi juicio en Andalucía, que es el espacio litoral que conozco algo mejor, está sin resolver.

Yo entiendo que no hay soluciones desde el problema de la ordenación y de la protección de las costas, desde la reglamentación de la Ley de Protección de Costas hasta la propia ordenación física de ellas y hasta lo que es el aprovechamiento

to de los recursos naturales que en sí tienen las costas como valores expectantes y como valores públicos. Se puede plantear realmente que la Administración Central del Estado actuó concretamente en la costa oeste de Andalucía, en la costa atlántica. El adjetivo de «costa oeste» creo que no viene mal porque la actuación de la Administración fue una actuación rotunda en la madrugada del día 4 de abril pasado donde, con nocturnidad y alevosía, prácticamente destruyendo a golpe de pala y de bulldozers, se dio al traste con los asentamientos mayores, asentamientos ilegales que repoblaban la costa atlántica andaluza.

Había en las playas de Matalascañas en épocas estivales más de 40.000 ó 50.000 personas asentadas en situación no solamente de ilegalidad sino en situación de indignancia, en situación que podría generar graves problemas sanitarios, medioambientales, problemas a los que de alguna manera se ha dado al traste.

Pero entiendo que ahí no debe acabar la labor de la Administración, ahí no deben terminar las obligaciones del Estado, ya que el problema no es solamente la ejecución de las obligaciones que tiene el Estado como herramienta administrativa para hacer preservar la Ley, sino que ahora hay que hacer posibles otros preceptos constitucionales como son el Derecho al ocio, como son el Derecho a un medio ambiente natural y el Derecho a la preservación del litoral. Hay que evitar también la venta y la privatización de la zona marítimo-terrestre que de alguna manera se había hecho por parte de las capas populares y que también se sigue haciendo no solamente por parte de las capas más necesitadas sino también por parte de sectores inmobiliarios que no sólo se asientan en zonas marítimo-terrestres sino que además consiguen concesiones. No tengo ninguna referencia de que se haya actuado con la rotundidad de la madrugada del día 4 de abril y con una actuación tan fuerte, en parcelas y urbanizaciones que están en zonas marítimo-terrestres, ni en edificaciones que están invadiendo el litoral.

Ahora hay que ofrecer y publicar, ese patrimonio que es de todos, como dice nuestra Constitución. En ella se habla en el artículo 132 que «son bienes de dominio público estatal los que determine la Ley, en todo caso siempre la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial, los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental». Este es un precepto constitucional que ha sido saludado con mucha satisfac-

ción por todos los constitucionalistas porque por primera vez en el Decreto constitucional español se habla de un dominio público que es inalienable, imprescriptible e inembargable. Esto es algo de lo que tenemos que sentirnos satisfechos porque entendemos que solamente ahora ese dominio público podría hacerse público, que hay que ofrecer ese patrimonio público para uso de todos y que hay que hacer cumplir no solamente la Constitución sino también las Leyes, como decía antes.

La realidad física del litoral hace que se sigan asentando en zona marítimo-terrestre y que se estén perdiendo otras por la propia dinámica del litoral; edificios que están llegando a la ruina por esa propia dinámica, pues la invasión ha sido increíble.

Quisiera exponer algunos argumentos y salir en defensa de esas familias que no han tenido otra posibilidad de acceder al ocio, de acceder a la Naturaleza, nada más que a través de unos asentamientos que, tradicionalmente, se hacían en el litoral.

Y se hacían desde unas poblaciones limítrofes que, a lo largo de cientos de años, utilizaron unas estructuras urbanísticas y unas tipología arquitectónica de cierto valor; de valor antropológico, porque revestían las características de los asentamientos más primitivos que se conocen en Andalucía y que estaban en las orillas de todos los estuarios.

Y es importante conocer la historia de esos asentamientos y ver cómo este fenómeno de los asentamientos populares en el litoral ha llegado a alcanzar unas proposiciones espectaculares que estaba dando al traste con la supervivencia de un sistema de autodefensa y de autogobernación.

Y ya no era sostenible en una sociedad civilizada e industrializada que lo que eran asentamientos de unas decenas de familias se convirtiera en unos asentamientos de unos millares de ellas.

Y creo que todos lo compartimos, no sólo por los riesgos sanitarios, sino también por los riesgos ecológicos, por la falta de equipamientos, por la falta de dotación, de infraestructura y de servicios que esos asentamientos tenían.

Esta situación se ha producido cuando el fenómeno ha alcanzado proporciones espectaculares, porque todavía está ausente una política de ordenación de las playas. Y ahora me referiré a los artículos de la Ley que hablan de la obligación que

tiene el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a redactar los planes.

Y el fenómeno no es sólo debido a la ausencia de una política de planeamiento y ordenación de las playas, sino también a una política, a mi juicio, de incapacidad de la propia Administración periférica del Estado, que está infradotada y que, viendo el proceso negociador de las transferencias, se comprueba cómo litorales como el de Andalucía, de casi 800 kilómetros, pueden tener uno o dos ingenieros, y uno de ellos en una provincia interior.

Y esta propia deficiencia de la Administración periférica hace que la propia Administración sea incapaz y que no se pueda aducir la falta de rigor en el uso del litoral, ya que la política sobre el litoral es, prácticamente, inexistente. Y también porque hay que justificar que la situación económica de la población afectada por estos asentamientos es la razón de ser última, pues no pueden entrar en un mercado inmobiliario, que es el mercado turístico, donde no pueden, bajo ningún concepto, acceder a un disfrute de la Naturaleza, de alguna manera ausente del Reglamento, y de equipamientos. Entendemos, no obstante, que hay que propiciar que también esa mayoría de los desposeídos, de las familias modestas, puedan acceder a ellos, siendo esa una labor que, a nuestro juicio, tiene también que hacer el Estado.

Quisiera hacer una referencia muy precisa —aunque el tiempo de la interpelación, que se presentó hace unos meses, sea de treinta minutos que yo quisiera concretar a quince— a la importancia del litoral, a la importancia de ese espacio, de ese borde de binomio tierra-mar, de esa línea de sutura entre las dos biosferas, en donde se encuentra una estrecha cinta de arena que está sometida a un equilibrio difícilmente cuestionable desde la propia Naturaleza y que se altera mucho más cuando el hombre actúa sobre ella como estamos viendo en esa serie de playas que son regresivas, y en esa serie de espacios que se están deformando continuamente.

Y esto, que es un bien patrimonial, como dice nuestra Constitución, de todos los ciudadanos del Estado, tiene importantes características.

En primer lugar, es importante el litoral porque es un bien escaso ante una gran demanda. Hay una gran demanda de uso del litoral que, indudablemente, viendo cómo el hombre utilizaba el litoral únicamente para sus torres vigías, sus torres almenaras, como fortificaciones, ahora esta-

mos comprobando cómo el hombre avanza hacia el mar; estamos viendo que ese bien, que es el propio litoral, cómo está siendo intensificado en su uso de una manera diversa y variada, como pueden ser usos industriales y poblacionales, el propio transporte, los agricultores, la pesca, el turismo. La propia conservación de la Naturaleza exige que ese bien escaso se tenga que proteger, ya que se está invadiendo el espacio litoral y es un espacio que hay que utilizar dentro de una posición ecológica.

También es importante decir que a pesar de ser escaso, es frágil y está sometido a un equilibrio sensible, y son muchos los factores a los cuales está sometido este espacio.

Yo quisiera decir que el fenómeno más importante al cual está sometido el litoral es el de los asentamientos de la población. Si en España tenemos una densidad de 75 habitantes por hectárea, en la costa prácticamente estamos llegando a 250 habitantes por kilómetro cuadrado; estamos llegando a las cotas que tiene el Japón en su densidad por habitante. En nuestras costas —y se agrava aún más en las costas mediterráneas y en las andaluzas— todo el asentamiento supera estas cotas donde el litoral es prácticamente una línea de asfalto indescriptible, y una edificación continua, ya que los movimientos especulativos han dado al traste con la naturaleza.

Señor Ministro, yo quisiera hacerle ver que la propuesta de los socialistas no es solamente que se sea vigilante con la legislación y que se desarrolle la legislación como dice la Ley 7/1980 que aprobó también esta Cámara, de Protección de las Costas Españolas. Pido al Gobierno que explique por qué —y está contenido en la interpelación— no ha redactado los reglamentos.

La respuesta del Gobierno en el año 1980, a los pocos meses de la pregunta formulada por un Diputado centrista, era que el Gobierno no consideraba necesario, por el momento, ningún desarrollo reglamentario, y a los dos años, le vuelvo a preguntar al Gobierno si entiende que todavía no sigue siendo necesario el desarrollo reglamentario.

Quisiera preguntarle —al hilo de la serie de preguntas que aparecen en la interpelación— si realmente se ha aplicado la literalidad de la Ley 7/1980 y si se han realizado las obras con concesiones, o si se han realizado sin autorización, si se han puesto las multas que el artículo 3, apartado 3, determina, de 20 millones de pesetas por reite-

ración de sanciones puramente administrativas, que cuántas multas se han impuesto, y si se ha elevado alguna sanción hasta los Directores generales, a Ministros o a Consejo de Ministros, porque yo no las conozco.

Sé que se ha producido en la madrugada del día 4 de abril un hecho que se calificó por parte de las poblaciones afectadas como «vandálico y desproporcionado», porque se acordonó la playa y se prohibió el acceso a los usuarios de las casetas que tenían enseres allí, no sólo para su disfrute sino para su propio negocio, porque todo esto tenía unos servicios mínimos autóctonos.

Pregunto al señor Ministro si se han elevado sanciones de este tipo y si se han considerado las condiciones personales y el grado de malicia y las condiciones económicas de los afectados, porque también la Ley lo posibilitaba.

Preguntarle si realmente, además de la sanción, se ha recaudado algo, que no se conoce; si se han hecho efectivas estas recaudaciones en los primeros veinte días, como reconoce el artículo 9.º y si se ha aplicado el Reglamento general de recaudación en ese procedimiento del apremio.

Para terminar, quisiera —creo que me falta poco tiempo— preguntarle al Gobierno...

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Le queda minuto y medio, Senador Montaner.

El señor MONTANER ROSELLO: ... si tienen voluntad de ordenar lo que es la propia legislación que va en contra de la Constitución y en contra de la Ley del Suelo.

Porque actualmente estamos sometidos dentro de la legislación vigente a una serie de actuaciones sectoriales que están totalmente en contradicción unas con otras, y no sólo unas con otras sino con el Cuerpo jurídico que sustenta toda posible ordenación del territorio que es la Ley del Suelo.

En este sentido quisiera que me dijera el señor Ministro cómo no se hace posible la derogación de Leyes como la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico que afecta directamente a las playas y a la zona marítimo-terrestre, que es una legislación sectorial que va contra la propia planificación territorial, que prácticamente deroga los trámites de la Ley del Suelo, que es de rango superior, que establece la propia Ley del Suelo porque deroga los trámites de los planes parciales y esta-

blece preceptos en contra del propio artículo 132 de la Constitución.

¿Por qué se sustenta todavía jurídicamente la Ley de Puertos Deportivos de abril de 1969 que pedía planes generales de puertos que no se han hecho y que precisamente esta Ley lo que hacía era apropiar los terrenos invadidos al mar porque el concesionario hubiera hecho el relleno, cuando eso va en contra de la propia Ley del Suelo?

¿Por qué la Ley de Costas del 26 de abril de 1969 que obliga a realizar los planes generales de ordenación de las playas no se cumple?

¿Por qué estos planes generales no están vigentes y no se someten a la propia legislación del suelo? También quiero decirle que realmente esta legislación y la serie de órdenes como la de 20 de junio de 1958 que creaba una Comisión Mixta para el estudio de los planes de ordenación de la zona marítimo terrestre; la orden del 12 de noviembre de 1958 para efectuar una labor eficaz, que tampoco ha servido para nada, esa labor eficaz sobre las costas. Y que existe una Disposición adicional en la Ley del Suelo que obliga al Gobierno en un tiempo prudencial, a derogar toda la legislación que vaya en contra de la Ley del Suelo. Y existe una legislación que puede sustentar cualquier planeamiento sobre el borde litoral que, precisamente no va únicamente en contra de la legislación del suelo, sino que, además, va en clara contradicción y conflagración con el propio precepto constitucional del artículo 132 de nuestra Constitución.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, Senador Montaner para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, realmente, el Senador Montaner me ha dejado sorprendido. Y me ha dejado sorprendido porque en esta resurrección de la interpelación se ha olvidado del cuerpo que había que resucitar y ha creado un cuerpo absolutamente nuevo.

Lamento no tener respuesta aquí, a mano, para muchas de las preguntas que ha formulado, puesto que estamos no ante un cuerpo resurgido, sino ante un cuerpo creado aquí sobre la marcha; pero estoy, naturalmente, a su disposición para cualquier aclaración o precisión que quiera hacer.

Y tan es así, que va a permitir el Senador y Presidente que me olvide de los papeles que tenía delante para contestar a la interpelación de S. S.

Su señoría ha planteado fundamentalmente dos órdenes de cuestiones, no sin un acento de demagogia, que no caracterizaba al Senador Montaner.

Señor Senador, de verdad que cuando el 4 de marzo de 1982 se procedió con los trámites perfectamente a punto y en orden por el Gobernador civil de Huelva, a petición del Jefe de Costas, a la demolición de esas 7.000 casetas que cubrían 12 kilómetros de playa en una promiscuidad de todas las especies de personas, animales, suciedades, basuras y demás cosas, de verdad, creo que se hizo una obra buena y, de verdad, señoría, que el interés que se protegía en ese momento era el interés público general de la costa, de su limpieza y también el interés particular de las personas que allí estaban.

Quiero creer, señoría, que esas palabras de nocturnidad y alevosía no son sino las cosas que decimos en el lenguaje coloquial, porque, de verdad, que hubo nocturnidad, porque era de noche y hubo alevosía, como hay nocturnidad y alevosía en todas aquellas cosas que son preconcebidas y premeditadas en el buen correcto y serio administrar.

Me parece que el Gobernador civil, cuando actuó esa noche del 4 de marzo de 1982 y ordenó que se procediera como se produjo, actuó dentro del más puro cumplimiento de los preceptos de Derecho administrativo que conoce tan bien S. S. como yo. Consecuentemente, señor Senador, la pregunta que hay que hacerse no es esa; no es si se procedió o no correctamente, sino qué es lo que la Administración debería haber hecho en otro caso. Yo se la hago a S. S. para que me conteste; permítame que invierta los papeles y de interpellado pase a ser yo interpellante.

¿Que había unos intereses privados necesitados de protección? Sin duda alguna; la protección empezaba por la limpieza, por la sanidad y por la seguridad. Ciertamente, señoría, no se ha procedido contra Ministros, Directores generales del Estado y administradores del Estado; tampoco contra Senadores y parlamentarios, ni del PSOE, ni de UCD, porque no ha sido necesario; porque no se ha estimado necesario proceder por infracciones análogas a aquellas que determinaron las actuaciones de esa noche del 4 de marzo de 1982. No tenga ninguna duda S. S. que se procedería,

ciertamente con preocupación, si hubiera que proceder contra un Senador tan ilustre como su señoría. Estoy seguro de que esto no sucederá nunca, porque S. S. es un hombre de bien y no dará lugar a ello.

Ha formulado una serie de cuestiones y de preguntas, en este marco de las sanciones. No tengo a mano (y siento no tener los datos que estoy dispuesto a poner a disposición de S. S. en el momento que sea oportuno); pero no tenga duda de que son infinidad —no me atrevo a poner número en aras de la responsabilidad— los expedientes que por las Jefaturas de Costas se instruyen en este sentido. Y quiero recordar a S. S. que del buen hacer de la Administración da pruebas el hecho de haber instituido las Jefaturas de Costas como organismos provinciales.

Como usted sabe bien, no había una demarcación provincial, sino una demarcación regional en nuestra responsabilidad en materias de costas. Desde hace dos años, más o menos, hay unas Jefaturas de Costas provinciales, cuya actuación ha dado lugar a ese conjunto de expedientes y de sanciones que lamento no conocer de memoria, pero que estoy dispuesto a exhibir a su señoría.

¿Cuál es la política —y este me parece que es el segundo tema, que S. S. ha planteado— del Gobierno en materia de costas? Es muy clara; no hace más de un mes, personalmente he ordenado que se eleve al Gobierno, en un plazo muy breve, de un mes y medio o dos meses, un plan de ordenación del litoral de toda Andalucía, como consecuencia de las experiencias adquiridas y de las enseñanzas obtenidas de un conjunto de actuaciones hasta ahora puntuales por parte de la Administración del Estado.

Su señoría conoce, sin duda, la actuación que se ha llevado a cabo en Punta Umbría, puesto que me parece que es la provincia en la que S. S. se mueve con habitualidad. La actuación desplegada por el Departamento en Punta Umbría para la regeneración de la playa, así como otros lugares de la provincia. Su señoría conoce también las actuaciones que se han llevado a cabo en una auténtica playa en Pedregalejos, no lejos de Málaga, y las que se van a llevar a cabo en las playas de la Malagueta y del Palo, así como otras que nos hemos propuesto a lo largo del litoral mediterráneo, fundamentalmente.

En base a estas experiencias se ha ordenado la elaboración de un plan general de ordenación del litoral; pero, además, existe ya un documento

elaborado por la Dirección General de Puertos, que se denomina planes indicativos de uso del litoral, en el que no solamente se expresa una voluntad de hacer, sino que se intenta dar instrucciones, crear una auténtica pedagogía sobre aquellos que son ciertamente responsables fundamentalmente de nuestras costas, que son los Ayuntamientos.

Y aquí, señorías, entramos en un tema que me parece absolutamente capital. ¿Quién tiene competencias y, en consecuencia, quién tiene responsabilidades en la ordenación y sobre todo en la gestión de nuestro litoral? Y sabe muy bien S. S. que con la excepción a la cual se ha referido, y se ha referido religiosamente y yo me uno a ese elogio, con la excepción de esa zona marítimo-terrestre, de ese dominio público terrestre, que ciertamente la Constitución define casi por primera vez, con seriedad y con rigor; al margen de eso, todas las demás competencias se encardinan en las Comunidades Autónomas, a la vista está en los diferentes Estatutos, y me remito al propio Estatuto de Andalucía. Espero que en las normas de desarrollo y en los Decretos de transferencias así quede claro. Su señoría sabe más que yo de esto a nivel de detalle concreto, y sobre todo a los municipios y a los Ayuntamientos.

En consecuencia, de toda esta larga serie de reclamaciones, de vacilaciones, de reproches que ha atribuido a la Administración del Estado, señoría, sepa bien a quién apunta, a quién se dirige, puesto que se está dirigiendo no a la Administración del Estado, sino, fundamentalmente, a nuestros Ayuntamientos, a los cuales ciertamente hay que ayudar y dotar mejor, a los cuales hay que proveer, y a esa pedagogía responden algunos de los planes que el Ministerio y el Departamento tienen en estos momentos, no ya en estudio, sino en plenitud de ejecución.

En consecuencia, el gran problema está en que aquellos organismos que son competentes actúen, y esta competencia está fundamentalmente atribuida e incardinada en los Ayuntamientos. Con todo, la política del departamento, en la medida en que se mueve en el marco de sus competencias, es pasar de una actuación hasta ahora circunscrita en lo que concierne a la zona marítima, a los puertos, a una política de poner el énfasis en nuestras costas, en nuestro litoral, porque, efectivamente, constituye ese activo no sólo turístico, sino también estético y en muchos casos de tradición e historia fundamentales para nuestro país.

En este sentido, quiero recordar a S. S. cómo las consignaciones para costas de los Presupuestos del Departamento se han doblado de 1981 al 82. Yo espero que esta Cámara y S. S. tenga la comprensión que se merece el Presupuesto del 83 cuando vea la consignación que pretendemos establecer.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Montaner, del Grupo Socialista andaluz.

El señor MONTANER ROSELLO: Señor Presidente, yo indudablemente he salido en defensa de aquella actuación de la Administración, y la Prensa en cualquier momento lo puede demostrar. He salido en defensa y he sido de alguna manera el colchón que tuvo la Administración cuando 14 ó 15 Ayuntamientos estaban protestando por unos derechos que creían que eran suyos, y yo precisamente he salido en defensa de una actuación que era reglamentariamente perfecta. Tengo el expediente de todo el procedimiento con los informes de los Colegios de Médicos, de la Abogacía del Estado, de la Jefatura de Costas, de la Delegación de Turismo. Luego yo creo que no procede, señor Ministro, decir que había un tinte de demagogia, sino que lo que estaba intentando era preservar también los derechos de esos intereses generales que hay que defender y que todos tenemos que defender.

Porque aquello se produce en unos momentos en que coinciden dos hechos. Coincide el desmantelamiento de las casetas y la permuta por Consejo de Ministros a una sociedad de bastantes hectáreas en la zona de costas, a pocos kilómetros de aquella zona. Operación que está defendida por todo el mundo, por el Patronato de Doñana, excepto por una sola institución: la Junta de Andalucía, que se opuso. Pero aquello, y en aras al respeto que todos debemos a la legalidad y a los acuerdos de los Consejos de Ministros, al margen del Partido que esté en ese Consejo o de los Partidos que puedan estar, lo hacemos nuestro; pero lo que pedimos es que en aras de esos intereses generales se ordene el litoral, ya que hay mucho litoral por ordenar y mucho Patrimonio Público por ofertar a esas capas populares que no pueden acceder al mercado turístico.

La Administración ha actuado allí y ha hecho una serie de «campings» en la costa oeste andaluza. Pero yo saco a referencia lo que hoy la Prensa madrileña dice cuando le piden la opinión a los niños sobre qué son los políticos. En primer lugar, dicen los niños que no entienden el funcionamiento del sistema democrático y político, pero que los políticos son unas personas que se dedican a hablar.

Creo que es bueno que entiendan que nos dedicamos a construir, a legislar, a administrar, cada uno en la esfera de su responsabilidad. Por eso creí que era bueno que hoy se hablara de más cosas de aquéllas, que se justificaban hace nueve meses, y es, por ejemplo, de algo que podremos hacer con el nuevo Reglamento de la Cámara al presentar una moción. A raíz de una interpelación podremos discutir sobre las obligaciones, que no son solamente de los Ayuntamientos, porque si el señor Ministro recuerda, la Ley de Costas del año 69 a los Ayuntamientos sólo les deja un papel, y es que tendrán que velar por la moralidad, la higiene y la salubridad, así como del ornato y limpieza de las playas y lugares de baño. Sin embargo, a los Ministerios de Agricultura, Educación y Ciencia, de Comercio, de Obras Públicas, de Marina, a todos los Ministerios les corresponden funciones dentro de la Ley 28, de 26 de abril de 1969. Después, la Ley 7 del año 80, que es una Ley de protección, de clarificación de procedimiento administrativo, que había que seguir a la hora de la sanción. Luego los Ayuntamientos, al margen de las responsabilidades que tienen sobre la ejecución de la Ley del Suelo, que afecta a su municipio, yo lo que le planteo, y aquí vuelvo a las preguntas que no pueden o no deben ser respondidas hoy, es la legislación que incide sobre las competencias incluso municipales, que es la legislación sectorial que desarrolla el uso de las playas, el uso del litoral, que es la legislación de puertos, que es la legislación turística, y esa legislación va en contra de los propios Ayuntamientos, porque se hace pidiendo informes a los Ayuntamientos, porque se hace consultando a los Ayuntamientos, cuando los Ayuntamientos no pueden tener los instrumentos necesarios.

Sé que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo —lo conozco igual o peor que el señor Ministro— hizo un esfuerzo inversor importante a partir del 76, cuando dijo en la Ley del Suelo que en el plazo de dos años, todos los Ayuntamientos españoles, todos los municipios, tendrían una fi-

gura de planeamiento. En el año 76, en el plazo de dos años, tenían que tener como mínimo una delimitación del suelo.

Los fondos que destinaba el Ministerio para estas labores se transfirieron ya a la Junta de Andalucía, y hace dos años que estamos invirtiendo esos fondos. A pesar de eso, de que llevamos casi dos años con estos fondos, seis años vista de aquella legislación y de aquel precepto que obliga a todas las partes de la Administración, sea Administración central o autonómica, aún no tienen los municipios españoles una figura de planeamiento, y aún no la tienen porque precisamente aún existe una legislación que es preconstitucional y es anticonstitucional. Con ese criterio, flaco servicio le podremos hacer a los Ayuntamientos en este momento.

Para terminar, señor Ministro, agradecerle su interpelación, ya que me ha hablado a mí como interpelante y yo como interpelado. No deseo, sino espero que algún día la razón de las urnas nos pueda situar en bandos contrarios. Y decirle que nos tenemos que felicitar porque el Plan de Ordenación del Litoral de Andalucía se haga; según el precepto del año 1969. Si se puede hacer es bueno; que se haga en colaboración con la Junta es mejor; que se haga junto con la Junta sería todavía más deseable, y es lo que deseo.

Decirle que hemos tenido que hacer una larga marcha para conseguir información de su Ministerio, y él lo sabe. No se me han cerrado las puertas, pero no tenemos toda la información. Los planes indicadores de uso y gestión de que ha hablado los hemos pedido al Ministerio y no los tenemos. Los hemos pedido por escrito, por activo y por pasivo, y la información no es todo lo flexible ni todo lo ágil que debería ser entre las partes del Estado. Todos somos responsables, y tenemos que empezar a olvidarnos del color de los Partidos que sustentan a los Gobiernos autonómicos o regionales, y pensar que las obligaciones que tenemos en nuestra esfera de poder son obligaciones que están para servir a los intereses generales, y que la información y la transmisión de esa información debe ser más ágil.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Y URBANISMO (Ortiz González): Brevisísimamente, para referirme a cuatro puntos de la intervención del señor Montaner.

En primer lugar, deploro que haya caído, por un instante sólo, en seguir haciendo demagogia cuando ha recordado que en el mismo día o en el siguiente en que se producía esa actuación, que luego ha sido elogiada y correcta de la Administración, había un expediente de permuta; supongo que todos los días no habrá expedientes de permuta, pero muchos días sí, y pienso y quiero creer que la coincidencia en este caso no ha sido favorable a la Administración.

En segundo lugar, en el plano de las competencias; son del Estado, o de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos. Las del Estado, en el marco de la Constitución, quedan en principio, si mi lectura no es incorrecta, circunscritas al dominio público terrestre. El resto de las competencias queda para las Comunidades Autónomas y para los Ayuntamientos.

Su señoría, tiene que ver con este tema en Andalucía, y haga la lectura que quiera de la Constitución, pero me parece que debería mirar en un espejo para bastantes de las cosas a las que se ha referido.

La legislación preconstitucional, así es; hay una legislación de puertos deportivos que hay que revisar; hay una legislación de zonas de interés turístico, en la que todavía estoy más de acuerdo con S. S., me parece que todos hemos hecho un largo recorrido en democracia. Desde 1977, desde 1978, me parece que hemos ido todos deprisa y no ha dado demasiado tiempo a revisar toda la legislación que habría sido preciso revisar. Ahí comparto el criterio de S. S.

Respecto a la información, siento no estar de acuerdo, pero le brindo mi propio teléfono y mi propio despacho para pedirme la información.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Díaz-Marta, por el Grupo Socialista, y le recuerdo, y pido perdón por estas advertencias, los cinco minutos de que el nuevo Reglamento fija como nuevo margen.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Sí, señor Presidente. Señor Ministro, señoras y señores Senadores, cinco minutos no son muchos pero procuraremos decir algo, porque creo que el problema de las playas españolas es tan importante que

hay mucho que decir. Verdaderamente, la situación es preocupante,

Yo soy una persona que llegado aquí hace cinco años después de una ausencia de treinta y ocho años en América, la mitad de los cuales pasé ordenando playas o trabajando en conservación de las playas, y verdaderamente el efecto que me produjo fue extraordinario, y no precisamente porque viera esas casillas en que estaban amontonados y por tradición porque ya en Huelva iban a Punta Umbria, y en otros sitios; no, sino precisamente aquello de que se vanagloriaba mucha gente, una serie de edificios más o menos lujosos que estaban justamente a la orilla del mar.

En opinión del arquitecto Sert, que también fue refugiado político, llamémoslo así, y rector de la Universidad de Harvard, lo que se ha hecho en el plan estético en España es horroroso. Dice (esto lo oí una vez por radio yendo en un taxi), que se ha interpuesto una barrera de cemento entre nuestro territorio y el mar. Y entonces, el interpelante le preguntó: «¿qué remedio pondría usted a eso?» Y contestó; «pues yo no veo otro que la dinámica».

Esto es un poco exagerado. Yo no pienso proponerlo, pero sí da idea, y esto es de lo que nos podemos alabar y lo que todo el mundo alaba, que hay muchas Constituciones, que hay riqueza y cosas por el estilo.

Efectivamente, estas cosas, como han dicho ustedes, ambos a dos, proceden de una legislación anterior, a mí me parece que proceden de una preocupación anterior, absolutamente equivocada. Esto prueba —y ahora defendiendo una tesis socialista— que si el interés privado es importante y puede hacer grandes cosas, no basta, como no ha bastado con la colza y no bastó tampoco con el tratamiento que se ha dado a utilizar las playas.

Realmente, la reacción, después de implantada la democracia, ha sido tardía; esto lo tengo que decir, señor Ministro, no es para usted (que en algunas cosas se ha preocupado más que los anteriores), pero ha sido tardía. Este problema estaba ahí y se veía; hay muchos ingenieros españoles sobre esto, que han recorrido el mundo y saben la preocupación que existe en todas partes; se veía que cuando hay un asunto, una tira de terreno, como ha dicho el Senador Montaner, que es estrecha y escasa y que hay muchas apetencias, hay que tomar una serie de medidas para evitar que eso se deteriore.

Voy a hablar de algunas cosas que no han ha-

blado ustedes, por ejemplo, de la contaminación. En las playas es terrible la contaminación. ¿Qué medidas se han tomado contra esto? Yo le sugiero ahora mismo, señor Ministro, una de ellas: que se depuren las aguas de todas las poblaciones costeras, y que en vez de lanzarlas al mar a un kilómetro o kilómetro y medio se reviertan y entren a alimentar los acuíferos. Esto —no sé si el Senador Mir me podrá decir, pero lo he oído recientemente, desgraciadamente no lo he visto— en Mallorca había una contaminación de terrenos cerca de Palma de Mallorca, dedicados a la agricultura y una intrusión de aguas marinas —era un problema de otro tipo, pero todas estas cosas se pueden estudiar—, cada problema es uno y hay que estudiarlo diferenciadamente. Y entonces, depurando las aguas residuales de Palma de Mallorca e inyectándolas en ese terreno se ha mejorado notablemente la situación.

Lo mismo podría hacerse en Almería, donde falta tanta agua, en lugar de llevarla de mi tierra, y se inyectaría y se aumentaría la dotación de agua de Almería. Lo mismo se puede hacer en Málaga y en otros sitios. Es absolutamente necesario hacerlo, porque se matan dos pájaros de un tiro. Por un lado, se enriquece la agricultura y por otro se evita una cosa que hay que evitar de todos modos, que es la contaminación de las playas y la contaminación del Mediterráneo en general.

Bueno, ya me han puesto luz y tengo todavía muchas cosas que decir. Hemos hablado del tratamiento, del uso público de las playas. A propósito de esto, las playas tienen que ser utilizadas también por los vecinos de los pueblos próximos o por gentes que puedan recorrer 100 kilómetros, por ejemplo. No hay aquí instalaciones —al menos yo no las he visto— debidamente organizadas para balnearios públicos, verdaderamente públicos. Habría que escoger zonas que no estén inmediatas a las ciudades ni a los centros urbanísticos, sino más alejadas, vallarlas, tener sitio donde aparcar los automóviles y disponer de una serie de servicios que pueden ser atendidos por estudiantes o por obreros jóvenes en paro, como ocurre en Norteamérica, en Venezuela y en muchos sitios donde he visto instalaciones de esta manera. Y de esto aquí no hay nada.

Hay que preocuparse también de la gente que no tiene demasiados recursos y de que no se amontone. Todo ello con las debidas condiciones higiénicas. Y de esto creo que no se ha hecho nada.

Como una medida para descongestionar las playas propongo — es otra cosa que le apunto— utilizar los ríos y embalses, limpiándolos. Mucha gente de los pueblos, debido al calor, tienen necesidad de ir a la playa, porque antes iban al río, como iba yo, donde he pasado quizá los días más felices de mi juventud, sin necesidad de ir a San Sebastián, que también iba algunas veces, porque estaba de moda; pero lo pasaba mucho mejor en el Tajo, donde ahora no puedo meter un pie ni acercarme porque hay tablillas de la Dirección de Sanidad avisando que es peligroso hacerlo.

Si los ríos y las presas se limpiaran —porque hay presas en Extremadura y en sitios muy calurosos y alejados del mar al que no pueden ir; donde van miles y miles de personas los sábados y domingos, pero no hay ni siquiera servicios sanitarios de los más elementales; de manera que allí se junta la gente; aquello está más alejado, pero es tan antihigiénico como esas casillas que destruyeron con tractores— esas aglomeraciones se tienen que evitar.

Es decir, hay muchísimas cosas que hacer en este sentido. Y también yo me pongo a disposición del señor Ministro para todo ello, bien por hilo telefónico o como quiera.

En cuanto a la legislación, tengo que decir que no me basta lo que dice y reclama el señor Montaner. La Ley base, que es de 1969 —porque la de 1980 son unas sanciones para esa Ley—, es completamente arcaica. Reconoce, como se ha reconocido, que es terreno de dominio público la playa y un poquito más, hasta donde llega el oleaje... Esto está hecho por consideraciones anteriores, porque había fincas que llegasen hasta allí; pero no tiene ninguna consideración estética ni urbanística.

Todo eso no vale para hoy. Tengo entendido que en Yugoslavia, que es un país un poco diferente, dejan un kilómetro sin construir desde la playa. Prometo ir este verano a Yugoslavia para comprobarlo y traerle noticias frescas al señor Ministro y a todos.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Debe concluir, y lo siento mucho.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Todo esto hay que examinarlo de otra manera, y le agradeceré al señor Ministro que considere que hay que ganar el tiempo perdido y en las playas hacer algo

totalmente distinto a lo que se ha hecho anteriormente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Me parece que el Senador Díaz-Marta se merece una palabra final por su bien probado y acreditado ingenio.

Querido Senador, los latinos decían aquello de «nihil novum sub solem». Me temo que esto es también verdad aquí; casi todas las medidas que ha dicho están en marcha en este país, más o menos intensamente, y hay un solo problema, el de siempre, hay el problema de recursos.

Depuración de aguas. Hay un plan de saneamiento de los municipios de la Costa del Sol, con una dotación de 5.000 millones de pesetas en créditos.

Emisarios submarinos. Hay lo que quiera su señoría.

Un plan de depuración. Señoría, la inmensa

mayoría de los municipios españoles tienen depuradoras, pero no funcionan porque los recursos de estos municipios son cortos.

En definitiva, señoría, creo que hay que seguir poniendo recursos, como estaba haciendo este Gobierno y los Gobiernos anteriores de UCD desde 1977, y como seguirán haciendo los nuevos Gobiernos futuros en este tema que es fundamental, y lo que hace falta es voluntad y tiempo. Al tiempo me remito.

El señor VICEPRESIDENTE (López Henares): Muchas gracias, señor Ministro. Hemos llegado al final de nuestro orden del día, y antes de levantar la sesión, medio minuto nada más. Deseo comunicar a SS. SS. que la proposición no de la Ley del Senador don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, firmada también por otros Senadores, ha sido pospuesta para una sesión posterior.

Por otra parte, mañana, a las 10,30, tendremos Junta de Portavoces y, finalmente, indicarles, como ha dicho el Presidente anteriormente, que el próximo Pleno tendrá lugar el lunes, día 28.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y treinta minutos de la noche.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961